BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 26 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.523

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Ademas se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial

en el día 25 de Octubre de 1932

Por avisos varios		403.—
" adicional public. balances		20.—
" anticipo public. balances		95.—
" avisos de marcas		360.—
" subscripción		28.60
" venta de Boletines y folletos		9.50
Total	$	916.10

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN E IMPUESTOS

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Los Andes, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes a ex personal subalterno de Policía.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.133. — Expediente 20.245 — L — 1932. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que los recurrentes, no obstante haber sido dados de baja en Abril 1°. del corriente año, fueron notificados de dicha resolución, días más, tarde, hasta cuya fecha prestaron sus servicios, circunstancia que obliga al Estado, a reconocer de legítimo derecho los haberes que reclaman;

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese al siguiente ex personal subalterno de Policía del Territorio Nacional de Los Andes, el derecho a percibir sus haberes por el mes de Abril próximo pasado, en la proporción que se detalla:

Sargento don Juan A. Correa, por 25 días de servicios.

Cabo don Carlos Plaza, por 10 días de servicio.

Agente don Manuel Pérez, por 10 días de servicio.

Agente don Ramón Abadia, por 29 días de servicios.

Agente don Esteban Carral, por 12 días de servicios.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que se practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

La Pampa, Gobernación. — Reconociendo al ex gendarme de Policía, don G. H. Martínez, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

11.138. — Expediente 23.088 — P — 1932. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que el recurrente, no obstante haber sido dado de baja con fecha 1°. de Abril próximo pasado, recién fué notificado por la Jefatura de Policía el 24 del mismo mes y año, hasta cuya fecha prestó servicios, circunstancia que obliga al Estado, a reconocer de legítimo derecho los haberes que reclama;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Reconócese a favor del ex gendarme de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, don Gaspar H. Martínez, el derecho a percibir sus haberes desde el 1°. de Abril próximo pasado, hasta el 23, inclusive, del mismo mes y año.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a los efectos de la liquidación que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Nombrando Subcomisario de Policía, a don R. A. Perazzo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10704. — Vista la precedente nota de la Gobernación del Chaco, atento a las razones invocadas, y estando este puesto excluído de lo dispuesto en acuerdo de 21 de Febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Subcomisario) del Territorio del Chaco a don Rodolfo A. Perazzo, en reemplazo de don Antenor Antonio Gauna, que queda cesante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

olicía de la Capital. — Licitación para la provisión de víveres, combustibles, etc., para el racionamiento de la tropa

Renglones cuya adjudicación se aconseja:

		$ m|n.
550	kilos aceite de oliva, s|m. N.° 2, M. Seldes, a $ 1.18 el kilo	649.—
10	kilos ají picante, molido, Jesús Fernández y Hnos., a $ 0.50 el kilo	5.—
4.500	kilos arroz Glacé, consumo s|m. N.° 2, Bancalari y Profumo, a $ 0.383 el kilo	1.723.50
11.300	kilos azúcar San José, en bolsas de 70 kilos brutos, Harrods Buenos Aires, Ltda., a $ 0.37 el kilo	4.181.—
800	kilos conserva de tomate, extra, del país, superior, Bancalari y Profumo, a $ 0.79 el kilo	632.—
2.100	kilos café molido, s|m., David Z. Campos, a $ 0.92 el kilo	1.932.—
120	kilos especies surtidas, puras, Jesús Fernández y Hnos., a pesos 1.20 el kilo	144.—
1.400	kilos fariña, en bolsas de 60 kilos, peso bruto, Gath y Chaves Ltda., a $ 0.22 el kilo	308.—
9.000	kilos fideos, amarillos surtidos, en bolsas, José Marconetti e Hijos, a $ 0.18 el kilo	1.620.—
760	kilos grasa de vaca, Jesús Fernández y Hnos., a $ 0.45 el kilo	342.—
3.800	kilos harina de maíz, José Marconetti e Hijos, a $ 0.09 el kilo	342.—
30	kilos harina de trigo, José Marconetti e Hijos, a $ 0.12 el kilo	3.66
2.700	kilos yerba argentina, Bancalari y Profumo, a $ 0.42 el kilo	1.134.—
1.100	kilos lentejas, s|m., Bancalari y Profumo, a $ 0.33 el kilo	363.—
6.100	kilos maíz pisado, José Marconetti e Hijos, a $ 0,095 el kilo	579.50
1.200	kilos porotos manteca, nuevos, Bancalari y Profumo, a pesos 0,162 el kilo	194.40
45	kilos queso Sbrinz, Bancalari y Profumo, a $ 0.78 el kilo	35.10
1.200	kilos sémola, José Marconetti e Hijos, a $ 0.18 el kilo	216.—
170	kilos tocino (panceta), Bancalari y Profumo, a $ 0.52 el kilo	88.40
4.700	kilos sal gruesa, Domingo Balbi y Cía., a $ 35.70 la tonelada	167.79
60	kilos sal fina, Bancalari y Profumo, a $ 0,055 el kilo	3.30
10	litros vinagre, en damajuanas, precio del envase pesos 0.60 moneda nacional, Jesús Fernández y Hnos., a $ 0.25 el litro	3.10
50	kilos chorizos, José Sobral, a $ 0.50 el kilo	25.—
118.000	kilos carne, José Sobral, a $ 0.29 el kilo	34.220.—
92.000	kilos pan, Antonio Coll y Cía., a $ 0.188 el kilo	17.296.—
380	kilos mondongo, José Sobral, a $ 0.25 el kilo	95.—
210	kilos tripa gorda, José Sobral, a $ 0.40 el kilo	84.—
53.000	kilos papas, José y Domingo Fasce, a $ 0,039 el kilo	2.067.—
15.000	kilos batatas, José y Domingo Fasce, a $ 0.08 el kilo	1.200.—
3.100	kilos cebollas, José y Domingo Fasce, a $ 0.09 el kilo	279.—
32.500	kilos repollos, José y Domingo Fasce, a $ 0,085 el kilo	2.762.50
8.500	kilos verduritas surtidas, comprendiendo: orégano, laurel, tomillo, porro, perejil, apio, albahaca, acelgas, ajo, nabo, etc., José y Domingo Fasce, a $ 0.18 el kilo	1.530.—
1.800	kilos zanahorias, José y Domingo Fasce, a $ 0.07 el kilo	126.—
12.000	kilos zapallos, José y Domingo Fasce, a $ 0.09 el kilo	1.080.—
162.000	kilos carbón, Domingo Balbi y Cía., a $ 19.27 los mil kilos	3.121.74
6.000	kilos carbón de leña, Domingo Balbi y Cía., a $ 61.95 los mil kilos	371.70
12.000	kilos leña, Domingo Balbi y Cía., a $ 31.45 los mil kilos	377.40
24.000	litros leche, Juan Vanotti, a $ 0,1125 el litro	2.700.—
	Total	82.062.03

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10706. — Exp. 25.116-P-1932. — Visto este expediente en que la Policía de la Capital, da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada realizada el día 4 de Agosto próximo pasado, para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., con destino al racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Dirección de Alcaidías, Alcaidía de Menores, etc., durante el cuatrimestre que comprenden los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la autorización conferida en fecha 21 de Junio último; llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad y bases del respectivo pliego de condiciones;

Por lo expuesto, atento lo prescripto por el artículo 34 de la Ley número 428 y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada verificada en la Policía de la Capital, el día 4 de Agosto último para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., con destino al racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Dirección de Alcaidías, Alcaidía de Menores, etc., durante el cuatrimestre que comprenden los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Adjudícase la provisión de los renglones que se especifican en las planillas que corren a fojas 65 y 66 del

del presente expediente, cuyos totales corresponden a las casas que a continuación se mencionan:

	$ m/n.
José Sobral	34.424.—
Antonio Coll y Cía.	17.296.—
José y Domingo Fasce	9.044.50
Harrods (Buenos Aires) Ltda.	4.181.—
Bancalari y Profumo	4.173.70
Domingo Balbi y Cía.	4.038.83
José Marconetti e Hijos ..	2.761.10
Juan Vanotti	2.700.—
David L. Campos	1.932.—
M. Seldes	649.—
Jesús Fernández y Hnos. ..	494.10
Gath y Chaves Ltd.	308.—
Total	82.002.03

Art. 3.° — El gasto de que da cuenta el artículo anterior y que asciende a la suma de ochenta y dos mil pesos tres centavos moneda nacional (pesos 82.002.03 m|n.), se imputará al Anexo B, inciso 19. ítem 6, partida 19 del Presupueste vigente por ley número 11.584.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Policía de la Capital para la escrituración correspondiente y demás efectos; fecho, vuelva al referido Ministerio para su archivo.

JUSTO. — Leop. Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — P. S. Casal.

Higiene ,Departamento. — Nombrando Médicos de Sanidad en Jujuy, La Plata, Corrientes, etc.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

10960. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y siendo de imprescindible necesidad la provisión de los cargos que en ella se mencionan,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de imprescindible necesidad y nómbrase el siguiente personal en el Departamento Nacional de Higiene: Oficial 9.° (Médico de la Estación Sanitaria de La Quiaca, Jujuy), al Auxiliar Mayor (Médico Director de Asistencia Público) doctor Pablo Osvaldo Ruiz, en su reemplazo al Auxiliar Principal (Médico de Sanidad del Puerto de La Plata), doctor Jesús M. Jerez, en reemplazo de éste, al Auxiliar 2.° (Médico de Sanidad del Puerto de Corrientes), doctor Alfredo M. Iglesias, en su lugar, al Auxiliar 4.° (Médico Auxiliar de Distrito), doctor Héctor Norrie y en su reemplazo al doctor B. Ernesto Urtubey.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Nombrando personal

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

10967. — Exp. 27692-C-1932. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase provisoriamente en la Dirección General de Correos y Telégrafos, como reemplazante de los titulares, mientras dure la licencia acordada, sin goce de sueldo a los mismo, a las siguientes personas:

María Elena F. de Scaltrini, mientras dure la licencia acordada a la ayudante 1.°, María Luisa Feliú, y a contar desde el 12 de Mayo último.

Manuel Urbano Zamora, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Gregorio Zamora y a contar desde el 29 de Junio último.

Elvira Méndez Guimaráez, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, José Vázquez y a contar desde el 24 de Junio último.

José Antonio Díaz, mientras dure la licencia acordada al ayudante principal, Antonio Díaz Rey y a contar desde el 4 de Junio último.

Prudencio Aníbal Montiel, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Hugo Montiel y a contar desde el 27 de Mayo último.

María Esther Conynghan, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Julio Arsenio Donato y a contar desde el 27 de Julio último.

Sofía Jmelnitzky, mientras dure la licencia acordada a la ayudante 1.°, María Rosa Salicas y a contar desde el 27 de Julio último.

María Luisa Lascano, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Manuel G. Lusbin y a contar desde el 27 de Julio último.

Teolinda Catullo de González, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Francisco Ferraro y a contar desde el 9 de Agosto último.

Emilia Tiberio, mientras dure la licencia acordada al ayudante principal, Manuel H. Núñez y a contar desde el 20 de Agosto último.

Heriberto Clorindo Muñoz, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.° Héctor Eduardo López y a contar desde el 23 de Agosto último.

Francisco del Grande, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Bernardo Pérez y a contar desde el 31 de Agosto último.

Ramón Peñaloza, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Rafael Ramón Lambardí y a contar desde el 23 de Agosto último.

Isabel Ayerdi, mientras dure la licencia acordada al ayudante 1.°, Luis Ojeda y a contar desde el 23 de Agosto último.

Susana Hope, mientras dure la licencia acordada a la ayudante 1.°, Laura Fernández Márquez y a contar desde el 23 de Agosto último.

Julia L. Vda. de Gigena, mientras dure la licencia acordada por conscripción al ayudante 1.°, Juan Manuel Chirio y a contar desde el 21 de Abril último.

Delia Babuscio, desde el 6 de Julio al 31 de Agosto ppdo., en lugar de la ayudante 1.°, María Leguizamón de Vocos.

Adelina M. de Fraga, desde el 30 de Julio al 27 de Agosto ppdo., en lugar del ayudante 1.°, Nicolás Vicente Fraga.

Sofía Kholer, mientras dure la licencia acordada al ayudante principal, José Santoro y a contar desde el 31 de Agosto último.

Carolina Marina Dussord, desde el 9 al 24 de Agosto ppdo., en lugar de la ayudante 1.° Mariana Vélez de Polero.

Carolina María Dussord, en reemplazo del Ayudante 1.°, Ginés Pérez Martínez y a éste en reemplazo del ayudante principal, Luis Lartigué, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 25 de Agosto último.

Sara M. Olivieri, desde el 23 de Agosto al 14 de Septiembre en lugar del ayudante 1.°, Juan Lindolfo Ferreyra y desde el 15 de Septiembre en vez de Sebastián Castaño, ayudante 1.°, mientras dure la licencia acordada a este último.

Enrique Barthos, desde el 28 de Junio al 16 de Agosto ppdo., en lugar del ayudante principal Melesio Lirenzo Pérez y desde el 17 de Agosto último, en vez del ayudante principal, Zulema de la Paz Sánchez de Achával, mientras dure la licencia acordada a esta última.

Estela Mora, desde el 12 de Mayo al 20 de Junio ppdos., en lugar del ayudante 1.°. Juan Mazzilio y desde el 24 de este último mes en vez del ayudante 1.°, Adolfo Rodríguez y mientras dure la licencia por conscripción acordada a este último.

Victorio Santamaría, en reemplazo del ayudante 1.°, Pedro Miguel Iglesias y a éste, en reemplazo del ayudante principal, Benigno González Marcos, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 27 de Agosto próximo pasado.

Josefa Clelia Correa, en reemplazo del ayudante 1.°, Wilfredo P. J. M. Dedeu; a éste, en reemplazo del ayudante principal, Leonardo Suárez; a éste, en reemplazo del auxiliar 8.°, Angel Palmeiro, a éste, en reemplazo del auxiliar 7.°, Mario Chapori y a este último, en reemplazo de la auxiliar 6.°, Jacinta C. F. de Correa, mientras dure la licencia acordada a esta última y a contar desde el 21 de Julio ppdo.

Vicenta Iturburú de Calegari, en reemplazo del ayudante 1.°, José P. Seoana y a éste en reemplazo del ayudante principal, Carmelo Felipe Iturburú, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 1.° de Sepciembre.

María Esther Rojo, en reemplazo del ayudante 1.°, Felipe J. Montero; a éste, en reemplazo del ayudante principal, Juan Laveglia; a éste, en reemplazo de la auxiliar 8.°, Juana Ayala de Rojo, mientras dure la licencia acordada a esta última y a contar desde el 21 de Julio ppdo.

Vicente Altieri, en reemplazo del ayudante 1.°, Emilio Salvador Sacchitella; y a éste, en reemplazo del ayudante principal, Nicolás Guastavino, mientras dure la licencia acordada a este último y a contar desde el 24 de Agosto ppdo.

Josefina Jorra, en reemplazo del ayudante 1.°, Gabriel W. Cazullo; y a éste, en reemplazo del ayudante principal, Julia D. Gallardo, mientras dure la licencia acordada a esta última y a contar desde el 24 de Agosto ppdo.

María F. Cornelli, en reemplazo del ayudante 1.°, Vicente Astiz; y a éste, en reemplazo del ayudante principal, Ricardo Rilo, mientras dure la licencia acordada a este último, y a contar desde el 24 de Agosto ppdo.

Ana María Escardi de Rivarola, desde el 1.° al 28 de Junio ppdo., en reemplazo del ayudante 1.°, Egidio Perriello; a éste, en reemplazo del ayudante principal, Evaristo del Campo; a éste, en reemplazo del auxiliar 8.°, Ernesto Perversi; a éste, en reemplazo del 7.°, Alberto Sprcafico; a éste, en reemplazo del auxiliar 6.°, Rafael Bellascio y este último, en reemplazo del auxiliar 5.°, Leopoldo Rivarola.

Celedonio Suárez, en reemplazo del ayudante 9.°, Fernando Casal; y a éste, en reemplazo del ayudante 1.°, Eduardo Abel Etchetto, mientras dure la licencia acordada a este último, y a contar desde el 23 de Agosto ppdo.

Emilia Gasquet, en reemplazo del auxiliar 9.°, Meliton Silvano Alarcón, y a éste, en reemplazo del auxiliar 7.°, Juan Manuel Irady, mientras dure la licencia acordada a este último, y a contar desde el 6 de Octubre en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio del Interior. — Declarando vigente con carácter permanente, el horario de verano.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10995. — Visto el decreto de 22 de Agosto de 1931, que establece las fechas en que deberá regir el horario de verano implantado por decreto de 8 de Noviembre de 1930; y teniendo en cuenta que las diversas presentaciones formuladas al respecto, versan sobre los inconvenientes que para los escolares del turno de la mañana podría traer su aplicación desde la fecha señalada para entrar en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vigente con carácter permanente, el horario de verano establecido por decreto, en Acuerdo General de Ministros, de 22 de Agosto de 1931, con la siguiente modificación: "El horario de verano empezará a regir desde el 1.° de Noviembre hasta el 1.° de Marzo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Aprobando las adjudicaciones efectuadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, en la segunda licitación pública efectuada el 14 de Julio de 1932, por provisiones de artículos en general, durante el 4.° trimestre de 1932.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10.676 — O - 115|932 — Visto el presente expediente de la segunda licitación pública celebrada el 14 de Julio de 1932, para la provisión de artículos en general, al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el último trimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones vigentes;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Dirección del citado establecimiento, han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiéndose solamente de este requisito cuando la calidad del artículo licitado así lo aconsejaba;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjudicaciones efectuadas por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, en la segunda licitación pública celebrada el 14 de Julio de 1932, para proveer a dicho establecimiento, durante el último trimestre del corriente año, de artículos en general, de acuerdo a las nóminas definitivas que corren agregadas de fojas 356 a 386, inclusive, del presente expediente y de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m/n.
Juan Guereño	687.—
M. Seldes	954.50
Manuel Trillo	552.—
Pacífico Magnani	1.567.50
Manuel Oliveira	46.50
José Marconetti e Hijos ...	54.60
F. E. Moresco Lda.	684.—
Casa E. Conte Grand	1.208.55
H. W. Roberts y Cía.	1.726.50
La Erica S. A.	330.—
Segura y Cía.	1.118.—
Bonduel Hnos. S. A.	204.30
Miguel Brantt	220.—
Maggiorini y Cía.	101.60
Canale Roccatagliata y Cía.	426.—
E. A. Philippe	689.60
Juan Nachod y Cía.	781.50

	$ m|n.
La Cantábrica S. A.	289.25
Sisti y Franzetti	1.743.74
Eduardo Retienne	214.37
S. A. "Alba"	16.55
Philips South American Export Co.	208.—
Juan M. van Rossum	202.47
Trovati y Cía.	667.15
Juan Caragnani	146.64
Lutz, Ferrando y Cía.	73.57
Albino Carabelli	270.76
Tamburini Ltda.	519.72
Tailhade y Cía.	131.18
Jacobo Peuser Ltda.	725.74
	16.621.47

Art. 2.° — El importe total de diez y seis mil seiscientos veintiún pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 16.621.47 m|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberán imputarse en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 1	4.232.25
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 4	4.876.—
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 5	1.439.78
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 6	682.64
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 7	496.94
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 9	916.10
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 10	2.248.68
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 16	364.61
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 20	1.085.77
Al Anexo M., Inciso 18, Item 1, Partida 23	278.90
	16.621.47

del Presupuesto vigente en 1932.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para adquirir mediante licitaciones privadas, los artículos no adjudicados en esta segunda licitación pública y de conformidad a las nóminas corrientes de fojas 457 a 465 inclusive, siempre que las respectivas partidas a las cuales se debe imputar, cuente a la fecha de su adquisición, con saldo disponible para ese objeto.

Art. 4.° —. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — **Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Antonio de Tomaso. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.**

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Cía. del Puerto Comercial de Bahía Blanca. — Habilitando al servicio público, galpón para depósito de cereales.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10842. — 2406. — Exp. 4700-O-930. — D. N.° 118. — Vistas estas actuaciones, en las que la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Arroyo Pareja), gestionó y obtuvo del Ministerio de Obras Públicas, el traslado al muelle, del galpón que utilizaba para depósito de cemento, a fin de destinarlo para almacenamiento de cereales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Departamento citado, por resolución de Julio 11 de 1930, declaró en condiciones de habilitación provisoria, dicho galpón

Que a juicio de la Aduana de Bahía Blanca, no existe inconveniente en que se libre al servicio público el depósito de referencia, por reunir las condiciones necesarias para el objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase al servicio público el galpón que ha construído la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca, en el lugar y para el objeto expresado en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
Alberto Hueyo

Dirección de Finanzas

Disponiendo la apertura de la cuenta especial "Obras Instituto Carlos Pellegrini, Pilar".

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.790. — 2404. — Exp. N.° 4241-J-1932. — 446. — Atento a lo solicitado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, y lo informado por la Contaduría General de la Nación; y de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Ley 11.584, (texto definitivo),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta especial denominada "Obras Instituto Carlos Pellegrini, Pilar".

Art. 2.° — Dicha cuenta se formará con el crédito de la suma de pesos m|n 27.873.46, importe del saldo que arroja la cuenta especial Producido de Pupilaje.

Art. 3.° — A la cuenta creada se imputará los gastos originados por continuación de las obras en construcción de la casa para empleados del Instituto nombrado.

Art. 4.° — La Contaduría General de la Nación dictará las disposiciones concernientes al mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO. — A. Hueyo. — M. de Iriondo.

Nombrando Miembros de la Junta de Adm. del Crédito Público Nacional, por un nuevo período, a los señores Ricardo Areco, Emilio F. Cárdenas, Daniel A. Solanas y Cornelio Vivanco, con el actual Presidente, señor Martín Pereyra Iraola.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.

10855. — 2405. — 59. — Siendo necesario proceder al nombramiento de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, por un nuevo período,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase por un nuevo período, Miembros de la Junta de Administración del Crédito Público Nacional, a los señores doctor Ricardo Areco, Dr. Emilio F. Cárdenas, D. Daniel A. Solanas y D. Cornelio Vivanco, con el actual Presidente, Sr. D. Martín Pereyra Iraola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
Alberto Hueyo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Contribución e Impuestos

En uso de las facultades atribuídas por el Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Junio de 1932,

El Consejo de Administración de la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones—

resuelve impartir las siguientes

INSTRUCCIONES PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1932

PRIMERA CATEGORIA — RENTA DEL SUELO (Rural y Urbana)

FORMA DE PAGAR EL IMPUESTO

El impuesto se paga por períodos semestrales, llenándose para cada propiedad una declaración jurada (Fórmula N.° 11), que debe ser enviada a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones (Avenida de Mayo 1317, Buenos Aires).

Esta declaración jurada contendrá la constancia de pago del impuesto, que debe hacerse mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Renta del suelo, orden Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones", utilizando al efecto la boleta F. 1. En casos excepcionales, cuando no exista en un lugar próximo una sucursal o agencia del Banco de la Nación Argentina, podrá acompañarse giros postales o cheques y giros "no negociables" sobre Buenos Aires, extendidos a la orden de la "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones".

COMPROBANTE DE PAGO

Si el pago del impuesto se efectúa mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, el duplicado de la boleta F. 1., que el contribuyente deberá guardar en su poder, servirá como comprobante de pago. Si por el contrario, se remite el monto del impuesto utilizando cheques o giros, la Dirección enviará a vuelta de correo un recibo provisorio, que se sustituirá por otro definitivo cuando, al llenarse la declaración jurada del 2.° semestre, se pague el impuesto que en definitiva corresponde, al hacerse la manifestación de la renta neta del año.

COMO DEBE LIQUIDARSE EL IMPUESTO DEL 1er. SEMESTRE DE 1932 EN EL CASO DE PROPIEDADES RURALES

Campos arrendados. — La renta sujeta al impuesto del 6 % que establece el Art. 5, inciso a) de la ley, es el monto de los arrendamientos. Pero puede suceder que estos arrendamientos equivalgan a una renta **superior o inferior a la renta bruta presunta** del 5 % de la valuación fiscal de los campos arrendados, o que los campos estén arrendados en especie. (Tanto por ciento de la producción, etc.). Al liquidarse, pues, el impuesto de esta categoría de renta, debe procederse en una de las formas siguientes, según el caso:

A) Arrendamientos que superan la renta bruta presunta del 5 % de la valuación fiscal.

Del semestre de arrendamiento devengado se deduce: (1)

a) Un semestre del servicio de intereses hipotecarios (excluídas las amortizaciones) que graven el inmueble;
b) Un semestre de contribución territorial o tasa provincial análoga (en los Territorios Nacionales únicamente un semestre del 6 ‰, puesto que el 2 ‰ adicional, según la ley, debe deducirse del monto del impuesto y no de la renta);
c) Un semestre de las otras tasas provinciales que graven el inmueble (pero no las deducciones por cargas de familia, que recién pueden restarse de la renta total en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año).

Sobre el saldo, una vez restados (a), (b) y (c), se aplica el 6 % que establece el Art. 5.°, inciso a) de la ley.

Del impuesto que así resulta, en los Territorios Nacionales se deducirá todavía un semestre del 2 ‰ de adicional de la Contribución Territorial.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 1. — Campo de 1.000 hectáreas, valuado en 200.000 m$n. y arrendado en m$n. 20 la hectárea. **Renta bruta real,** m$n. 20.000 anuales, superior a la renta bruta presunta de m$n. 10.000 anuales, (5 % de 20.000). Reconoce una hipoteca de m$n. 50.000 al 8 % y paga: de contribución territorial, m$n. 1.200 (6 ‰ en m$n 200.000) y de contribución de caminos m$n 200 (1 ‰ en m$n 200.000).

Llamada

Renta bruta real (un semestre de arrendamientos)			m$n.	10.000.—
Deducciones del 1er. semestre:				
a) Intereses hipotecarios (½ de m$n 4.000)	m$n	2.000.—		
b) Contribución Territ. (½ de m$n 1.200) .	„	600.—		
c) Contribución de Caminos (½ de m$n 200)	„	100.—	„	2.700.—
Renta neta del semestre			m$n	7.300.—
Impuesto a ingresar: 6 % de m$n 7.300			m$n	438.—
Si el inmueble está situado en los Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de m$n. 400			„	200.—
Impuesto a ingresar			m$n	238.—

(1) Sin embargo, si en el semestre no se paga (a), (b) o (c) o sólo se paga una parte, se deducirá únicamente lo realmente pagado, correspondiente al primer semestre de 1932.

B) Arrendamientos que no superan la renta bruta presunta del 5 % de la valuación fiscal, o cuyo valor de arrendamiento, por estar en especie, recién se conoce una vez obtenidos los productos.

Se multiplica la valuación fiscal por el 5 % que establece el artículo 5.° de la ley, obteniéndose así la **renta bruta presunta.** De esta renta bruta presunta, sobre la parte proporcional que corresponde al semestre, se efectúan las mismas deducciones a), b) y c) del caso A), liquidándose el impuesto del 6 % sobre el saldo de renta neta presunta que resulta:

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 2. — Campo de 1.000 hectáreas, valuado en m$n. 200.000 y arrendado en m$n 5.00 la hectárea. **Renta bruta real,** 5.000 m$n. anuales, inferior a **la renta bruta presunta** de m$n. 10.000 anuales (5 % de m$n 200.000).

No tiene hipoteca y paga: de contribución territorial m$n. 1.200 (6 ‰ de m$n 200.000) y de contribución de caminos m$n. 200 (1 ‰ de m$n 200.000).

Renta bruta presunta en el semestre (½ de $ 10.000)			5.000.—
Deducciones del 1er. semestre:			
b) Contribución Territorial (½ de 1.200 pesos moneda nacional)	m$n. 600.—		
c) Contribución de Caminos (½ de m$n. 200)	„ 100.—	m$n	700.—
Renta neta presunta en el semestre		m$n	4.300.—
Impuesto a ingresar: 6 % de m$n. 4.300		m$n.	258.—
Si el inmueble está situado en los Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de m$n. 400		„	200.—
Impuesto a ingresar		m$n.	58.—

C). Campos trabajados por su propietario.

Pagan el impuesto del 4 % que establece el Art. 5.°, inciso b) de la ley, sobre la parte proporcional que corresponde al semestre, de una **renta bruta presunta,** equivalente al 5 % de la valuación fiscal, sin perjuicio de la manifestación de la renta neta real del año al efectuarse la liquidación del 2.° semestre.

Antes de liquidar el impuesto del semestre, de esta renta bruta presunta se deduce: (1)

a) Un semestre del servicio de intereses hipotecarios (excluídas las amortizaciones) que graven el inmueble.

b) Un semestre de "contribución territorial" o tasa provincial análoga (en los Territorios Nacionales únicamente un semestre del 6 ‰, puesto que el 2 ‰ adicional según la ley debe deducirse del monto del **impuesto** y no de la renta).

c) Un semestre de las otras tasas que graven el inmueble (pero no las deducciones por cargas de familia, que recién pueden restarse de la renta total en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año).

Sobre el saldo, una vez restados a) b) y c), se aplica el 4 % que establece el Art. 5.°, inciso b) de la ley. Del impuesto que así resulta, en los Territorios Nacionales se deducirá todavía un semestre del 2 ‰ de adicional de la Contribución Territorial.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 3. — Campo de 1.000 hectáreas, valuado en 200.000 m$n. explotado por su propietario. **Renta bruta presunta** m$n. 10.000 anuales (5 % de m$n. 200.000).

Reconoce una hipoteca de m$n 50.000 al 8 % y paga: de contribución territorial, m$n 1.200 (6 ‰ de m$n. 200.000) y de contribución de caminos m$n. 200 (1 ‰ de m$n 200.000).

Renta bruta presunta en el semestre (½ de $ 10.000)		m$n.	5.000.—
Deducciones del 1er. semestre:			
a) Intereses hipotecarios (½ de m$n. 4.000)	m$n 2.000.—		
b) Contribución Territorial (½ de 1.200	600.—		
c) Contribución de Caminos (½ de 200	100.—	m$n.	2.700.—
Renta neta presunta del semestre		m$n.	2.300.—
Impuesto a ingresar: 4 % de m$n. 2.300		m$n.	92.—
Si el inmueble está situado en los Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de m$n. 400		„	200.—
Impuesto a ingresar		m$n.	000.—

En este caso, en que la sobretasa anula el impuesto, el saldo que resulta a favor del contribuyente puede compensarse con el impuesto que corresponda abonar por otras propiedades si posee más de un inmueble.

Ejemplo N.° 4. — Campo de 1.000 hectáreas, valuado en 200.000 m$n., explotado por su propietario. **Renta bruta presunta** m$n. 10.000 anuales (5 % de m$n. 200.000).

No tiene gravamen hipotecario y paga: de contribución territorial m$n. 1.200 (6 ‰ de m$n. 200.000) y de contribución de caminos m$n. 200 (1 ‰ de m$n. 200.000).

Renta bruta presunta en el semestre (½ de m$n. 10.000)		m$n.	5.000.—
Deducciones del 1er. semestre:			
b) Contribución Territorial (½ de 1.200 pesos moneda nacional)	m$n. 600.—		
c) Contribución de Caminos (½ de 200 pesos moneda nacional)	„ 100.—	m$n.	700.—
Renta neta presunta del semestre		m$n.	4.300.—
Impuesto a ingresar: 4 % de m$n. 4.300		m$n.	172.—
Si el inmueble está situado en los Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de m$n. 400		„	200.—
Impuesto a ingresar		m$n.	000.—

En este caso, en que la sobretasa anula el impuesto, el saldo que resulta a favor del contribuyente puede compensarse con el impuesto que corresponda abonar por otras propiedades si posee más de un inmueble.

D) Campos en parte arrendados, y en parte explotados por su propietario.

Para calcular la renta sujeta a impuesto en el primer semestre, se tendrá en cuenta:

1.°) Que la **renta bruta presunta** de la parte trabajada personalmente, sujeta al impuesto del 4 %, es el 5 % de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie trabajada por el propietario.

2.°) Que la **renta bruta** de la parte arrendada, sujeta al impuesto del 6 %, es el monto de los arrendamientos, siempre que estos arrendamientos superen la **renta bruta presunta** del 5 % de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie arrendada, y que, si los arrendamientos son inferiores a esta **renta bruta presunta,** o se trata de arrendamientos en especie, cuyo valor no puede conocerse hasta que se obtiene la producción, el impuesto del 6 %, correspondiente al primer semestre, debe liquidarse sobre la **renta neta presunta** de la parte proporcional de superficie arrendada.

Una vez determinada la **renta bruta presunta** del semestre para la parte trabajada personalmente, el propietario procederá a deducir de esta parte de renta: (1)

a) Un semestre del servicio de intereses hipotecarios (excluídas las amortizaciones) que grava el inmueble **en conjunto.**

b) Un semestre de contribución territorial (en los Territorios Nacionales únicamente un semestre del 6 ‰, puesto que el 2 o|oo adicional, según la ley, debe deducirse del monto del impuesto) que grava el inmueble **en conjunto.**

c) Un semestre de otras tasas que graven el inmueble **en conjunto,** pero, como resultará que en la mayoría de los casos, esta parte de **renta bruta presunta** no alcanza para las deducciones a), b) y c), el **saldo de deducciones** no cubiertas se restará en seguida del monto de la **renta bruta** que corresponde a la parte arrendada. Las deducciones por cargas de familia recién pueden restarse de la renta total en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 5. — Campo de 1.000 hectáreas, valuado en 200.000 m$n. De este campo 500 hectáreas están arrendadas a m$n. 20 la hectárea y 500 hectáreas las trabaja su propio dueño.

La **renta bruta real** de la parte arrendada, a saber m$n. 10.000 anuales, es superior a la **renta bruta presunta** del 5 % de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie arrendada, a saber m$n. 5.000 anuales (5 % de la valuación a computarse sobre las 500 hectáreas o sea m$n. 100.000). **La renta bruta presunta** de la parte trabajada personalmente, es de m$n. 5.000 anuales (5 % de valuación de 500 hectáreas, o sea m$n. 100.000).

El campo reconoce una hipoteca de m$n. 50.000 al 8 % y paga: de contribución territorial m$n. 1.200 (6 ‰ de m$n. 200.000) y de contribución de caminos m$n. 200 (1 ‰ de m$n. 200.000).

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

1.°). Parte trabajada personalmente.

Renta bruta presunta del semestre (½ de m$n. 5.000)		m$n.	2.500.—
Deducciones del 1er. semestre:			
a) Intereses hipotecarios (½ de m$n. 4.000)	m$n. 2.000.—		
b) Contribución Territorial (½ de 1.200 pesos moneda nacional)	„ 600.—		
c) Contribución de Caminos (½ de 200 pesos moneda nacional)	„ 100.—	m$n.	2.700.—
Saldo de deducciones no cubiertas a deducir de 2.°)		m$n.	200.—

2.°) Parte arrendada.

Renta bruta real: (un semestre de arrendamientos)	m$n.	5.000.—
Menos saldo de deducciones no cubiertas en 1.°)	„	200.—
Renta neta real del semestre	m$n.	4.800.—
Impuesto a ingresar: 6 % de m$n. 4.800	m$n.	288.—
Si el inmueble está situado en los Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de m$n. 400	„	200.—
Impuesto a ingresar	m$n.	88.—

Ejemplo N.° 6. — Campo de 1.000 hectáreas, valuado en 200.000 m$n. De este campo 500 hectáreas están arrendadas a $ 5.00 la hectárea y 500 hectáreas las trabaja su propio dueño.

La **renta bruta real** de la parte arrendada, a saber: m$n. 2.500 anuales, **es inferior** a la **renta bruta presunta** del 5 % de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie arrendada, a saber: m$n. 5.000 anuales (5 % de la valuación de 500 hectáreas o sea m$n. 100.000).

El campo no tiene gravámenes hipotecarios y paga: de contribución territorial, m$n. 1.200 (6 ‰ de m$n. 200.000), y de contribución de caminos m$n. 200 (1 ‰ de 200.000).

(1) Sin embargo, si en el semestre no se paga (a), (b) o (c) o sólo se paga una parte, se deducirá únicamente lo realmente pagado, correspondiente al primer semestre de 1932.

(1) Sin embargo, si en el semestre no se paga (a), (b) o (c) o sólo se paga una parte, se deducirá únicamente lo realmente pagado, correspondiente al primer semestre de 1932.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

1.°) Parte trabajada personalmente:

Renta bruta presunta del semestre		m$n.	2.500.—
Deducciones del 1er. semestre:			
b) Contribución Territorial (½ de 1.200 pesos moneda nacional)	m$n. 600.—		
c) Contribución de Caminos (½ de 200 pesos moneda nacional)	„ 100.—	„	700.—
Renta neta presunta del semestre		m$n.	1.800.—
Impuesto a ingresar: 4 % de m$n. 1.800		m$n.	72.—

2.°) Parte arrendada:

Renta bruta presunta del semestre	m$n.	2.500.—
Deducciones: Han sido cubiertas con la renta de 1.°)		
Renta neta presunta del semestre	m$n.	2.500.—
Impuesto a ingresar: 6 % de m$n. 2.500	m$n.	150.—

RESUMEN

Impuesto de 1.°)	m$n.	72.—
„ „ 2.°)	„	150.—
Total del impuesto a ingresar	m$n.	222.—
Si el inmueble está situado en los Territorios Nacionales, corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de 400	„	200.—
Impuesto a ingresar	m$n.	22.—

Si la parte arrendada lo es a un tanto por ciento de la producción (arrendamientos en especie), la liquidación del caso es igual a la que acaba de efectuarse, sin perjuicio de la manifestación de la renta neta en el 2do. semestre.

COMO DEBE LIQUIDARSE EL IMPUESTO DEL 1er. SEMESTRE DE 1932 EN EL CASO DE PROPIEDADES URBANAS

Casas alquiladas. — La renta bruta sujeta al impuesto del 6 % que establece el Art. 6, inciso a) de la ley, es el monto real de los alquileres. Pero puede suceder que estos alquileres produzcan una renta **superior o inferior** a la **renta presunta** del 5 % de la valuación fiscal de los inmuebles urbanos alquilados. Al liquidarse, pues, el impuesto de esta categoría de renta debe procederse en una de las formas siguientes, según el caso:

A) Alquileres que superan la renta bruta presunta del 5 % de la valuación fiscal. Del semestre de alquileres se duduce: (1)

a) Un semestre del servicio de intereses hipotecarios, (excluídas las amortizaciones) que gravan el inmueble.
b) Un semestre de contribución territorial o tasa provincial análoga (en la Capital Federal y Territorios Nacionales únicamente un semestre del 6 ‰, puesto que el 2 o|oo adicional, según la ley, debe deducirse del monto del impuesto y no de la renta).
c) Un semestre del servicio de alumbrado, barrido y limpieza, o tasa análoga.
d) Un semestre del servicio de obras sanitarias, o tasa análoga.
e) Un semestre de las otras tasas que graven el inmueble (pero no los gastos de mantenimiento que autoriza a deducir el Art. 7.° de la ley y 10 de la reglamentación, ni los intereses contenidos en las cuotas de afirmado o pavimentación y las deducciones por cargas de familia, que recién pueden restarse de la renta total en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año).

Sobre el saldo una vez restados a), b), c), d) y e), se aplica el 6 % que establece el Art. 6.°, inciso a) de la ley. Del impuesto que resulta, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, se deducirá todavía un semestre del 2 ‰ de adicional de la Contribución Territorial.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 7. — Casa valuada en m$n. 100.000 y alquilada en m$n. 500 mensuales. **Renta bruta real,** m$n. 6.000 anuales, **superior a la renta bruta presunta** de m$n. 5.000 anuales, (5 o|o de m$n. 100.000). Reconoce una hipoteca con el Banco Hipotecario Nacional de m$n. 20.000, con un servicio semestral de m$n. 800; se abona el **servicio N.° 19**; y paga: de contribución territorial, m$n. 600 (6 ‰ de m$n. 100.000); de alumbrado, barrido y limpieza, m$n. 300; de obras sanitarias m$n. 100 anuales.

Renta bruta real: — (un semestre de alquileres)		m$n.	3.000.—
Deducciones del 1er. semestre:			
a) Intereses hipotecarios (según la tabla B. de la página 51) en el servicio 19, por cada $ 100 del servicio que se paga corresponde a **intereses y comisiones** pesos 78,72; luego corresponde deducir sobre $ 800	m$n. 629.70		
b) Contribución Territorial (½ de 600 pesos moneda nacional)	„ 300.—		
c) Alumbrado, barrido y limpieza (½ de m$n. 300)	„ 150.—		
d) Obras sanitarias (½ de m$n. 100)	„ 50.—	m$n.	1.129.70
Renta neta real del semestre		m$n.	1.870.30
Impuesto a ingresar: 6 % de m$n. 1.870,30		m$n.	112.22

(1) Sin embargo, si en el semestre no se paga (a), (b), (c), (d) o (e), o sólo se paga una parte, se deducirá únicamente lo realmente pagado, correspondiente al primer semestre de 1932.

Si el inmueble está situado en la Capital Federal o Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de Contribución Territorial, o sea ½ de m$n. 200	„	100.—
Impuesto a ingresar	m$n.	12.22

B) Alquileres que no superan la renta bruta presunta del 5 % de la valuación fiscal.

Se multiplica la valuación fiscal por el 5 % que establece el Art. 6.° de la ley, obteniéndose así la **renta bruta presunta.** De esta renta bruta presunta, sobre la parte proporcional que corresponde al semestre, se efectúan las mismas deducciones que en el caso A), liquidándose el impuesto del 6 % sobre el saldo de **renta neta presunta** que resulte.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 8. — Casa valuada en m$n. 100.000 y alquilada en m$n. 400 mensuales. **Renta bruta real,** m$n. 4.800 anuales, **inferior a la renta bruta presunta** de m$n. 5.000 anuales (5 % de m$n. 100.000). No tiene gravamen hipotecario y paga: de contribución territorial, m$n. 600 (6 ‰ de m$n. 100.000) de alumbrado, barrido y limpieza, m$n. 300, de obras sanitarias, m$n. 100 anuales.

Renta bruta presunta del semestre		m$n.	2.500.—
Deducciones del 1er. semestre:			
b) Contribución Territorial (½ de pesos 600 moneda nacional)	m$n. 300.—		
c) Alumbrado, barrido y limpieza (½ de $ 300)	„ 150.—		
d) Obras sanitarias (½ de m$n. 100)	„ 50.—	„	500.—
Renta neta presunta del semestre		m$n.	2.000.—
Impuesto a ingresar: 6 % de m$n. 2.000		m$n.	120.—
Si el inmueble está situado en la Capital Federal o Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de m$n. 200		„	100.—
Impuesto a ingresar		m$n.	20.—

C) Casas habitadas por su propietario.

Pagan el impuesto del 5 % que establece el Art. 6.°, inciso b) de la ley, sobre la parte proporcional que corresponde al semestre de una **renta bruta presunta** equivalente al 5 % de la valuación fiscal.

Antes de liquidar el impuesto del semestre de esta **renta bruta presunta se deduce:** (1)

a) Un semestre del servicio de intereses hipotecarios (excluídas las amortizaciones) que graven el inmueble.
b) Un semestre de contribución territorial o tasas provinciales análogas (en la Capital Federal y Territorios Nacionales, únicamente un semestre del 6 ‰, puesto que el 2 o|oo adicional, según la ley, debe deducirse del monto del impuesto).
c) Un semestre del servicio de alumbrado, barrido y limpieza; o tasa análoga.
d) Un semestre del servicio de obras sanitarias; o tasa análoga.
e) Un semestre de las otras tasas que graven el inmueble (pero no los gastos de mantenimiento que autoriza a deducir el Art. 7.° de la ley y 10 de la reglamentación; ni los intereses contenidos en las cuotas de afirmado o pavimentación y las deducciones por cargas de familia, que recién pueden restarse de la renta total en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año).

Sobre el saldo, una vez restados a), b), c), d) y e), se aplica el 5 % que establece el Art. 6.°, inciso b) de la ley. Del impuesto que resulta, en la Capital Federal y Territorios Nacionales se deducirá todavía un semestre del 2 ‰ adicional de la Contribución Territorial.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 9. — Casa valuada en m$n. 200.000 y habitada por su propietario. **Renta bruta presunta,** m$n. 10.000 anuales (5 % de m$n. 200.000). Reconoce una hipoteca de m$n. 50.000 al 8 % y paga: de contribución territorial, m$n. 1.200 (6 ‰ de m$n. 200.000), de alumbrado, barrido y limpieza, m$n. 500, le obras sanitarias, m$n. 200 anuales.

Renta bruta presunta del semestre		m$n.	5.000.—
Deducciones del 1er. semestre:			
a) Intereses hipotecarios (½ de m$n 4.000)	m$n. 2.000.—		
b) Contribución territorial (½ de pesos 1.200 moneda nacional)	„ 600.—		
c) Alumbrado, barrido y limpieza (½ de $ 500)	„ 250.—		
d) Obras sanitarias (½ de m$n. 200)	„ 100.—	„	2.950.—
Renta neta presunta del semestre		m$n.	2.050.—
Impuesto a ingresar: — 5 % de m$n. 2.050		m$n.	102.50
Si el inmueble está situado en la Capital Federal o Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir un semestre del 2 ‰ de adicional de contribución territorial, o sea ½ de pesos 400 moneda nacional		„	200.—
Impuesto a ingresar		m$n.	000.00

(1) Sin embargo, si en el semestre no se paga (a), (b), (c), (d) o (e), o sólo se paga una parte, se deducirá únicamente lo realmente pagado, correspondiente al primer semestre de 1932.

En este caso, en que la sobretasa anula el impuesto, el saldo que resulta a favor del contribuyente puede compensarse con el impuesto que corresponda abonar por otras propiedades si posee más de un inmueble.

Ejemplo N.° 10. — El mismo caso anterior, sin gravámenes hipotecarios.

Renta bruta presunta del semestre		m$n. 5.000.—
Deducciones del 1er. semestre:		
b) Contribución territorial (½ de pesos 1.200 moneda nacional)	m$n. 600.—	
c) Alumbrado, barrido y limpieza (½ de $ 500)	„ 250.—	
d) Obras sanitarias (½ de m$n. 200)	„ 100.—	„ 950.—
Renta neta presunta del semestre		m$n. 4.050.—
Impuesto a ingresar: 5 % de m$n. 1.050		m$n. 202.50
Si el inmueble está situado en la Capital Federal o Territorios Nacionales, le corresponde todavía deducir para 1932, un semestre del 2 ‰ adicional de contribución territorial, o sea ½ de m$n. 400		„ 200.—
Impuesto a ingresar		m$n. 2.50

D) Casas en parte alquiladas y en parte habitadas por su propietario y|u ocupadas para su profesión u oficio.

Para calcular la renta sujeta a impuesto en el primer semestre se tendrá en cuenta:

1.° **Que la renta bruta presunta** de la parte habitada personalmente por el dueño u ocupada para su profesión u oficio, sujeta al impuesto del 5 %, es el 5 % de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie ocupada por el propietario.

2.° **Que la renta bruta** de la parte alquilada, sujeta al impuesto del 6 %, es el monto de los alquileres, siempre que estos alquileres superen la renta bruta presunta del 5 % de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie alquilada, y que, si los alquileres son inferiores a esta **renta bruta presunta**, el impuesto del 6 % correspondiente al primer semestre, debe liquidarse sobre la **renta bruta presunta.**

Una vez determinada la **renta bruta presunta** del semestre para la parte ocupada por el propietario, se procederá a deducir de esta parte de renta: (1)

a) Un semestre del servicio de intereses hipotecarios (excluídas las amortizaciones) que graven todo el inmueble.

b) Un semestre de contribución territorial o tasas provinciales análogas que graven todo el inmueble (en la Capital Federal y Territorios Nacionales, únicamente un semestre del 6 o|oo, puesto que el 2 o|oo adicional, según la ley, debe deducirse del monto del impuesto).

c) Un semestre del servicio de alumbrado, barrido y limpieza de la propiedad; o tasa análoga.

d) Un semestre del servicio de Obras Sanitarias o tasa análoga.

e) Un semestre de las otras tasas que graven el inmueble (pero no los gastos de **mantenimiento** que autoriza a deducir el Art. 7.° de la ley y 10 de la reglamentación, ni los intereses contenidos en las **cuotas de afirmado o pavimentación**, ni las deducciones por cargas de familia, que recién pueden restarse de la renta total en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año).

Pero, como resultará que en la mayoría de los casos esta parte de **renta bruta presunta** no alcanza para las deducciones **a), b), c), d) y e), el resto de deducciones** se aplicará en seguida sobre la parte de renta que corresponde a la parte del edificio alquilado.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 11. — Casa de tres pisos y jardín, valuada en m$n. 200.000. De esta casa, los dos pisos altos, cuya valuación proporcional es de m$n. 100.000 están alquilados a m$n. 600 mensuales (m$n. 7.200 al año y el resto de la casa, o sea el piso bajo y el jardín, cuya valuación proporcional son los otros m$n. 100.000 es habitado por el propietario u ocupado para su profesión u negocio.

La renta bruta real de la parte alquilada, a saber: m$n. 7.200 anuales, es superior a la **renta bruta presunta** del 5 o|o de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie alquilada, a saber m$n. 5.000 anuales, (5 o|o de m$n. 100.000 de valuación proporcional). **La renta bruta presunta** de la parte habitada personalmente, y|u ocupada para el ejercicio de la profesión o negocio es de m$n. 5.000 anuales, (5 o|o de m$n. 100.000 de valuación proporcional).

La casa reconoce una hipoteca de m$n. 50.000 al 8 o|o y paga: de contribución territorial, m$n. 1.200 (6 o|oo de m$n. 200.000), de alumbrado, barrido y limpieza, m$n. 500, de obras sanitarias, m$n. 200 anuales.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

1.°) Parte habitada personalmente y|u ocupada para el ejercicio de la profesión o negocio.

Renta bruta presunta del semestre		m$n. 2.500.—
Deducciones del 1er. semestre:		
a) Intereses hipotecarios (1|2 de m$n. 4.000)	m$n. 2.000.—	
b) Contribución Territorial (1|2 de m$n. 1.200)	„ 600.—	
c) Alumbrado, barrido y limpieza (1|2 de $ 500)	„ 250.—	
d) Obras sanitarias (1|2 de m$n. 200)	„ 100.—	m$n. 2.950.—
Saldo de deducciones no cubiertas a deducir de 2.°)		m$n. 450.—

(1) Sin embargo, si en el semestre no se paga (a), (b), (c), (d) o (e), o sólo se paga una parte, se deducirá únicamente lo realmente pagado, correspondiente al primer semestre de 1932.

2.°) Parte alquilada.

Renta bruta real (un semestre de alquileres)	m$n. 3.600.—
Menos saldo de deducciones no cubiertas en 1.°)	„ 450.—
	m$n. 3.150.—
Impuesto a ingresar 6 % de m$n. 3.150	m$n. 189.—
Si el inmueble está situado en la Capital Federal o Territorios Nacionales, le corresponde todavía para 1932, deducir un semestre del 2 o|oo adicional de contribución territorial, o sea 1|2 de m$n. 400	„ 200.—
Impuesto a ingresar	m$n. 000.00

En este caso, en que la sobretasa anula el impuesto, el saldo que resulta a favor del contribuyente puede compensarse con el impuesto que corresponda abonar por otras propiedades si posee más de un inmueble.

Ejemplo N.° 12. — Casa valuada en m$n. 200.000. De esta casa, 2 pisos, cuya valuación proporcional es de m$n. 100.000 están alquilados en m$n. 400 mensuales (m$n. 4.800 anuales) y el resto de la casa, cuya valuación proporcional son los otros m$n. 100.000 es habitado por el propietario y ocupado para su profesión o negocio.

La renta bruta real de la parte alquilada, a saber m$n. 4.800 anuales, es inferior a la **renta bruta presunta** del 5 % de la valuación fiscal que corresponde a la parte proporcional de superficie alquilada, a saber: m$n. 5.000 anuales, (5 o|o de m$n. 100.000 de valuación proporcional). La **renta bruta presunta** de la parte habitada personalmente, y|u ocupada para el ejercicio de la profesión o negocio, es de m$n. 5.000 anuales (5 o|o de m$n. 100.000 de valuación proporcional).

La casa no tiene gravámenes hipotecarios y paga: de contribución territorial, m$n. 1.200 (6 o|oo de m$n. 200.000); de alumbrado, barrido y limpieza, m$n. 500; de obras sanitarias, m$n. 200 anuales.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

1.°) Parte habitada personalmente y|u ocupada para el ejercicio de la profesión o negocio.

Renta bruta presunta del semestre		m$n. 2.500.—
Deducciones del 1er. semestre:		
b) Contribución Territorial (1|2 de m$n. 1.200)	m$n. 600.—	
c) Alumbrado, barrido y limpieza (1|2 de m$n. 500)	„ 250.—	
d) Obras sanitarias (1|2 de m$n. 200)	„ 100.—	„ 950.—
Renta neta presunta del semestre		m$n. 1.550.—
Impuesto a ingresar: 5 o|o de m$n. 1.550		m$n. 77.50

2.°) Parte alquilada:

Renta bruta presunta del semestre	m$n. 2.500.—
Deducciones: (han sido cubiertas con la renta de 1.°)	———
Renta neta presunta del semestre	m$n. 2.500.—
Impuesto a ingresar: 6 o|o de m$n. 2.500	m$n. 150.—

Resumen

Impuesto de 1.°)	m$n. 77.50
Impuesto de 2.°)	„ 150.—
Total de impuesto a ingresar	m$n. 227.50
Si el inmueble está situado en la Capital Federal, o Territorios Nacionales, corresponde todavía, para 1932, deducir un semestre del 2 o|oo adicional de contribución territorial, o sea 1|2 de m$n. 400	„ 200.—
Impuestos a ingresar	m$n. 27.50

CASOS DE LIQUIDACION PARA CONDOMINIOS

Ejemplo N.° 13. — Impuesto que corresponde pagar por una propiedad en condominio de 4 personas por partes iguales, cuya valuación fiscal es de m$n. 80.000. Consta de piso bajo, destinado para local de negocio, alquilado en m$n. 180 mensuales y un primer piso, de 3 piezas, habitado por uno de los condóminos.

No tiene gravamen hipotecario y paga: Contribución Territorial m$n. 480 (6 o|oo de m$n. 80.000), Obras Sanitarias m$n. 100; alumbrado, barrido y limpieza m$n. 100 anuales.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Deducciones del 1er. semestre:	
Contribución Territorial (1|2 de m$n. 480)	m$n. 240.—
Alumbrado, barrido y limpieza (1|2 de m$n. 100)	„ 50.—
Obras sanitarias (1|2 de m$n. 100)	„ 50.—
Total de deducciones	m$n. 340.—

En este caso, según la reglamentación, (Art. 18), se considera a la parte de los condóminos como inmuebles distintos. Por consiguiente, los gastos deben distribuirse proporcionalmente a cada uno, o sea m$n. 85.— por condómino.

Renta bruta presunta de la parte ocupada por el dueño.

Aunque el condómino que habita la casa, ocupa la mitad de ella, debe considerarse en este ejemplo, como habitada por el propietario únicamente su parte, o sea 1|4 del inmueble. Luego la valuación fiscal de esa parte es de $ 20.000 (1|4 de $ 80.000) y la **renta bruta presunta** del semestre es la mitad del 5 o|o, o sea .... m$n. 500.—

Menos las deducciones de la parte del condómino .... „ 85.—

m$n. 415.—

Renta bruta presunta de la parte alquilada.

Conforme a lo dicho precedentemente, resulta que están o deben considerarse alquiladas las 3|4 partes restantes del inmueble. Sobre dichas 3|4 partes de m$n. 80.000 de valuación total, se toma la mitad del 5 o|o (por ser superior a m$n. 1.080, importe de los alquileres) .... m$n. 1.500.—

Menos resto de deducciones .... „ 255.—

m$n. 1.245.—

Impuesto a pagar:

El condómino se puede eximir del impuesto del 5 o|o sobre la parte por él ocupada, dado que le corresponde una valuación inferior a m$n. 25.000, siempre que no haya hecho uso de alguna otra de las exenciones que autoriza la ley.

La parte arrendada abona el 6 o|o sobre m$n. 1.245, o sea **m$n. 74.70**, correspondiéndoles en consecuencia, m$n. 24.90 a cada uno de los otros tres condóminos.

CASO DE LIQUIDACION PARA UN PROPIETARIO QUE TRABAJA O HABITA EN PARTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD ARRENDANDO O ALQUILANDO EL RESTO

Impuesto que corresponde pagar a un propietario de dos inmuebles.

Ejemplo N.º 14. — A) Campo. — Valuación m$n. 72.000. Explota por su cuenta la 3.ª parte. Arrienda el resto en m$n. 3.000 por año. Impuestos en el año: 7 o|oo de contribución territorial y 1 o|oo de contribución de caminos.

B) Casa. — Valuada en m$n. 45.000. Hipotecada en m$n. 18.000 al 8 o|o. Ocupa para casa-habitación la mitad. Alquila la otra mitad en m$n. 150 mensuales. Impuestos en el año: 6 o|oo de Contribución Territorial y 2 o|oo de sobretasa. Otros impuestos: m$n. 240 anuales.

Liquidación del impuesto para el primer semestre.

A) Del campo.

Deducciones del 1er. semestre:

Contribución Territorial (1|2 de 7 o|oo)	m$n.	252.—
Contribución de Caminos (1|2 de 1 o|oo)	„	36.—
Total de deducciones	m$n.	288.—

Renta de la parte explotada por el dueño:

Renta presunta: la mitad del 5 o|o sobre la 3.ª parte de la valuación, o sea m$n. 24.000	m$n.	600.—
Menos deducciones	„	288.—
	m$n.	312.—

Impuesto a pagar sobre esta parte:

4 o|o sobre m$n. 312.—	m$n.	12.48

Renta de la parte arrendada:

Importe de un semestre de arrendamientos	m$n.	1.500.—

Impuesto a pagar por esta parte:

6 o|o sobre m$n. 1.500	m$n.	90.—

B) De la casa:

Deducciones del 1er. semestre:

Intereses hipotecarios (1|2 del 8 o|o sobre m$n. 18.000)	m$n.	720.—
Contribución Territorial (1|2 del 6 o|oo)	„	135.—
Otros impuestos (la mitad)	„	120.—
Total de deducciones	m$n.	975.—

Renta de la parte habitada por el dueño:

Renta presunta; la mitad del 5 o|o sobre la mitad de la valuación, o sea m$n. 22.500	m$n.	562.50
Menos total de deducciones	„	975.—
Saldo de deducciones	m$n.	412.50

Renta de la parte alquilada:

Importe de un semestre de alquileres ...	m$n.	900.—
Menos saldo de deducciones no cubierto en la parte ocupada	„	412.50
Saldo de renta real	m$n.	487.50

Impuesto a pagar:

6 o|o sobre m$n. 487.50	m$n.	29.25
Menos un semestre del 2 o|oo de sobretasa	„	45.—
Saldo a favor del contribuyente	m$n.	15.75

En este caso, el propietario puede eximir del impuesto una de las partes de los inmuebles: el campo, por la parte que trabaja, por ser inferior proporcionalmente a m$n 25.000; o la casa por la parte habitada, por ser también inferior su valuación, proporcionalmente a m$n. 25.000.

Según la liquidación corresponde pagar:

Por el campo:

Sobre la parte ocupada	m$n.	12.48
„ „ „ arrendada	„	90.—

Por la casa:

Sobre la parte ocupada; no corresponde pagar impuesto, pues los gastos son mayores que la renta presunta.

Sobre la parte alquilada, la sobretasa es mayor que el impuesto liquidado, quedando a favor del contribuyente un saldo de $ 15.75.

En resumen, este propietario puede eximirse del pago de los m$n. 12.48 correspondientes a la parte que trabaja del campo, liquidando el impuesto sobre sus propiedades, con sólo abonar m$n. 74.25 o sea m$n. 90, de la parte arrendada, menos $ 15.75 de saldo de sobretasa a su favor.

LIQUIDACION PARA EL CASO DE COMPRA DE INMUEBLES POR MENSUALIDADES, ETC.

En los casos de compra de terrenos o propiedades con o sin garantía hipotecaria, que se pagan mediante cuotas mensuales sin que se especifique tipo de interés, se presume que cada cuota mensual contiene la parte de interés que determina el siguiente artículo del Decreto Reglamentario para la segunda categoría de réditos del 3|8|32, modificado por el de 6|10|32.

Art. 12. — "En el caso de ventas a plazo en las cuales no se determine en "forma expresa el interés a pagar por el deudor, el acreedor está obligado a ingre- "sar el impuesto, aún en el caso que el deudor tuviera que actuar como agente de "retención, ateniéndose a la siguiente escala, que se aplicará desde que se concertó "la operación y por las cuotas que correspondan a partir del 1.º de Enero de 1932".

Ventas entre:	Impuesto: 6 o|o sobre el:
10 y 39 mensualidades	7 % de cada mensualidad
40 y 59 "	10 % " " "
60 y 79 "	15 % " " "
80 y 99 "	20 % " " "
100 y 120 o más mens.	25 % " " "

En estos casos, los propietarios, cualquiera sea el valor de la casa o terreno, pueden deducir de la renta, ya sea real o presunta, el importe de esos intereses.

CASOS DE LIQUIDACION

Ejemplo N.º 15. — Casa valuada en m$n. 12.000, ocupada por el propietario, obrero o empleado, con m$n. 200 mensuales de remuneración, sobre los cuales no se le descuenta ningún impuesto. Los gastos en el semestre son: Contr. Territorial m$n. 36. Obras Sanitarias m$n. 15, Impuestos Municipales m$n. 13. Además abonó 6 cuotas de m$n. 20 cada uno por el terreno que adquirió en 100 mensualidades.

En este caso el propietario opta por liquidar el impuesto sobre la propiedad, por convenirle la exención del impuesto sobre el sueldo.

Renta bruta presunta.

En el semestre, la mitad del 5 o|o de la valuación fiscal	m$n.	300.—

A deducir:

Contr. Territorial	m$n.	36.—
Obras sanitarias	„	15.—
Impuestos Municipales	„	13.—
Intereses contenidos en las cuotas (25 o|o de 120)	„	30.—
Total de deducciones	m$n.	94.—
Saldo imponible	m$n.	206.—

Monto del impuesto.

5 o|o sobre el saldo imponible o sea sobre m$n. 206	„	10.30

Si el inmueble estuviese situado en la Capital Federal o en Territorios Nacionales, corresponderá deducir del impuesto el primer semestre del 2 o|oo de sobretasa de Contribución Territorial; en el caso del ejemplo, la sobretasa a deducir sería de m$n. 12.— que anula el impuesto, pero el saldo puede compensarse con el impuesto, que se deba abonar por otras propiedades, si posee más de un inmueble.

Ejemplo N.° 16. — Casa adquirida en m$n. 20.000.— con gravamen hipotecario por ese importe que se cancelará mediante 100 cuotas mensuales de m$n. 200.— cada una, **sin interés.** El propietario la habita y ya gozó del beneficio de m$n. 300.— mensuales no imponibles en trabajo personal, debiendo, por consiguiente, liquidar el impuesto sobre la propiedad, aun cuando su valuación sea inferior a m$n. 25.000. Valuación de Contr. Territorial m$n. 18.000. Impuestos en el semestre: Contr. Territorial, m$n. 54. Obras Sanitarias m$n. 30. Impuestos Municipales, m$n. 25. Cuotas pagadas, m$n. 1.200, (interés contenido según la escala, 25 o|o, o sea m$n. 300).

Renta bruta presunta:

En el semestre, la mitad del 5 o|o de la valuación fiscal m$n. 450.—

A deducir:

Contr. Territorial	m$n.	54.—		
Obras Sanitarias	„	30.—		
Impuestos Municipales	„	25.—		
Intereses contenidos en las cuotas	„	300.—		
		Total de deducciones	m$n.	409.—
		Saldo de renta	m$n.	41.—

Monto del Impuesto:

5 o|o sobre el saldo de renta o sea sobre m$n. 41.— .... m$n. 2.05

Si el inmueble estuviese situado en la Capital Federal o en Territorios Nacionales, correspondería deducir del impuesto el primer semestre del 2 o|oo de sobretasa de Contr. Territorial. En el caso del ejemplo, la sobretasa a deducir sería de m$n. 18.— que anula el impuesto, pero el saldo puede compensarse con el impuesto que se deba abonar por otras propiedades, si posee más de un inmueble.

Se sobreentiende que la deducción del interés contenido en las **cuotas,** también puede efectuarse si la casa está alquilada o desocupada, o bien se trate de terrenos baldíos.

En observaciones del form. N.° 11, deberá dejarse constancia del nombre del vendedor o acreedor hipotecario, domicilio, importe de las cuotas y número de mensualidades en que se adquirió el inmueble.

DISPOSICIONES GENERALES

Declaraciones juradas para varios inmuebles que forman fracciones de un mismo establecimiento rural o de un mismo edificio urbano. — Las declaraciones deben efectuarse, en estos casos especiales, de acuerdo con la realidad, abarcando la unidad económica. En consecuencia, **no deberá** llenarse una declaración jurada por cada uno de los títulos de las fracciones que forman parte de un mismo establecimiento rural explotado por su dueño, o de un mismo edificio urbano habitado personalmente por su dueño y|o empleado para el ejercicio de su profesión o negocio, sino una declaración jurada por el todo, resumiendo en la fórmula N.° 11 los datos de cada una de las fracciones.

Análogamente, deberá llenarse una sola declaración cuando varios inmuebles no son sino fracciones de una unidad económica, cualquiera sea su forma de explotación, estén totalmente arrendados, o sólo en parte arrendados y en parte trabajados personalmente por su dueño, o sólo alquilados, o en parte alquilados y en parte ocupados para casa-habitación y|o para el ejercicio de la profesión o negocio del propietario.

CASO DE LIQUIDACION

Ejemplo N.° 17. — Conjunto formado por tres campos linderos **"Unidad económica"**, de un mismo propietario, habiéndose adquirido los lotes en distintas oportunidades, de diferentes dueños. Aunque subsistan todavía los tres títulos y sus valuaciones fiscales, sin embargo, el conjunto forma ahora **"una unidad económica"** de un mismo propietario, pudiéndose por lo tanto, efectuar la liquidación en una sola declaración jurada.

a) 400 Hects. valuadas en m$n. 180.000, explotada por el dueño.
b) 500 Hects. valuadas en m$n. 200.000, explotada por el dueño.
c) 600 Hects. valuadas en m$n. 250.000, arrendado a $ 60 la Hect.

Gastos anuales: Contribución Territorial 7 o|oo, Derecho de Caminos 1 o|oo, Canon de Riego m$n. 2.000. Hipoteca m$n. 100.000 al 7 o|o.

Renta bruta presunta en el semestre, de la parte de la "Unidad económica" explotada por el dueño.

Mitad del 5 o|o de la valuación fiscal de a)	m$n.	4.500.—
Mitad del 5 o|o de la valuación fiscal de b)	„	5.000.—
Renta bruta presunta total	m$n.	9.500.—

A deducir en el 1er. semestre:

Contr. Territorial (1|2 del 7 o|oo de m$n. 630.000)	m$n.	2.205.—		
Derecho de Caminos (1|2 del 1 o|oo de m$n. 630.000)	„	315.—		
Canon de Riego (1|2 de m$n. 2.000)	m$n.	1.000.—		
Intereses hipotecarios (1|2 del 7 o|o de m$n. 100.000)	„	3.500.—		
		Total de deducciones	m$n.	7.020.—
		Renta neta presunta	m$n.	2.480.—

Impuesto de esta parte:

4 o|o sobre m$n. 2.480 .... m$n. 99.20

Renta bruta real en el semestre de la parte arrendada.

Mitad del importe de los arrendamientos anuales (1|2 de m$n. 36.000) .... m$n. 18.000.—

Impuesto que corresponde a esta parte:

6 o|o sobre m$n. 18.000 .... m$n. 1.080.—

Resumen:

Impuesto de la parte trabajada	m$n.	99.20
Impuesto de la parte arrendada	„	1.080.—
Total a pagar	m$n.	1.179.20

Declaraciones juradas para condóminos y sucesiones. — En el caso de condominios, la reglamentación, en su Art. 18°, establece que cada fracción será considerada como un bien inmueble distinto, debiendo cada uno de los condóminos efectuar su declaración por separado.

Sin embargo, la declaración jurada puede hacerse conjuntamente en un solo formulario, detallando en el mismo los nombres de todos los condóminos, con indicación del porciento o fracción que a cada uno le pertenece, si cada uno de los condóminos la firma, o lo hace por todos ellos un apoderado o administrador, o uno solo de los condóminos, siempre que el firmante esté munido de poder suficiente en escritura pública, o de poder especial para efectuar la declaración jurada, lo que hará constar en el formulario N.° 11.

Análogamente, se admitirá una sola declaración jurada en el caso de inmuebles en condominio por sucesión, indivisa o dividida, siempre que dicha declaración sea firmada por el representante de la sucesión, albacea testamentario, etc.; o conjuntamente por todos los herederos reconocidos, o por un representante autorizado en una de las formas mencionadas precedentemente.

Los condóminos serán responsables del pago del impuesto, en la medida de su participación en el condominio, según resulta en los títulos de propiedad, sin perjuicio que el firmante de la declaración efectúe un solo pago por cuenta de todos los condóminos.

Deducciones por cargas de familia. — Los propietarios que paguen el impuesto de esta categoría de renta, recién efectuarán las deducciones por cargas de familia sbre la renta total anual, en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año en la forma en que se dará a conocer oportunamente.

Propietarios que se acogen a la exención de los artículos 5.°, inciso c) o 6.°, inciso b) de la ley, para una propiedad (o parte de la misma) trabajada personalmente (1) por su dueño u ocupada por éste como casa-habitación y|o para el ejercicio de su profesión o negocio, cuya valuación no excede de m$n. 25.000 (2). Los propietarios que quieran acogerse a una u otra de estas exenciones, deberán también llenar la declaración jurada (Fórmula N.° 11), enviándola como justificativo de la exención a la Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones.

Tal exención puede referirse únicamente a un inmueble (o parte de éste), cuyo valor fiscal no exceda de m$n. 25.000 (o lo que es lo mismo, cuyo valor locativo corresponde a una renta bruta no superior a m$n. 104 mensuales), es decir:

a) Cuando la propiedad, totalmente ocupada o trabajada por su propietario, es de un valor fiscal no mayor de m$n. 25.000.
b) Cuando la parte o fracción de una propiedad trabajada u ocupada por su propietario, es de una valuación fiscal que no excede de m$n. 25.000.
c) Cuando varios inmuebles rurales o urbanos son solamente fracciones de una unidad económica trabajada y|u ocupada personalmente por su propietario, y su valuación fiscal en conjunto no excede de m$n. 25.000.
d) Cuando trabaja personalmente un inmueble rural y habita personalmente o destina para el ejercicio de su profesión o negocio, un inmueble urbano, siempre que la valuación fiscal de ambos inmuebles, tomada en conjunto, no excediese de m$n. 25.000.

Aquellos contribuyentes que ya gozan de la exención del mínimo no imponible hasta m$n. 300 mensuales, o sea, m$n. 3.600 anuales en otra categoría de renta, no podrán acogerse a las exenciones de esta categoría.

Valuación fiscal de la parte ocupada o trabajada. — Para llegar a la determinación de la valuación fiscal, en el caso b) del punto precedente, como en todos los casos en que el propietario trabaje personalmente **una parte de un inmuble rural** la parte de valuación fiscal que debe computarse sobre la parte trabajada personalmente por su dueño, será estimada por el contribuyente, en la declaración jurada, en proporción a la superficie total del inmueble.

En cuanto a **inmuebles urbanos,** se tomará de la valuación fiscal la proporción que corresponda a la parte ocupada por el dueño con respecto al total del inmueble (3). Ejemplo: una casa, con una valuación fiscal de m$n. 100.000, que consta de planta baja y cuatro pisos iguales. El propietario ocupa el 4.° piso. Se estima la valuación de la parte ocupada, en esta forma:

Total de la valuación: m$n. 100.000.

Partes iguales: 5, de las que una es ocupada por el dueño.

$$\text{Valuación de esa parte} = \frac{\text{Valuación}}{\text{N.° de partes}} = \frac{\text{m\$n. } 100.000}{5} = \text{m\$n. } 20.000$$

En los casos en que no se pueda aplicar el procedimiento indicado, deberá hacerse en esta otra forma: Se estima el valor locativo de la parte que ocupa el propietario y se le agregan los alquileres del resto de la casa. Luego se tendrá en cuenta que el total de los alquileres debe guardar con la valuación fiscal total del inmueble la misma relación que debe existir entre el valor locativo y la valuación de la parte ocupada por el dueño. Ejemplo: Una propiedad valuada en m$n. 100.000. Consta de una casa al frente, constituída por planta baja y un piso, ocupada por el propietario; se estima el alquiler mensual de esa parte en m$n. 250. El resto está constituído por 5 departamentos, 4 alquilados en m$n. 100 cada uno y el otro desocupado, pero también de $ 100 de alquiler.

El importe de la valuación de la parte ocupada se obtiene según el planteo que sigue:

Valor locativo de la parte ocupada por el dueño	m$n.	250.—
Alquileres: 5 departamentos a m$n. 100 cada uno	„	500.—
Valor locativo mensual del inmueble	„	750.—

(1) No se permite considerar un campo como trabajado por su propietario, cuando se obtiene como arrendamiento una participación en la producción.

(2) Aparte de estas exenciones, corresponde hacer notar que tampoco se paga impuesto sobre inmuebles utilizados como bóvedas.

(3) Es decir, se divide la valuación fiscal por las partes alícuotas que corresponden a la capacidad de renta del inmueble. Esta capacidad de renta, en el caso de partes ocupadas por su dueño, debe calcularse con criterio ecuánime.

Entonces: Si a m$n. 750 del total de alquileres, corresponde una valuación fiscal de m$n. 100.000; para m$n. 250 valor locativo de la parte ocupada por el dueño, tendremos una valuación de:

$$\frac{250 \times 100.000}{750} = \text{m\$n. } 33.300$$

En términos generales: La valuación proporcional de la parte es igual a su valor locativo multiplicado por el valor total de la valuación; todo dividido por los alquileres totales del inmueble.

La Dirección podrá, en todo caso, rectificar estos cálculos, cuando juzgue que corresponde otra distribución de acuerdo con el valor locativo o la renta producida por el inmueble.

Multas abonadas por atrasos en el pago de otros impuestos. — Cuando se abonen con multa los impuestos que recaen directamente sobre la propiedad, como ser Contribución Territorial, Obras Sanitarias, alumbrado, barrido y limpieza, etc., el contribuyente deberá tener presente que sólo puede deducir de la **renta bruta**, la parte que corresponde a impuestos, con exclusión de toda multa.

Propiedades desalquiladas y terrenos baldíos, rurales o urbanos. — Aun en el caso de propiedades desalquiladas y de terrenos baldíos (1) en la declaración jurada del primer semestre, deberá liquidarse como impuesto el 6 o|o de un semestre de renta presunta equivalente al 5 o|o de la valuación fiscal, previas las deducciones que autoriza el Art. 7.° de la ley y 10 de la reglamentación.

La demostración que la renta bruta anual es inferior a la presunta, hasta el mínimo de 3 o|o de la valuación fiscal que establece la ley, y la liquidación del impuesto sobre este mínimo del 3 o|o de renta bruta, recién podrá efectuarse en la declaración y liquidación del segundo semestre, al hacerse la manifestación de la renta neta del año.

Deducciones de intereses hipotecarios. Contribución Territorial y otras tasas. En la declaración jurada podrá deducirse de la renta bruta, **únicamente los intereses hipotecarios, la contribución territorial y otras tasas realmente pagadas** y que corresponden al primer semestre de 1932.

Cuando además del tipo de interés se pague un adicional por comisiones, etc., se puede deducir también su importe, **siempre que no se trate de amortización de parte del gravamen.**

Se entiende por interés, toda suma que sea el producto del capital prestado, ya se pague bajo esta denominación o en concepto de comisiones, indemnizaciones, primas u otras formas que beneficien al acreedor.

Declaraciones juradas para propiedades en que se anula la renta o el impuesto. — Aun en aquellos casos en que la renta bruta, correspondiente al primer semestre, real o presunta, es anulada por las deducciones permitidas por el artículo 10° de la reglamentación, la declaración jurada N.° 11 debe llenarse debidamente, elevándola a la Dirección del Impuesto, la que resolverá en definitiva si corresponde o no el pago del Impuesto de esta categoría, de acuerdo con la liquidación efectuada por el contribuyente. Lo mismo debe hacerse por los contribuyentes de la Capital Federal y Territorios Nacionales, cuando con la deducción del 2 o|oo de sobretasa se llegue a anular el impuesto.

Aclaración al Art. 7.° de la ley y 10° de la reglamentación. — Los porcientos para gastos de mantenimiento, que se autoriza a deducir en la liquidación del 2.° semestre según el Art. 10° de la Reglamentación, se calcularán de acuerdo con el total de la valuación fiscal de la unidad económica, también en el caso de condominios.

Valuación fiscal. — Si la boleta de contribución territorial o Impuesto Inmobiliario, etc., no consigna la valuación fiscal (caso de la Capital Federal, Territorios Nacionales y algunas Provincias), ésta podrá determinarse fácilmente considerando la tasa y el monto del impuesto pagado en el semestre:

Ejemplo N.° 1. — El contribuyente paga en total por el primer semestre, el 4 o|oo de contribución territorial: m$n. 500 (por año 6 o|oo de la tasa y 2 o|oo de adicional).

$$\text{Valuación fiscal} = \frac{\text{Monto del Impuesto} \times 1.000}{\text{Tasa}} =$$

$$= \frac{500 \times 1.000}{4} = \text{m\$n. } 125.000$$

Ejemplo N.° 2. — El contribuyente paga en el primer semestre, por el 13 o|oo de impuesto a la propiedad, m$n. 3.900.

$$\text{Val. fiscal} = \frac{\text{Monto del Impuesto (m\$n. 3.900)} \times 1.000}{13} = \text{m\$n. } 300.000$$

Tasaciones de oficio. — Las tasaciones de oficio a que se refiere el Art. 42° de la ley, serán resueltas por la Dirección del Impuesto, previa inspección de una comisión censal nombrada ad-hoc, en los siguientes casos:

a) Cuando la valuación fiscal, utilizada como base de liquidación no guardase proporción con la realidad, haciendo aconsejable su modificación;
b) Cuando no existe valuación, o la valuación existente corresponde todavía, en el caso de propiedades urbanas, a terrenos baldíos que han sido edificados, o a edificios que han sido demolidos para construir otros cuya valuación aún no se ha efectuado.

Arrendamientos que incluyen el uso de cosas muebles, y alquileres que incluyen ciertos servicios, como ser luz, calefacción, etc. — La liquidación del impuesto de los Arts. 5.° y 6.° de la ley, se hará, en estos casos, sobre el monto total de los arrendamientos o alquileres convenidos, sin discriminación alguna en lo que se refiere a la locación de cosas muebles o accesorios de la propiedad, o de ciertos servicios que costea el propietario.

Liquidación del Impuesto a la renta, sobre inmuebles adquiridos en el año 1932. — En el caso de inmuebles adquiridos durante el primer semestre de 1932, el comprador podrá deducir de su renta bruta, real o presunta, únicamente los intereses hipotecarios, los impuestos y las tasas del semestre, proporcionalmente al período durante el cual es propietario.

El vendedor, que debe igualmente satisfacer el impuesto por su renta, real o presunta, devengada mientras fué propietario, podrá efectuar iguales deducciones en la proporción que a su vez le corresponda.

En la Capital Federal y Territorios Nacionales corresponderá además deducir en iguales proporciones, la sobretasa del 2 o|oo de Contribución Territorial. El actual propietario debe denunciar en "**Observaciones**" de su declaración jurada el nombre y domicilio del vendedor, y la fecha de la escritura. Igual obligación tiene el vendedor con respecto al comprador.

(1) Para la ley, los inmuebles siempre "producen renta", aunque durante un tiempo el propietario no la perciba.

Deducción de servicios hipotecarios, en el caso de alteración en el tipo de intereses, comisiones, etc. — Si durante el semestre por el cual se liquida el impuesto, se alterase el tipo de interés en las deudas hipotecarias que gravan el inmueble, el propietario deberá hacerlo constar en la declaración jurada, detallando la naturaleza del documento en el cual consta dicha modificación (simple cambio de cartas, escritura pública u otra clase de documentos) y a partir de qué fecha comienza a regir la modificación.

Arrendamientos o alquileres devengados. — El impuesto grava los arrendamientos o alquileres **devengados.** Por consiguiente, siempre que el propietario conceda prórrogas para el pago, deberá liquidar el impuesto sobre el arrendamiento o alquiler convenido **como si lo hubiese percibido**, a menos que tenga causas con las cuales pueda justificar ante la Dirección que dichos arrendamientos o alquileres son incobrables, en cuyo caso pagará en el primer semestre, sobre la renta presunta del 5 o|o de la valuación fiscal, a no ser que una parte de lo que hubiese cobrado, supere dicha renta presunta (sin perjuicio de la prueba en contra hasta el mínimo de 3 o|o a fin de año, al hacer la manifestación de la renta neta en la declaración del 2.° semestre), dejando debida constancia de ello en la fórmula N.° 11.

Deducción por servicios hipotecarios — casos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras Instituciones que efectúan operaciones análogas. — Para deducir de la renta bruta los intereses y comisiones hipotecarias, incluídos en el servicio, los contribuyentes deberán tener en cuenta que este servicio contiene, además de la parte de intereses y comisiones, otra parte que es de amortización, y que a medida que transcurre el tiempo, en tanto que el importe de los intereses y comisiones disminuye, la amortización aumenta.

Como de acuerdo con la ley, sólo pueden deducirse los intereses y no las amortizaciones, los contribuyentes solicitarán de los Bancos o Instituciones acreedoras que les informen sobre el importe de los intereses y comisiones contenidos en cada servicio.

Para los deudores del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por préstamos en cédulas o bonos respectivamente, se utilizarán las tablas de las páginas 50 y 51.

Datos contenidos en la Declaración jurada referentes al título. —

Si al llenar la declaración jurada (Fórmula N.° 11), el propietario no pudiese consignar los datos que se refieren al título de su propiedad, por no tenerlos en su poder, indicará de todos modos el Banco o Institución que lo retiene, y el N.° de la hipoteca. Este número, en el caso del Banco Hipotecario, se encuentra consignado en la libreta en la cual va anotándose el pago de los servicios.

Departamentos, locales, etc., desalquilados. — El contribuyente que liquida el impuesto de un inmueble urbano, no debe preocuparse de los departamentos, locales, etc., desalquilados, sino de la renta que produce la propiedad en conjunto. Si esta renta real supera la renta presunta del 5 o|o de la valuación fiscal, liquidará el impuesto del 6 o|o sobre la renta real previas las deducciones autorizadas. En el caso en que la renta real no supere a la renta presunta, el impuesto se liquidará sobre la renta presunta.

Denuncias. Los administradores de propiedades que no paguen el impuesto que corresponde a sus mandantes, por no estar autorizados a hacerlo, deben denunciar a la Dirección General, nombre, apellido, domicilio de los propietarios y ubicación de los inmuebles cuya administración ejercen.

Procedimiento a seguirse cuando el propietario esté radicado en el extranjero

Para estos casos, de acuerdo con la facultad acordada por el Art. 2 de la Ley 11.586, se dispone que el inquilino o arrendatario que paga, por ejemplo, el alquiler o arrendamiento, acreditándolo en una cuenta corriente del propietario o depositándolo en un banco, etc., queda obligado a retener por cuenta del contribuyente el 6 o|o del alquiler o arrendamiento en el acto de pagarlo, debiendo ingresar este impuesto retenido, en la cuenta "Renta del suelo, o|Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones", en el Banco de la Nación Argentina.

Al mismo tiempo comunicará a la Dirección todos los datos que conozca con respecto al propietario y a la propiedad. En estos casos el propietario queda obligado a aceptar esta retención, debiendo presentar la liquidación de su renta neta a la brevedad posible.

Los administradores, representantes o apoderados de personas o razones sociales comprendidas en el Art. 9.° de la ley, quedan obligados a denunciar a la Dirección del Impuesto el hecho que su representado esté domiciliado fuera del país, o se encuentre ausente por un tiempo que exceda de un año.

En la 1.ª categoría (Renta del suelo) los contribuyentes de la Capital Federal y Territorios Nacionales pueden compensar los saldos de impuesto a su favor con los saldos en su contra. Como consecuencia de la sobretasa del 2 o|oo que ha sido abonada en carácter de anticipo al impuesto a la renta del suelo en la Capital Federal y Territorios Nacionales, puede darse el caso que los contribuyentes que tienen más de un inmueble obtengan en alguna de sus liquidaciones saldos de impuesto a su favor. Tales saldos a favor del contribuyente en uno o varios inmuebles pueden compensarse con el impuesto que el mismo contribuyente debe satisfacer por otros inmuebles de esta categoría de renta.

Por ejemplo, supóngase un contribuyente propietario de tres inmuebles cuyas liquidaciones de impuesto fuesen sucesivamente los siguientes para el primer semestre de 1932:

Inmueble A. — Casa de renta situada en la Capital Federal. Valuación fiscal m$n. 50.000. Renta real del semestre m$n. 2.500.

A deducir un semestre de:

b) Contrib. Territ.	m$n.	150.—		
c) Alumbr., barrido, limp.	„	50.—		
d) Obras Sanitarias	„	180.—	m$n.	380.—
Renta neta real imponible			m$n.	2.120.—
Impuesto del 6 o|o (Art. 6.°, inc. a)			m$n.	127.20
A deducir, un semestre de 2 o|oo sobretasa de Contribución Territorial			”	50.—
Impuesto a pagar por el 1er. semestre			m$n.	77.20

Inmueble B. — Sito en la Capital Federal. Valuación fiscal m$n. 200.000, habitada por su propietario.

Renta presunta (1|2 del 5 o|o de valuación fiscal) del semestre .... m$n. 5.000.—

A deducir un semestre de:

b) Contribución Territ. .... m$n. 600.—
c) Alumbr., barrido, limp. .... „ 850.—
d) Obras Sanitarias .... „ 900.— m$n. 2.350.—

Renta neta presunta imponible m$n. 2.650.—

Impuesto del 5 o|o (Art. 6.°, inc. b) .... m$n. 132.50
A deducir un semestre de 2 o|oo sobretasa de Contribución Territorial .... „ 200.—

Saldo del impuesto a favor del propietario .... m$n. 67.50

Inmueble C. — Campo en la provincia de Córdoba, trabajado por su propietario. Valuación fiscal m$n. 400.000. Reconoce una hipoteca de m$n. 100.000 con intereses al 8 o|o anual.

Renta presunta del semestre (1|2 del 5 o|o de la valuación fiscal) .... m$n. 10.000.—

A deducir un semestre de:
a) Intereses hipotecarios .... m$n. 4.000.—
b) Contrib. Territorial .... „ 1.200.— „ 5.200.—

Renta neta presunta imponible m$n. 4.800.—

Impuesto del 4 o|o (Art. 5.°, inc. b) .... m$n. 192.—

En síntesis, el contribuyente que sirve de ejemplo debe satisfacer los siguientes impuestos en el 1er. semestre 1932:

Por el inmueble A .... m$n. 77.20
Por el inmueble C .... „ 192.—

Total m$n. 269.20

Pero como tiene a su favor en el inmueble B, un saldo de impuesto que puede compensarse de .... „ 67.50

debe solamente ingresar la diferencia, o sean .... m$n. 201.70

En la 1.ª categoría (Renta del suelo) no pueden compensarse en el 1er. semestre de 1932 los saldos de renta positivos (presunta o real) con los saldos negativos (pérdidas).

Se llama especialmente la atención sobre el hecho que la compensación admitida en el párrafo anterior se limita a los saldos de impuestos a favor de los contribuyentes. Queda así expresamente establecido que no podrán compensarse rentas netas imponibles de uno o varios inmuebles con pérdidas de otro u otros.

Supóngase, a título de ejemplo, un contribuyente, propietario de dos inmuebles cuyas liquidaciones de impuesto sean respectivamente las siguientes:

Inmueble 1.° — Casa habitación en la Capital Federal, valuación fiscal m$n. 30.000.

Renta real en el 1er. semestre .... m$n. 1.200.—
A deducir un semestre de:
b) Contribución Territorial .... m$n. 90.—
d) Obras Sanitarias .... „ 60.—
c) Alumb., barrido y limpieza .... „ 75.— m$n. 225.—

Renta neta real imponible m$n. 975.—

Impuesto del 6 o|o (Art. 6.°, inc. a) .... m$n. 58.50
A deducir un semestre de 2 o|oo sobretasa de Contribución Territorial .... „ 30.—

Impuesto a pagar por el 1er. semestre m$n. 28.50

Inmueble 2.° — Casa habitación en la Capital Federal, valuación fiscal m$n. 50.000 que reconoce una hipoteca de m$n. 30.000 con intereses al 10 o|o anual:
Renta real del semestre .... m$n. 1.560.—

A deducir un semestre de:
a) Intereses hipotecarios .... m$n. 1.500.—
b) Contribución Territorial .... 150.—
c) Alumbrado, barrido y limp. .... „ 67.50
d) Obras Sanitarias .... „ 72.50 m$n. 1.790.—

Renta neta imponible ——

Como el conjunto de intereses hipotecarios, impuestos y tasas es mayor que la renta, se origina una pérdida de m$n. 230.

Esta pérdida de m$n. 230 no se puede deducir en el 1er. semestre de la renta neta de m$n. 975 producida por el inmueble 1.°. En cambio, queda siempre a favor del contribuyente la sobretasa del 2 o|oo de Contribución Territorial (m$n. 50 por el semestre en este ejemplo del inmueble 2.°), que puede compensarse como sigue:

Impuesto a la renta del 1er. semestre, a satisfacer por el inmueble 1.° .... m$n. 28.50
Un semestre del 2 o|oo de sobretasa a favor del contribuyente en el inmueble 2.° .... „ 50.—

Saldo que subsiste a favor del contribuyente hasta el segundo semestre de 1932 .... m$n. 21.50

Resumiendo, el inmueble que arroja pérdida desaparece, a los efectos del impuesto, de la liquidación del contribuyente en el 1er. semestre, quedando únicamente a su favor la sobretasa del 2 o|oo de Contribución Territorial.

En las instrucciones para el 2.° semestre, la Dirección General fijará las normas a las cuales deberán ajustarse los contribuyentes para efectuar la liquidación definitiva del impuesto sobre la renta neta del año. **Forma de hacer los depósitos en el caso de contribuyentes que poseen varios inmuebles, o de administradores que pagan el impuesto por cuenta de muchos contribuyentes.**

El propietario que posee varios inmuebles debe llenar una declaración jurada (Fórmula N.° 11), por cada propiedad rural o urbana, pero el pago del impuesto puede hacerlo en un solo depósito, llenando la boleta F. 1. por el total.

Al remitir las declaraciones juradas a la Dirección General, acompañará una carta resumen donde se haga referencia al impuesto que corresponde a cada propiedad, incluído en el depósito global (1).

Los administradores podrán también proceder en igual forma, haciendo un solo depósito por cada contribuyente, posea éste una o varias propiedades.

Aclaración importante. — No obstante que en la **Capital Federal y Territorios Nacionales**, en el primer semestre de 1932, se pagó por Contribución Territorial solamente una parte del 6 o|oo anual, o sea, un 2 o|oo e íntegramente el 2 o|oo de sobretasa adicional — en total: 4 o|oo—, para simplificar la liquidación se aconseja proceder de acuerdo con los ejemplos de estas instrucciones, es decir, deduciendo de la renta bruta la **mitad de la contribución**, o sea 3 o|oo y del impuesto la **mitad de la sobretasa**, o sea 1 o|oo.

En el 2.° semestre se procederá en la forma que en su oportunidad indicará la Dirección General.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

Avelino C. Lerena
Secretario

Luis Colombo
Presidente

TABLA A

Para establecer los intereses y comisiones que se pueden deducir de la Renta Bruta

PRESTAMOS EN CEDULAS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL ANTERIORES A LA LEY 8172

PRESTAMOS EN BONOS HIPOTECARIOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

6 o|o de interés, 1 o|o de amortización y 1 o|o de comisión fija (sin modificación del 1 o|o de comisión en los 66 servicios). En estos préstamos los servicios semestrales (4 o|o del préstamo acordado) son iguales hasta la cancelación de la deuda.

Número del ervicio o semestre	Importe de interés y comisión Por cada $ 100 del servicio	Número del ervicio o semestre	Importe de interés y comisión Por cada $ 100 del servicio
1	$ 87,50	34	$ 66,85
2	„ 87,13	35	„ 65,85
3	„ 86,74	36	„ 64,83
4	„ 86,34	37	„ 63,77
5	„ 85,93	38	„ 62,68
6	„ 85,51	39	„ 61,57
7	„ 85,07	40	„ 60,41
8	„ 84,63	41	„ 59,22
9	„ 84,17	42	„ 58,00
10	„ 83,69	43	„ 56,74
11	„ 83,20	44	„ 55,44
12	„ 82,70	45	„ 54,11
13	„ 82,18	46	„ 52,73
14	„ 81,64	47	„ 51,31
15	„ 81,09	48	„ 49,85
16	„ 80,53	49	„ 48,35
17	„ 79,94	50	„ 46,80
18	„ 79,34	51	„ 45,20
19	„ 78,72	52	„ 43,56
20	„ 78,08	53	„ 41,86
21	„ 77,42	54	„ 40,12
22	„ 76,75	55	„ 38,32
23	„ 76,05	56	„ 36,47
24	„ 75,33	57	„ 34,57
25	„ 74,59	58	„ 32,60
26	„ 73,83	59	„ 30,58
27	„ 73,04	60	„ 28,50
28	„ 72,23	61	„ 26,35
29	„ 71,40	62	„ 24,15
30	„ 70,54	63	„ 21,87
31	„ 69,66	64	„ 19,53
32	„ 68,75	65	„ 17,11
33	„ 67,81	aldo por 150 días	„ 14,99

INSTRUCCIONES PARA EL USO: Préstamo de $ 18.000. Se pagó el 30° servicio, de $ 720. Según la tabla, para el 30° servicio corresponde $ 70.54 de interés y comisión por cada $ 100 que se paga.

Luego para $ 720 se obtiene: $\frac{720 \times 70,54}{100} = \$ 507,80$

(1) Los contribuyentes de la Capital Federal y Territorios Nacionales dejarán constancia en la carta resumen de la forma como han compensado el impuesto a pagar por algunas propiedades, con los sobrantes originados en otros inmuebles por el 2 o|oo de sobretasa de Contribución Territorial.

TABLA B

Para establecer los intereses y comisiones por préstamos en Cédulas a partir de la Ley 8.172, que se pueden deducir de la Renta Bruta.

PRESTAMOS EN CEDULAS DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

A PARTIR DE LA LEY 8172

6 o|o de interés, 1 o|o de amortización y 1 o|o de comisión (con reducción de comisión cada 22 servicios). En estos préstamos los servicios semestrales son variables: 4 o|o del préstamo acordado en los primeros 22 servicios; 3 3|4 o|o del préstamo acordado desde el servicio 23° hasta el 44° y 3 5|8 o|o del préstamo acordado desde el servicio 45° hasta la cancelación de la deuda.

Número del servicio o semestre	Importe de interés y comisión Por cada $ 100 del servicio	Número del servicio o semestre	Importe de interés y comisión Por cada $ 100 del servicio
1	$ 87,50	34	$ 64,64
2	„ 87,13	35	„ 63,57
3	„ 86,74	36	„ 62,48
4	„ 86,34	37	„ 61,36
5	„ 85,93	38	„ 60,20
6	„ 85,51	39	„ 59,00
7	„ 85,07	40	„ 57,77
8	„ 84,63	41	„ 56,51
9	„ 84,17	42	„ 55,20
10	„ 83,69	43	„ 53,86
11	„ 83,20	44	„ 52,47
12	„ 82,70	45	„ 49,36
13	„ 82,18	46	„ 47,84
14	„ 81,64	47	„ 46,28
15	„ 81,09	48	„ 44,66
16	„ 80,53	49	„ 43,00
17	„ 79,94	50	„ 41,29
18	„ 79,34	51	„ 39,53
19	„ 78,72	52	„ 37,72
20	„ 78,08	53	„ 35,85
21	„ 77,42	54	„ 33,93
22	„ 76,75	55	„ 31,94
23	„ 74,45	56	„ 29,90
24	„ 73,69	57	„ 27,80
25	„ 72,90	58	„ 25,63
26	„ 72,08	59	„ 23,40
27	„ 71,25	60	„ 21,10
28	„ 70,38	61	„ 18,74
29	„ 69,49	62	„ 16,30
30	„ 68,58	63	„ 13,79
31	„ 67,64	64	„ 11,20
32	„ 66,67	65	„ 8,54
33	„ 65,67	Saldo por 150 días	„ 6,17

INSTRUCCIONES PARA EL USO: Préstamo de $ 18.000. Se pagó el 30° servicio de $ 675. Según la tabla, para el servicio 30° corresponden $ 68,58 de interés y comisión por cada $ 100 que se paga.

$$\text{Luego para \$ 675 se obtiene: } \frac{675 \times 68.58}{100} = \$\ 462.92$$

Véase además ejemplo de liquidación N.° 7 de la pág. 27.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

F. C. C. de Bs. As. — Estación Zárate. — Construcción desvío particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10918. — 2827. — Exp. 22004-F-1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano número 1441|10 y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un desvío en la estación Zárate, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del Frigorífico The Smithfield y Argentine Meat Company Ltd.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril C. de Bs. As., para llevar a cabo la construcción del desvío de que se ha hecho referencia, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dicha construcción deberá quedar sujeta a las siguientes cláusulas:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección Gral. de Vialidad. — Obras reparo al locomóvil "Ruston Proctor" N.° 28392, que se halla depositado en la Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.810. — 2828. — Exp. 21.794-P-932. — Visto que la Dirección General de Vialidad, eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 600.50 moneda nacional, que ha preparado para la ejecución de trabajos de reparo al locomóvil "Ruston Proctor" número 28392, que se halla depositado en la Sección Almacenes Generales y clasificado por su estado, como "malo";

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata consisten en un ajuste general, limpieza de caldera, cambio de tubo, etc., lo que permitirá disponer de un elemento de gran utilidad por sus diversas aplicaciones y cuyo costo actual en plaza es de pesos 3.500 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de seiscientos pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 600.50 m|n.), relativo a las reparaciones del locomóvil referido, y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que las lleve a cabo con cargo de rendir cuenta de la inversión que se autoriza.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Aprobación certificado número 6, por pesos 4.444.85 moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.818. — 2829. — Exp. 21906-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Vialidad, eleva el adjunto certificado número 6, de Recepción Provisional, importe de pesos 4.444.85 moneda nacional, a favor del contratista señor Enrique H. Fisher, por trabajos realizados en el camino de Chacabuco a Rojas, alcantarillas sobre los arroyos Tormey y Santa María, caminos de Junín a Salto y puente sobre arroyo Tormey, según contrato aprobado por decreto de Agosto 20 de 1931;

Teniendo en cuenta que en el certificado de que se trata están incluídos algunos trabajos que comportan una modificación al contrato aprobado y que consisten en la ampliación de los previstos en algunos ítems, que se cubren con las economías obtenidas en otros; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones a que se ha hecho referencia, como asimismo el certificado de que se trata, valor de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 4.444.85 m|n.), expedido a favor del contratista señor Enrique H. Fisher, por la ejecución de los trabajos aludidos, y autorízase a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad para que proceda a su liquidación y pago con imputación a los Fondos de la Ley número 5315, previa deducción del 10 por ciento que deberá retenerse en concepto de garantía y que se devolverá al mencionado contratista una vez recibidas definitivamente las obras.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la mencionada División de Contabilidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Ejecución obras reparo camino de inmediato acceso al desvío Las Mojarras (Córdoba).

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10.814. — 2830. — Exp. 21.907-C-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Vialidad eleva la memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso al desvío Las Mojarras, zona del F. C. Santa Fe, en la Provincia de Córdoba y cuyo importe asciende a la suma de pesos 1.640.00 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de un mil seiscientos cuarenta pesos (pesos 1.640.000 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarios al proyecto, siempre que no importen un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando el mayor gasto de pesos 225.35 y el proyecto y presupuesto de pesos 5.180 relativos a la construcción de un tanque para combustible líquido.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10.914. — 2831. — Exp. 6727-N-932. — Visto este expediente, y resultando:

Que, por resolución de fecha 3 de Julio de 1932 y decreto de Julio 2 de 1925, se aprobó, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 190 del año 1925, el proyecto y presupuesto de pesos 10.641.72 moneda nacional, confeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la construcción de un tanque para combustible líquido, de 100 metros cúbicos de capacidad, con destino a la División del Paraná Superior y Bermejo;

Que, en la ejecución de tales trabajos, hasta el año 1931, la referida Dirección técnica, manifiesta haber invertido la suma de pesos 10.867.07 moneda nacional, o sea un exceso de pesos 225.35 moneda nacional, sobre la cantidad autorizada, interrumpiendo su prosecución;

Que al proyecto primitivo, la citada Repartición técnica, ha introducido algunas modificaciones, entre ellas, la de cambio del tipo de techo por otro liviano, más apropiado para esta clase de construcciones;

Que esas modificaciones, así como la instalación de cañerías, remolque y extracción del tanque en el lugar en que será emplazado, ha inducido a la Dirección técnica a preparar la nueva documentación, en base a la cual, se llevarán a cabo esos trabajos, todo lo que insumirá un nuevo gasto de $ 5.180 m|n., según el respectivo presupuesto;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad dada al respecto por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de doscientos veinticinco pesos con treinta y cinco centavos (pesos 225.35 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, hasta el año 1931, en la construcción de referencia, con la siguiente imputación:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 190, año 1928 ..	6.39
Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, partida 196, año 1929 ..	124.44
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, año 1931	94.52

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el proyecto y presupuesto complementario de cinco mil ciento ochenta pesos (pesos 5.180.00 m|n.) moneda nacional, preparados por la aludida Repartición, y autorízasele a la misma para que lleve a cabo su ejecución con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1 ..	2.915.63
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15 ..	2.019.05
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 16 ..	210.99
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 18 ..	34.93

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de pesos 12.303.04, relativos a los trabajos de reparación del pontón número 574.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10.923. — 2832. — Exp. 20868-P-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 12.306.04 moneda nacional, que ha preparado, relativos a los trabajos de reparación general que se propone realizar en el pontón número 574, afectado al servicio de la Oficina de Limpieza Fluvial del Puerto de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que las reparaciones proyectadas, al pontón de referencia, tienden a dejar dicha embarcación en condiciones aptas para la atención eficiente de un servicio público, como es el de la extracción de cenizas y escorias de los buques surtos en la zona portuaria, razón por la que la ejecución de aquellos trabajos revisten carácter de imprescindible necesidad;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la reparación general del pontón número 574 y autorízase a la misma para que administrativamente lleve a cabo dichos trabajos dentro del presupuesto total de doce mil trescientos seis pesos con cuatro centavos (pesos 12.306.04 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al presupuesto en vigor en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1	10.418.64
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3	37.75
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12	4.19
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15	1.401.97
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16	326.86
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 18	122.63

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 1.685.71, relativos a la construcción de caños de cemento armado.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10.921. — 2833. — Exp. 20873-N-932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 1.685.71 moneda nacional, relativos a la construcción de 400 caños de cemento armado de 1 metro de largo y 0,25 m. de diámetro, para ser utilizados en las obras de conservación de desagües y obras sanitarias que se efectúan en la isla Demarchi;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la Repartición aludida, se estima de gran necesidad la confección de dichos elementos, en razón del destino que se dará a los mismos, lo que por otra parte no implicará nuevas inversiones, ya que los mencionados trabajos se atenderían con materiales existentes en depósito y personal permanente de que dispone la citada Repartición;

Por tanto, atento los informes producidos y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de un mil seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 1.685.71) relativos a la construcción de los caños de que se trata y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo, administrativamente los referidos trabajos, debiendo imputarse el gasto que se autoriza, a las siguientes partidas del presupuesto en vigor:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, personal obrero y de maestranza . . .	1.205.95
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 3, eventuales y varios	9.60
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, útiles de escritorio y dibujo, etc. . .	2.39
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 16, combustibles, inflamables, etc.	81.57
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 18, máquinas, útiles y herramientas . . .	31.17
Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 15, artículos navales, materiales, etc. . .	355.03

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba la modificación en la tarifa adicional D. 29, propuesta por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10924. — 2834. — Exp. 21427-F-932. — Visto este expediente iniciado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, proponiendo, con el fin de facilitar la difícil situación que atraviesa la agricultura en general y salvar los inconvenientes que le origina la competencia del transporte en camiones la modificación de la tarifa adicional D 29 en el Puerto de Bajada Grande, reduciendo de pesos 0,682 a pesos 0.35 m|n., la fijada para cada 1000 kilogramos o fracción que en concepto de servicio de tracción tiene establecida para las cargas que se dirijan al muelle de la Compañía y a muelles y desvíos particulares y viceversa;

Teniendo en cuenta los motivos aducidos por la Empresa recurrente y lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la modificación proyectada en la tarifa adicional D 29, relativa al servicio de tracción en el puerto Bajada Grande, propuesta por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos y de que tratan estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° don Filemón Ruiz.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10916. — 2835. — Exp. N.° 21493-N-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 6.°, ha presentado don Filemón Ruiz, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación por invalidez, de la Ley 10.650,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 6.° de la expresada Repartición, don Filemón Ruiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación comprobantes observación por la D. G. de Contabilidad, obras Embalse Anzulón.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10803. — 2836. — Exp. 1159-I-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad observa los comprobantes agregados de fojas 1 a 5 inclusive, importe de pesos 500 m|n., que corresponden a rendiciones de cuentas presentadas por los responsables de las obras de Embalse de Anzulón (La Rioja), Ingeniero Dante A. Brizzio y don Amadeo M. Larcher, por no haberse cumplido las disposiciones vigentes en el trámite de la compra, a cuyo concepto pertenece;

Contemplando la situación de hecho creada y teniendo en cuenta que la omisión de formalidades en que han incurrido los citados responsables no ha producido perjuicios al Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines que proceda los comprobantes a que se ha hecho referencia y que corren agregados de fojas 1 a 5 de este expediente, quedando autorizada la Dirección General de Contabilidad para aceptar su descargo con la imputación que corresponda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación presupuesto para construcción puente sobre canal de riego de Andalgalá.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10900. — 2837. — Exp. 20704-I-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando su aprobación, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un pequeño puente de hormigón armado, sobre el canal principal de la red de Riego de Andalgalá (Catamarca);

Teniendo en cuenta la necesidad de sustituir el actual cruce provisional que sirve el acceso a la usina hidroeléctrica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación, inclusive su presupuesto de (pesos 1.031.10 m|n.) un mil treinta y un pesos con diez centavos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que lleve a cabo administrativamente la construcción del puente de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 2.° — La cantidad estipulada en el artículo anterior se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición 3.780 litros de nafta

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10901. — 2838. — Exp. 20.829-I-1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la correspondiente autorización para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la localidad de Campo Quijano, 3.780 litros de nafta, necesaria para atender los diversos servicios de las Obras de Riego en Rosario de Lerma (Provincia de Salta); y

Teniendo en cuenta que dicha adquisición se halla de conformidad con lo dispuesto por el decreto de fecha 6 de Mayo de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reglamentaria de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que por intermedio del Director de las Obras de Riego en Rosario de Lerma Ingeniero D. Félix Duhart proceda a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la localidad de Campo Quijano los 3.780 litros del referido combustible al precio de pesoso 0.245 m|n., el litro, o sea por el importe total de pesos 926.10 m|n. novecientos veintiséis pesos con diez centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 21 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobación licitación útiles de escritorio

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

10902. — 2839. — Exp. 21.259-I-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 141, realizada por la Dirección General de Irrigación, relativa a la adquisición de diversos útiles de escritorio que se detallan en la planilla acompañada, con destino a la Sección Contabilidad de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto en el que se cumplimentaron los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, resulta más conveniente la de la firma 'Jacobo Peuser Ltda.', por la suma de pesos 1.968 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad manifestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los referidos útiles de escritorio a la firma "Jacobo Peuser Ltda.", por la suma de $ 1.968 m|n. un mil novecientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1924 (Stock Depósito de Irrigación).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción casa-habitación para el Jefe y otras dependencias en el Observatorio Meteorológico de Villa Ortúzar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10813. — 2840. — Expte. 9098-A-929. — Vista la adjunta documentación y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 48.182,74 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de una casa-habitación para el Jefe y otras dependencias en el Observatorio Meteorológico de Villa Ortúzar,

CONSIDERANDO:

Que por no existir crédito en la ley de presupuesto vigente para atender las obras de que se trata, procede aprobar la documentación adjunta a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285 y resolución del Ministerio de Obras Públicas de agosto 16 pp|do.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos precitados, la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 48.182,74 m|n.), relativo a la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura, elevar, en su oportunidad, los antecedentes respectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras reparo casilla ocupada por oficinas Correos y Telégrafos de Cabo Vírgenes (Santa Cruz).

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10809. — 2841. — Expte. 18.356-C-929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de pesos 3.197,96 moneda nacional, que ha preparado relativo a la ejecución de obras de reparo en la casilla ocupada por las oficinas de Correos y Telégrafos de Cabo Vírgenes, (Santa Cruz);

Teniendo en cuenta que se trata de trabajos cuya ejecución se considera indispensable para dejar al edificio referido en las más elementales condiciones de habitabilidad e higiene;

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil ciento noventa y siete pesos con noventa y seis centavos moneda legal ($ 3.197,96 m|n) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: pesos 1.598,98 al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; pesos 1.439,09 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 y pesos 159,89 moneda nacional al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de flejes y alambre con destino a las obras de las Escuelas Normales de San Pedro y San Nicolás (Bs. As.).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10753. — 2842. — Expte. 13859-A-931. — Visto que la casa Enrique Rouzaut, adjudicataria de los renglones 1 y 2 (flejes y alambre), de la licitación privada N.° 5824 aprobada por decreto de fecha 30 de junio de 1931, con destino a las obras de las Escuelas Normales de San Pedro y San Nicolás (Buenos Aires), se presenta manifestando que en virtud del tiempo transcurrido desde la realización del remate y el aumento experimentado de dichos materiales, no le es posible mantener los precios cotizados en su propuesta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 30 de junio de 1931, en la parte que se refiere a la adjudicación a la casa Enrique Rouzaut, de los renglones 1 y 2 (flejes y alambre), correspondientes a la licitación privada número 5824.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Se aprueba proyecto y presupuesto para ejecución de obras en distintos edificios fiscales.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10806. — 2843. — Expte. 14321-H-931 y agregados. — Vistos los diversos proyectos y presupuestos que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras en distintos edificios fiscales ubicados en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y Territorios Nacionales;

Teniendo en cuenta que los trabajos proyectados revisten el carácter de indispensables; y

De conformidad con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad; y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos de que se trata, relativos a la ejecución de las obras que a continuación se detalla y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, cumplimentando las disposiciones en vigor, proceda a llevarlas a cabo administrativamente:

Expte. 14321-H-931. — Hospital Rawson. — Instituto Modelo de Clínica Médica. — Cambio de cables y reparo de ascensores . . . . . . $ 2.923.20 m|n.

El importe de dicho gasto que asciende a dos mil novecientos veintitrés pesos con veinte centavos ($ 2.923,20 m|n.) moneda nacional, se imputará a la partida "Conservación y Reparación de Edificios Fiscales", del presupuesto del año en curso.

Expte. 15672-C-931. — Cárcel de Resistencia (Chaco). — Servicios sanitarios para la descarga de líquidos cloacales . . . . $ 14.759.50 m|n.

El importe del gasto mencionado que asciende a catorce mil novecientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 14.759,58 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 32, Presupuesto 1932.

Expte. 23662-C-931. — Correos y Telégrafos de Puerto Pirámides (Chubut). — Obras de reparo e instalación de servicios sanitarios . . . . $ 4.083.63 m|n.

El importe del referido gasto que asciende a cuatro mil ochenta y tres pesos con sesenta y tres centavos (pesos 4.083,63 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 2.041,32 moneda nacional al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1932.

$ 1.837,63 moneda nacional al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, Presupuesto 1932.

$ 204,18 moneda nacional al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1932.

Expte. 21162-C-932. — Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Buenos Aires). — Prosecución obras del edificio . . . . $ 7.000.— m|n.

El importe de siete mil pesos (pesos 7.000.— m|n.) moneda nacional, a que asciende dicho gastos, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4, Presupuesto 1932.

Expte. 21163-C-932. — Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires). Prosecución de las obras del edificio hasta . . . . $ 12.000.— m|n.

El importe del gasto de que se trata, que asciende a doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.— m|n.), se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 6 del Presupuesto actual.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Se aprueban diversas licitaciones privadas adquisición materiales.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10749. — 2844. — Expte. 21.148-A-932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 21148-A-932.—	
Licitación N.° 23.183. — Hospital Muñiz. — Pabellones Tuberculosos y Dispensario. — Provisión teléfonos para radiotelefonía, a Siemens-Schuckert, S. A., por	1.323.—
Exp. 21149-A-932.—	
Licitación N.° 23.220. — Policía de la Capital. — Departamento Central. —Provisión interruptores a Siemens-Schuckert, S. A., renglón 1, por la suma de . .	217.80
Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite nuevamente el renglón N.° 2.	
Exp. 21150-A-932—	
Licitación N.° 23.383. — Casa de Gobierno. — Cuerpo de Custodia, locales oficiales y tropa de guardia. — Provisión y colocación calefón a gas, a Dante Martiri, por	143.—
Exp. 21151-A-932—	
Licitación N.° 23.397. — D. G. de Arquitectura. — Intendencia. — Provisión libros para registro de expedientes, a Enrique L. Frigerio, por la suma de	102.—
Exp. 21152-A-932—	
Licitación N.° 23.420. — Policía de la Capital. — Garage y Taller. — Provisión canto rodado a Serafín Giussani, por	105.—
Exp. 21153-A-932—	
Licitación N.° 23.425. — Policía de la Capital. — Departamento Central y Cárcel Correccional de Mujeres. — Provisión extractores de aire y ventiladores, a la firma Motores Marelli, S. A., el renglón 1, por . .	640.—
A. The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 2 y 3, por	973.—
Exp. 21154-A-932—	
Licitación N.° 23.426. — Cárcel de Contraventores. — Provisión cable armado, a The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., por la suma de	353.—
Licitación N.° 23.427. — Cárcel de Contraventores. — Provisión brazos de hierro fundido, a Juan B. Scapusio y Cía., por la suma de	304.—
Exp. 21155-A-932—	
Licitación N.° 23.446. — Palacio de Justicia. — Provisión lámparas eléctricas, a Westinghouse Electric, S. A., por	109 08
Exp. 21157-A-932—	
Licitación N.° 23.430.—Cuartel de Guardia de Seguridad. — Provisión juntas de asfalto, a Enrique Pais y Cía., por	460.—
Licitación N.° 23.444.—Cuartel de Guardia de Seguridad. — Provisión junta de asfalto, a Enrique Pais y Compañía	324.—
Exp. 21156-A-932—	
Licitación N.° 23.429. — Cárcel de Encausados. — Provisión mármoles blancos, a Guillermo Cadenazi, por la suma de	189.—
Licitación N.° 23.445. — Cárcel de Encausados. — Provisión y colocación vidrios armados, a José Delbosco	101.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de cinco mil trescientos cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 5.342,88 m|n.), en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 14, Presupuesto 1932	102.—
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 14, Presupuesto 1932	1.511.08
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1932	857.80
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, Presupuesto 1932	660.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 13, Presupuesto 1932	105.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 14, Presupuesto 1932	784.—
Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 65, Presupuesto 1932	1.323.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos que requiere el taller carpintería de la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10812. — 2845. — Expte. 21.337-P-932. — Visto el presupuesto importe de pesos 25.456,31 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de los trabajos más imprescindibles y urgentes que requiere el taller de carpintería de la Penitenciaría Nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 25.456,31 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que las lleve a cabo por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se imputará en la siguiente forma:

$ 6.541,92, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1932.

$ 18.856,64, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|932.

$ 57,75, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17|932.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se aprueban diversas licitaciones privadas para adquirir artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10816. — 2846. — Expte. 21.557-A-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad; y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 21.557-A-1932—	
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba).— Licitación N.° 80-S. Fco. — Provisión material sanitario, a la firma Ernesto Soler y Cía., por	1.678.60
Licitación N.° 82-S. Fco. — Provisión estaño y plomo, a la firma Ernesto Soler y Cía., por	256.25
Exp. 21.558-A-1932—	
Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos). Licitación N.° 2807. — Provisión carpintería de cedro, a la firma Roig Hermanos, por	825.—
Exp. 21.559-A-1932—	
Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Licitación N.° 6.004. — Provisión cemento protland a la firma José B. Quintana, por	130.—
Exp. 21.560-A-1932—	
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos). Licitación N.° 2793. — Provisión ladrillos comunes de cal a la firma Angel B. Balbi, por	840.—
Licitación N.° 2794. — Provisión arena mediada a la firma Francisco Otegui, por	324.—
Licitación N.° 2799. — Provisión postes de cemento armado, a la firma Eduardo Botteri, por	192.20
Exp. 21.561-A-1932—	
Comisaría de Policía de Lamarque (Río Negro). Licitación N.° 794 B. B. Provisión carpintería de madera a la firma Antonio Tridenti, por	295.—
Exp. 21562-A-1932—	
Facultad de Química y Farmacia de La Plata. Licitación N.° 804-L. —Provisión de zócalos de mármol, a la firma Camderros Lombardi y Cía., por	1.898.54

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.349,59 m|n.) seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 295,— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16; pesos 1.934,85 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 48; pesos 825,— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 54; pesos 1.898,54 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 68; pesos 130.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 89; pesos 1.356,20 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 55 del presupuesto del corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Arquitectura. — Se aprueba diversas licitaciones privadas para adquirir materiales.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

1080'. — 2847. — Expte. 21.563-A-932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 21.563-A-932—	
Misión Universitaria de Patología Regional Argentina (Jujuy). Licitación N.° 23.400. — Provisión hierro redondo, a la firma Castelhum y Cía., por	147.20
Exp. 21.564-A-932—	
Escuela Normal de San Francisco (Córdoba). Licitación N.° 23.405. — Provisión baldosas para piso, a la firma Eugenio P. Quadri, por	773.31

Art. 2.° — El importe total de novecientos veinte pesos con cincuenta y un centavos ($ 920,51 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 147,20 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 74; pesos 773,31 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 48, del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el edificio ocupado por la Caja de Conversión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10821. — 2848. — Expte. 21583-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura ha preparado los adjuntos presupuestos de pesos 10.869,78 y 11.671,21 moneda nacional, relativos: el primero a la conservación completa de la instalación de calefacción de la planta baja y el segundo, de la planta alta, en el edificio ocupado por la Caja de Conversión;

Teniendo en cuenta que la expresada Repartición considera de urgencia la ejecución de los trabajos a que se refiere el primero de los citados presupuestos, no así los correspondientes al segundo, cuya realización podría postergarse hasta mejor oportunidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de diez mil ochocientos sesenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 10.869.78 m|n.), relativo a la renovación de la instalación de calefacción en la planta baja, del edificio de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: pesos 4.773,11 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|932; pesos 5.944,42 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|932; y pesos 152,25 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 17|932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a su efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de un nuevo servicio contra incendio en la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10822. — 2849. — Expte. 21656-C-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto de pesos 18.740,19 moneda nacional, relativo a la instalación de un nuevo servicio contra incendio en la Cárcel de Encausados; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y ocho mil setecientos cuarenta pesos con diecinueve centavos moneda nacional ($ 18.740,19 m|n.) relativo a la instalación de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 3.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: pesos 6.641,68 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|932 y pesos 12.098,51 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción techos del Galpón Remates de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10807. — 2850. — Expte. 21.723-A-932. — Visto el adjunto presupuesto importe de pesos 8.902,53 moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado relativo a la reconstrucción de los techos del Galpón Remates de la Aduana de la Capital, en la parte correspondiente a Oficina y Depósito de mercaderías;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de ocho mil novecientos dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 8.902,53 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: pesos 3.866, moneda nacional, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 4.994,01 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8. ítem 2, partida 16 y pesos 42,— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Renovación conductores relojes existentes en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

10754. — 2851. — Expte. 21.724-E-932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que es indispensable proceder a la renovación de los conductores de los relojes eléctricos existentes en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", a cuyo efecto ha preparado el adjunto presupuesto que asciende a la suma de pesos 325,50 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata revisten carácter de imprescindibles y urgente, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las clases que se dictan en ese establecimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de trescientos veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 325,50 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa con cargo de rendir cuenta oportunamente de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: pesos 153,35 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 192,15 moneda nacional, al Anexo L, inciso 8.°, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Retiro y traslado a los depósitos de su dependencia de muebles existentes en la Secretaría de la Presidencia de la Nación, como así también de reparaciones varias.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

10819. — 2852. — Expte. 21.726-P-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 1.018,18 m|nacional, al relativo al retiro y traslado a los Depósitos de su dependencia, de algunos muebles existentes en la Secretaría de la Presidencia de la Nación, así como también a la pintura general, reparos y arreglo de los pisos de parquet en los salones que en la Casa de Gobierno ocupa la misma;

Teniendo en cuenta el escaso monto del presupuesto acompañado y en atención a la urgencia con que eran requeridos dichos trabajos, la Repartición Técnica dió principio de ejecución a los mismos, temperamento que solicita le sea aprobado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a las obras aludidas y autorízase a la misma para proseguirlas hasta su término dentro de la suma de un mil diez y ocho pesos con diez ocho centavos moneda nacional ($ 1.018,18 m|n.) sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2.° — Impútese la referida cantidad en la siguiente forma:

$ 388,18 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 415,— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto vigente.

$ 15,— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 17, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Campo Largo. — Instalaciones para extracción agua. — Se aprueban nuevos documentos.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.

10978. — 2853. — Expte. 19.200-F-1930.

Resultando:

Que por resolución de fecha 10 de junio de 1930, fueron aprobados el plano, memoria descriptivas correspondiente y presupuesto de máxima de $ 18.337,06 m|n.) referentes a la excavación de pozo e instalación mecánica para la extracción de agua en la estación Campo Largo del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Que al presente la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración y en sustitución de los ya aprobados, nuevos documentos - plano T. C. N. 3000|105|4, memoria descriptiva y presupuesto de pesos 8.820,94 moneda nacional, de acuerdo con los cuales proyecta ejecutar dos perforaciones en lugar de las obras anteriormente previstas;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por la expresada resolución del 10 de junio de 1930, el nuevo presupuesto de máxima importe de ocho mil ochocientos veinte pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 8.820,94 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado relativos a las perforaciones de que se trata, debiendo a la terminación de los trabajos elevar la liquidación correspondiente y tener en cuenta lo dispuesto por Acuerdo de Ministros del 7 de marzo último, referente al monto del porcentaje de la partida para "imprevistos".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Colegios Salesianos de la Obra de don Bosco. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2909. — Expediente 2963-C-1931. — 851-V. — Vista la presentación de los Colegios Salesianos de la Obra de don Bosco, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1931, a los inmuebles de propiedad de dicha institución, sitos en las calles Yapeyú 139|97, Adolfo Berro 4022|74, Quintino Bocayuva 144 y Victoria 3975 (Partida 1899); Yapeyú 205|19 y Victoria s|n. (Partida 1900); Victoria 3894|900, y Yapeyú s|n. (Partida 1280); Yapeyú 278|90 y Belgrano 3867|99 (Partida 1283); Belgrano 3863 (Partida 1284); Castro Barros 243 (Partida 1296); Méjico 4044 a Independencia s|n. (Partida 2721); en atención a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia se hallan comprendidas en las excepciones que determinan los incisos a), b) y h) del artículo 11 de la Ley número 11.285, en virtud de que las mismas se encuentran ocupadas por templos públicos, asilos y colegios en los que se albergan y reciben instrucción gratuita y en idioma nacional una cantidad elevada de niños;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Congregación de las Franciscanas Misioneras de María. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2910. — Expediente 1190-C-1932. — 852-V. — Visto que la Congregación de las Franciscanas Misioneras de María se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial, por el año 1931, al inmueble de su propiedad sito en las calles Suipacha y Arroyo número 909|25, en atención a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, 87 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Sociedad Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque.—Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2911. — Expediente 1470-S-1932. — 853-V. — Visto que el Presidente de la "Sociedad Educacionista Alemana de Villa Devoto y Villa del Parque", se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución sito en la calle Concordia número 3555; en atención a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 36 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza es superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en las excepciones que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley número 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio de la Inmaculada Concepción.— Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2918. — Expediente 2957-C-1932. — 854-V. — Visto que la Superiora del Colegio de la Inmaculada Concepción en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Sadí Carnot número 563; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona una capilla pública destinada a culto religioso y un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 51 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por estas circunstancias en las excepciones que determinan los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley número 11.285,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Compañías Seguros "La Continental" y "La Agraria". — Aprobando las normas establecidas por la Administración del ramo en la aplicación del sellado correspondiente a las pólizas de seguros flotantes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2913. — Expediente 528-L-1930. — 855-V. — Visto que la Compañía de Seguros "La Continental", se presenta solicitando a este Departamento le aclare las dudas que la aplicación del artículo 40 de la Ley 11.290, le sugiere, en un escrito donde se impugna la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de Octubre 23 de 1929, en que dicha repartición establece las normas que a su juicio se debieron adoptar en la aplicación del sellado correspondiente a las pólizas de seguros flotantes contratadas por dicha compañía y su similar "La Agraria", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 de la Ley de sellos establece que toda duda que se suscitare fuera de juicio sobre la interpretación de la ley, debe ser resuelta por el Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos;

Que esa disposición legal inhibe a este Departamento de intervenir en el presente caso, pues habiendo expresado la Administración su criterio sobre el balance del artículo 40, la recurrente solo puede solicitar a la misma, aclaración de su expresiones en caso de hallarlas oscuras;

Que, se debe entender que la penalidad del precepto citado, es la de dar uniformidad al criterio aplicatorio de la ley, usando para ello de un único conducto, al cual deben ir en definitiva todas las solicitudes de aclaración que se formulen ante las distintas dependencias administrativas;

Que, como en forma constante y reiterada lo tiene manifestado este Ministerio, sólo en el caso en que se planteare algún recurso en contra de la aplicación por la Administración del ramo de algún impuesto o multa sobre sellado, le correspondería intervenir a este Departamento, porque entonces ya estaría trabado el juicio a que se refiere el artículo 71, entrando, como consecuencia, a regir el sistema legal ordinario que atribuye al P. E. facultades jerárquicas en virtud de las cuales resuelve en última instancia los conflictos sobre asuntos de la competencia de sus inferiores;

Por tanto, y oídos el señor Procurador General de la Nación y el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Asilo del Buen Pastor. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2914. — Expediente 1637-A-1932. — 856-V. — Vista la presentación de la Superiora del Asilo del Buen Pastor, en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial, por el año en curso, a los inmuebles de propiedad de dicha institución, sitos en las calles San Eduardo 675|91, Parral y M. de Andés 630, y Méndez de Andés 548; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia funciona un asilo en el que se aloja una cantidad elevada de jóvenes, a las que se les proporcionan alimentos y vestidos, y también a parte de ellas instrucción primaria en idioma nacional, todo con carácter completamente gratuito, encuadrando por esta causa en las excepciones que establecen los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Legación de Cuba. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2915. — Expediente 7172-C-1932. — R. D. número 662. — Vista la nota de la Legación de Cuba, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una caja conteniendo cinco retratos de cubanos ilustres, venida en el vapor "Eastern Prince", y destinados a donar a la Biblioteca de la Sociedad Sarmiento, de Tucumán, de conformidad con lo resuelto en casos análogos; atento el carácter invocado y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Consulado de Turquía. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2916. — Expediente 7173-T-1932. — R. D. número 663. — Vista la nota del Consulado de Turquía, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un bulto conteniendo libros de contabilidad, documentos y una bandera turca, venido en el vapor "Western World" y destinado al citado Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2917. — Expediente 7176-I-1932. — R. D. número 664. — Vista la nota de la Embajada de Italia transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal número 37558, conteniendo libros, venida en el vapor "General Osorio", y destinada al señor doctor Tomaso Mancini, Agregado Comercial a la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita..

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Lloyd Sabaudo, Cía. de Navegación. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2918. — Expediente 4668-L-1931. — R. V. número 1037. — Vista la presentación del Lloyd Sabaudo, Compañía de Navegación, en la que pide devolución de lo abonado de más en los derechos de visación consular, del manifiesto de carga del vapor "Principessa Giovanna"; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Consulado de Santos percibió los derechos de visación del manifiesto de carga del citado vapor, con arreglo al inciso 13, artículo 1.° de la Ley 11.250, en vez de los que establece el inciso 14 de la misma ley, por tratarse de puerto de escala;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

HUEYO

Vitelli Abraham. — Negando devolución derechos de importación papel para envolver manteca.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2919. — Expediente 2527-V-1931. — R. V. número 1039. — Vista la presentación del señor Abraham Vitelli, en la que pide devolución de los derechos de importación correspondientes a papel que exportó envolviendo manteca, introducido a plaza por despacho de directo número 66.265 del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informa la Dirección General de Aduanas, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Abelenda, en el expediente número 1869-J-1932, ha ordenado se haga efectivo el embargo decretado contra la firma "La Victoria" por ser esta la propietaria de la mercadería, cuyos derechos se reclama;

Que como consecuencia de ello, este Ministerio no puede pronunciarse sobre el fondo del asunto, debiendo el peticionante ocurrir ante el Juez que decretó el embargo, haciendo valer la defensa que estime oportuna;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Grassano Mario. — Negando devolución de derecho de entrada y permanencia del vapor "Col di Lana".

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2920. — Expediente 7077-G-1930. — R. V. número 1040. — Vista la presentación del señor Mario Grassano, en la que solicita devolución de lo abonado de más ante el Resguardo de Registro de San Lorenzo, en concepto de derechos de entrada y permanencia, correspondientes al vapor italiano "Col di Luna" que operó en el embarcadero denominado "Rincón de Grondona" en el mes de Junio de 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de las informaciones producidas, dicho embarcadero estaba comprendido dentro de la zona de Puerto San Martín, declarado artificial por resolución de Abril 2 de 1928 (R. V. número 479), hasta el 29 de Abril de 1930, en que este Ministerio estableció que las operaciones que a partir de esa fecha realizarán por el mencionado embarcadero, se rigieran por la tarifa correspondientes a los puertos naturales;

Que, habiéndose liquidado los derechos que se reclaman por la tarifa que regía para el citado puerto en la época que operó el vapor de referencia, la presente gestión no puede prosperar;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Thompson Carlos G. — Imponiendo adicional 10 o|o, a una partida de madera de pino Spruce.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2921. — Expediente 12.057-T-1931. — R. V. número 1041. — Vista la presentación del señor Carlos G. Thompson, despachante de Aduana, en la que solicita no se liquide el adicional del 10 o|o impuesto por decreto 6 de Octubre de 1931, a un cargamento de madera de pino Spruce, cuyo despacho presentó con fecha 9 de ese mes, en razón de que habiendo solicitado oportunamente la habilitación de la Oficina de Registros para la presentación del documento fuera de hora, le fué denegada, no pudiendo en consecuencia eludir la vigencia del citado decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que está debidamente comprobado que el despacho de depósito número 6494, por el cual se documentó la mercadería, fué presentado el día 9 de Octubre de 1931, habiendo fracasado por improcedentes; las gestiones que realizaron los documentantes ante la Aduana el día anterior, para que tal documento fuera recibido en horas inhábiles;

Que por consiguiente y como el Acuerdo de fecha 6 del mes y año indicados dispone en su artículo 4.° que el derecho adicional del 10 o|o, será aplicado a todas las mercaderías comprendidas en el mismo, cuyo retiro a plaza fuese solicitado a partir del día 9 inclusive, (que fué la fecha de presentación del documento aludido), la presente gestión no puede prosperar;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

No ha lugar.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos, y para que, importando la presentación del recurrente un pedido de reconsideración a lo resuelto por la Aduana, exija la reposición del sellado, conforme a lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 32 de la Ley 11.290 y acuerdo de fecha 4 de Agosto de 1931.

HUEYO

Cía. Arg. de Naveg. (N. Mihanovich) Ltda. — Negando devolución derechos de permanencia y muelle.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2922. — Expediente 7985-M-1930. — R. V. número 1042. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltda.), en la que pide devolución de lo abonado ante la Receptoría de Barranqueras, en concepto de permanencia y muelle durante el año 1930, por los vapores mixtos Roma, Madrid, Dublin, Edimburgo, Glasgow y Cardiff, que tienen acordada patente de privilegio postal, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones producidas, los vapores de que se trata, si bien tienen acordada patente de privilegio postal, no sujetan sus viajes a un itinerario fijo, como lo demuestra el hecho de haber recalado en Barranqueras, punto no incluído en el itinerario presentado oportunamente a la Prefectura General Marítima, por la casa armadora, y tampoco han conducido correspondencia para dicho puerto;

Que como se dejó establecido por resoluciones de Julio 21 de 1924 y 8 de Agosto último, el sólo hecho de tener acordada patente de privilegio postal y conducir correspondencia para los puertos de escala que figuran como obligatorias, no obsta para eximir del pago de muelle y permanencia en los puertos donde los mencionados buques efectúan escalas voluntarias y para los que no conducen correspondencia;

Que en consecuencia, no es posible modificar el criterio sustentado por la resolución citada en último término;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la devolución solicitada.

Pase a la Dirección General citada a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltda. — Devolución 50 o|o derechos de entrada y permanencia.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2923. — Expediente 4979-H-1928. — R. V. número 1043. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltda., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos de 2.ª entrada y el 50 o|o de los de permanencia correspondientes al vapor británico "Royston Grange", que entró al Dock Sud, de recalada forzosa, el día 13 de Junio de 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el sumario instruído por la Prefectura General Marítima, que corre agregado a estas actuaciones, comprueba que la entrada del vapor "Royston Grange", al Dock Sud, lo fué de arribada forzosa y con el sólo objeto de reparar averías; no efectuando operaciones de carácter comercial durante el tiempo que permaneció en reparación;

Que en consecuencia, el presente caso debe considerarse comprendido en lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley número 11.251, siendo equitativo acordar la devolución solicitada, pero sólo en la parte que corresponde al Fisco, o sea el 50 o|o de los derechos de entrada y permanencia, pues habiendo entrado dicho buque al Dock Sud, no procede hacerlo por el total, de acuerdo con lo dispuesto por este Ministerio con fecha 12 de Mayo de 1926;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución solicitada, en la forma que se deja establecida en los considerandos.

Pase a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente y, fecho, vuelva a sus fines ulteriores.

HUEYO

Dirección General de Aduanas. — Ampliando suspensión de un Vista por autorizar retiro de mercaderías sin verificación reglamentaria, ni requisitos aduaneros.

Bueno sAires, Octubre 14 de 1932.

2924. — Expediente 8648-D-1931. — R. V. número 1044. — Vistas las presentes actuaciones iniciadas en la Aduana de Zárate por la Dirección General de Aduanas, con motivo del retiro de mercaderías destinadas a la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, sin verificación reglamentaria y sin llenar ningún requisito aduanero; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que está probado en autos que la mayor parte de la mercadería de que se trata, fué retirada a plaza si previa verificación y antes de que los despachos respectivos estuvieran finiquitados reglamentariamente;

Que el incumplimiento de las claras y terminantes disposiciones de las Ordenanzas de Aduana, dictadas precisamente para defensa de la renta, coloca al Fisco en una situación de riesgo de perjuicio que no es posible pasar por alto, pues debe tenerse presente que el hecho de que se trate de una mercadería liberada de derechos conforme a las leyes 5.315 y 8871 no ha podido autorizar a os empleados fiscales que han intervenido la operación, y a la Empresa documentante a apartarse de las prescripciones mencionadas;

Que de este hecho irregular resultan responsables el Vista señor Francisco A. Morales, y empleados de la Subprecetura-Resguardo, que efectuaron la entrega de la mercadería sin tener en su poder los respectivos parciales con la orden de entrega del Vista verificante, lo cual era de rigor de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238, 239, 242, 248 y 249 del Reglamento General para las Aduanas;

Que en cuanto a las sanciones a que se hubiera hecho acreedora la Empresa documentante, en virtud de lo preceptuado por el artículo 1034° de las Ordenanzas de Aduana, corresponde dar la debida intervención al señor Juez Federal de La Plata, por tratarse de mercaderías que ha salido de la jurisdicción de la Aduana;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Imponer al Vista de la Aduana de Zárate, señor Francisco A. Morales, un mes de suspensión sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio.

Tome nota la Dirección del Personal y pase al Ministerio de Marina, para que tome las medidas que estime corresponder, encareciéndole su oportuna devolución, para dar a la Aduana la intervención correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1034° de la Ley número 810.

HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Separación

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2925.— Expediente 6702-C-1932. — R. número 485. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sepárase de su puesto por haber hecho abandono, a la Ayudante 1.° del Personal Obrero y de Maestranza de la Casa de Moneda, doña Celestina Echave.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Cesantía por incompatibilidad

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2926. — Expediente 6207-A-1932. — R. número 486. — Vistas estas actuaciones incoadas con motivo de la acumulación del cargo de Ayudante 7.° (Marinero) de la Aduana de La Plata, que ocupa el jubilado provincial, don Cándido M. Alvarez; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidades, sólo admite el desempeño de una cátedra para los jubilados, circunstancia en que no se encuentra el interesado por tratarse de un empleo administrativo;

Por esto y lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase vacante el puesto de Ayudante 7.° (Marinero) de la Aduana de La Plata, que ocupa el señor Cándido M. Alvarez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Negando reincorporación

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2927. — Expediente 5954-C-1932. — R. número 487. — Vista la presentación del ex Ayudante 2.° (Guardacostas), don Anastacio Pedro Cupariz, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 15 de Septiembre ppdo., por la que se le exoneró y, en consecuencia, se le reintegre al puesto; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que obran en autos resulta que el interesado, encontrándose en funciones, se ha dejado sobornar por una mujer que conducía unos bultos con ropa para lavar, procedente de a bordo, substrayéndolos a la revisación que es de rigor, en estos casos;

Que la escena de la entrega del dinero fué presenciada por un Oficial de Guardacostas, quien, con motivo de su intervención, evitó la transgresión que se intentaba realizar; corroborando el hecho, por otra parte, la misma mujer portadora de los bultos;

Que, en consecuencia, no procede acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

No haciendo lugar a un reclamo de una pensión de amparo

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.

2928. — Expediente 6221-G-1932. — R. número 488. — Vista la presentación de la señorita María Raquel González Pondal, hija legítima del ex Comisario de la Policía de la Capital Federal, don Julio E. González, en la que reclama el pago de la pensión que disfrutaba por Ley de amparo número 4235, y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría General de la Nación resolvió suspender la liquidación que practicaba a favor de la recurrente, por haber llegado a la mayoría de edad;

Que, la Ley invocada, establece claramente en su artículo 2.°, que el Poder Ejecutivo está autorizado para acordar pensión mensual equivalente a dos terceras partes del sueldo del causante, a la viuda, hijos menores o madre de los empleados que indica el artículo 1.° de la misma Ley;

Que, de acuerdo con sus términos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, no corresponde el reclamo interpuesto,

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo previa reposición de sellos.

HUEYO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

FF. CC. Buenos Aires al Pacífico. — Devolución letra caucional.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2929. — Expediente 4555-F-1932. — R. V. número 1038. — Vista la presentación del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que solicita devolución de la letra número 153, que tiene comprometida en caución de los derechos correspondientes a una partida de "banderas de lanilla" para señales en la vía; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 247 de la nómina de materiales que las Empresas ferroviarias pueden importar libres de derechos, aprobada por decreto 17 de Diciembre de 1931 se refiere a "materiales, aparatos, piezas de repuestos y demás accesorios para señales";

Que las "banderas para señales", de que se trata, son sin lugar a dudas, materiales destinados exclusivamente para ese objeto, correspondiendo en consecuencia considerarlas comprendidas en el citado inciso;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acuérdase la devolución solicitada. Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Vacante por incompatibilidad

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2930. — Expediente 6344-R-1932. — R. número 492. — Vistas estas actuaciones incoadas con motivo de la acumulación del cargo de Ayudante 1.° (Peón) de la Aduana de La Plata, que ocupa el jubilado provincial, don Lauro Ruta, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, sólo admite el desempeño de una cátedra para los jubilados, circunstancia en que no se encuentra el interesado por tratarse de un empleo administrativo;

Por esto y lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase vacante el puesto de Ayudante 1.° (Peón) de la Aduana de La Plata, que ocupa don Lauro Ruta.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Vacante por incompatibilidad

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2931. — Expediente 6555-D-1932. — R. número 493. — Vistas estas actuaciones incoadas con motivo de la acumulación del cargo de Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Inspección General de Rentas, que ocupa el jubilado provincial, don Juan Asturi, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, sólo admite el desempeño de una cátedra para los jubilados, circunstancia en que no se encuentra el interesado;

Por esto y lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase vacante el puesto de Ayudante 1.° (Ordenanza) de la Inspección General de Rentas, que ocupa el señor Juan Asturi.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"British Traders' Insurance Company Limited". — Se aprueban elementos técnicos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

30. — B. 4. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase, con la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso f, del artículo 3.° del decreto de 2 de Enero de 1923, en las condiciones estipuladas en el contrato cuyo testimonio corre de fojas ciento treinta y siete (137) a ciento setenta y nueve (179), la transferencia de cartera de todos los seguros de incendio contratados en el país, por la sociedad anónima extranjero "British Traders' Insurance Company Limited", a favor de la sociedad anónima "La República Compañía Argentina de Seguros Generales"; declarándose cancelada, en consecuencia, la autorización acordada a la primera de las nombradas sociedades, por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1919, para operar en seguros contra incendios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos.

IRIONDO

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

2713. — Vista la presente prevención sumaria V. número 16.256|932, (D. G. P.), (V. N.° 1230|932, IV División D. G. P.), instruída con motivo de la fuga del soldado infractor Benjamín Villegas, (C. 1905, D. M. 49, M. número 3.134.683), que perteneció al Regimiento de Infantería número 15, hecho del que se tuvo conocimiento el 8 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Benjamín Villegas, por la falta de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

2717. — Visto el presente sumario D. número 32.582|928, (D. G. P.), (D. número 939|928, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la desaparición de efectos destinados al enrolamiento general, a cargo de los Distritos Militares números 29, 33 y 37, hecho del que se tuvo conocimiento el 23 de Agosto de 1928.

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

2715. — Visto el presente sumario P. número 30.625|928, (D. G. P.), (P. número 852|928, "Cde. 1", IV División, D. G. P.), instruído con motivo del delito de hurto en perjuicio del ex Auxiliar de Aprovisionamiento de 2.ª, Raúl Pérez Jones (C. 1907, D. M. 3, M. número 305.694), que perteneció al III Batallón de Zapadores Pontoneros, hecho del que se tuvo conocimiento el 12 de Septiembre de 1928.

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2716. — Visto el presente expediente Reservado letra I. N.° 2103|932, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Sargento Ayudante Juan Pizarro, (Clase 1901, D. M. número 50, Matrícula número 3.199.692), procedente del IV Grupo de Artillería a Caballo.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2717. — Visto el expediente letra S. número 6245|932, Cde. 9, (M. de G.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios al "Destacamento Mixto Formosa", el Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Raimundo Dávila Miranda, (C. 1907, M. 3.581.705, D. M. 57), de la D. G. A.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2718. — Visto el presente expediente G. número 16.534|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Pase a continuar sus servicios profesionales, al Regimiento número 3, de Caballería, el Herrero Herrador de 2.ª, asimilado a Cabo, Francisco Gregorchuck, (Clase 1907, D. M. N.° 4, Matrícula 2.567.139), de la Escuela de Suboficiales.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Aprobando una factura por trabajos adicionales en la instalación de una bomba aspirante de perforación en el pozo semi-surgente del Hospital Militar Divisionario en la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.

2719. — Visto este expediente (H. 790|24; corresponde 2504, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por la casa Agar Cross y Cía. Ltda., por la ejecución de varios trabajos adicionales en la instalación de una bomba aspirante de perforación, en el pozo semi-surgente del Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba; así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dicha factura a la mencionada firma; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Apruébase la factura presentada por la casa Agar Cross y Cía. Ltda., por la ejecución de varios trabajos adicionales en la instalación de una bomba aspirante de perforación, en el pozo semi-surgente del Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba.

2.° Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la casa Agar Cross y Cía. Ltda., la suma de pesos 1.089.43 m|n. (un mil ochenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° La suma de pesos 1.089.43 (un mil ochenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 163.41 m|n. (ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), (15 o|o), para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.252.84 m|n. (un mil doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 2, del Presupuesto de 1927, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7.°, ítem 2, del Anexo L, del Presupuesto en vigor en 1932.

4.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Autorizando a un Jefe a interrumpir sus estudios en la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2720. — Vista la presente solicitud expediente reservado O. 2111|932 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Autorízase al Mayor D. Alejandro C. Ojeda, a interrumpir sus estudios en el III Curso de la Escuela Superior de Guerra.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2721. — Vista la solicitud que antecede (expediente letra O. 17.286|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Concédese un mes de licencia, sin goce de jornal, al Operario Electricista, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, José M. Olañeta, a partir del 19 de Octubre del corriente año.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

M. A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2722. — Visto el presente expediente (letra V. número 16.843|32, D. G. P), los informes producidos y encontrándose el causante comprendido en el 3.° párrafo del N.° 24 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61, II Edición),

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Concédese 6 meses de licencia, con goce de sueldo, al Ayudante 1.°, peón de la Dirección General de Administración Luis Valli.

2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2723. — Vista la presente información sumaria M. número 15.438|932, (D. G. P.), (M. número 1161|932, IV División, D. G. P.), instruída en averiguación de las circunstancias en que recibió las heridas que ocasionaron la muerte del soldado Andrés Martínez (C. 1911, D. M. 28, M. 1.707.285), perteneciente al Regimiento de Infantería Montada N.° 10, de la que resulta:

Que en la noche del 16 al 17 de Abril último, el soldado Martínez, fué herido por el sujeto Manuel Gatter, a raíz de una incidencia producida entre ambos y en circunstancias de hallarse el causante en compañía de otros soldados, en un lenocinio, situado en el barrio denominado "La Salamanca", de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Que una vez producido el hecho y después de haber intervenido la policía de la localidad, el causante fué conducido al Hospital Policlínico, para que se le prestaran los auxilios que su estado requería.

Que el 17 del mismo mes y año, el causante dejó de existir en el mencionado establecimiento, a consecuencia de las heridas inferidas por el sujeto Gatter, sin habérsele tomado declaración sobre el suceso, por la gravedad de su estado.

Que la policía dió la correspondiente intervención al señor Juez del Crimen, procediéndose a la detención del mencionado ciudadano, el que confesó su culpabilidad.

Que el hecho se ha producido en la vía pública, ajeno a actos del servicio, por lo que su juzgamiento es de exclusiva competencia de la Justicia Ordinaria, no correspondiendo, por lo tanto, a la Justicia Militar, adoptar medida alguna al respecto, máxime que de lo actuado no surge responsabilidad imputable al personal militar de la Unidad de referencia.

Que a raíz de este hecho, en algunos diarios de la localidad aparecieron publicaciones imputando a los soldados del Regimiento ya citado, la culpabilidad del incidente de referencia y la muerte del soldado Martínez.

Que se ha comprobado que las publicaciones son puramente antojadizas y falsos los conceptos emitidos en las mismas, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Güerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Archívese esta información sumaria.

2.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y pase a sus efectos al Honorable Consejo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires Octubre 13 de 1932.

2724. — Vistas las constancias de este sumario F. número 3509|932, "Cde. 1", (D. G. P.), (F. N.° 216|932, "Cde. 1", IV División, D. G. P.), atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Elévese a plenario esta causa instruída al soldado-infractor, Arturo Germán Frutos, (C. 1910, D. M. 4, M. número 469.698), perteneciente al Regimiento de Infantería número 3, inculpado de falsedad y falta que afecta el servicio, quien debe comparecer para ser juzgado, ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital.

2.° Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3.° El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.° Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2725. — Vista la presente prevención sumaria P. N.° 16.636|932, (D. G. P.), (P. N.° 1294|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Miguel Perando (C.1907, D. M. 4, M. número 452.045), que perteneció al Regimiento de Caballería número 10 "Húsares de Pueyrredón", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 4 de Septiembre de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Miguel Perando, por la falta de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

2726. — Visto el presente sumario V. número 23.373|928, (D. G. P.), (V. número 447|928, "Cde. 2", IV División, D. G. P.), instruído al soldado Juan Vásquez, (C. 1907, D. M. 14, M. número 665.441), que perteneció al Regimiento de Caballería número 8, "Cazadores General Necochea", inculpado de deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el 13 de Septiembre de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Juan Vásquez, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Honorable Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. Rodríguez

Ministerio de Agricultura

el día 12 del actual en la localidad de Villa María.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

899. — Visto este expediente (9376-1932), en el que la Sociedad Rural de Córdoba, invita a concurrir al acto inaugural de la Exposición Nacional de Ganadería, que se realizará el día 12 del corriente, en la localidad de Villa María, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Designar al Veterinario Regional doctor Douglas A. Chiama, para que, en representación de este Ministerio, concurra al acto de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

Antonio de Tomaso

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 107.271-932.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1932. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Los que suscriben: Pedro Digiano, argentino, estanciero, soltero; Englebert Clukers, belga, técnico, casado; José B. Macaya, argentino, hacendado, casado y Teodoro Sourrouille, francés, contador, casado, todos domiciliados en Buenos Aires, calle Sarmiento 1386, al señor Director General, se presentan y exponen: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Neuquén, un yacimiento de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado en las proximidades de la convergencia de los lotes Nos. 21 y 22, y 22 y 19 de las Secciones VIII y IX respectivamente, del Departamento de Picun Leufú, del plano oficial del Territorio del Neuquén. — Los lotes 21 y 22 de la Sección VIII, figuran en el plano mencionado como propiedad fiscal y los Nos. 22 y 19 de la Sección IX, figuran en el mismo plano a nombre de Palmiro Milani, domiciliado en Buenos Aires, calle Rivadavia N.° 2206. — La mina llevará el nombre de "American". En las inmediaciones del punto indicado no existen minas colindantes. Es justicia. Fdos.: Pedro Digiano, por José B. Macaya, Pedro Digiano, E. Clukers y T. Sourrouille. Recibido en mi oficina hoy veinte de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y ocho horas cuarenta minutos. Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Junio 13|932. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Picun Leufú), presentada a nombre de los señores Pedro Digiano, En-

glebert Clukers, José B. Macaya y Teodoro Sourrouille. Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. Septiembre 7 de 1932. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: T. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1932. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre, presentada a nombre de los señores Pedro Digiano, Englebert Clukers, José B. Macaya y Teodoro Sourrouille, bajo el N.° 593, folio 158 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e8 octubre N.° 18.534 v8 octubre
e17 octubre N.° 18.534 v17 octubre
e26 octubre N. 18.534 v26 octubre

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

Vista la precedente nota de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en la que solicita se reglamente, dentro del espíritu del artículo 1.° de la Resolución Ministerial de 9 de Septiembre de 1926, la inscripción de los fabricantes, importadores, representantes, vendedores, etc. de pesas, medidas e instrumentos de pesar y medir, obligados a la inspección por la Ley N.° 845 y su Decreto reglamentario; y conviniendo, además, al más eficiente desempeño de las tareas propias de esa Oficina tal reglamentación, pues facilitará la ordenación, clasificación y fiscalización de todo lo referente al comercio de los instrumentos de pesar y medir,

El Director de Comercio e Industria—
Resuelve:

Artículo 1.° — Para solicitar su inscripción en la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, los fabricantes, importadores, representantes, vendedores, etc., de pesas, medidas e instrumentos de pesar y medir, deberán hacerlo en el formulario que a este respecto ha confeccionado la Oficina, consignando detalladamente la información que en aquél se pide.

Art. 2.° — El formulario será presentado por duplicado, quedando el original en poder de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas y el duplicado será devuelto, debidamente legalizado, a los recurrentes.

Art. 3.° — Antes de proceder a la inscripción, la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, procederá a la verificación que considere necesaria de los datos enunciados en la solicitud, la que no será aceptada hasta haber merecido conformidad.

Art. 4.° — Los fabricantes, importadores, representantes, vendedores, etc., deberán denunciar los cambios de domicilio y ampliación de sus actividades, como también las modificaciones, supresiones o nuevas marcas, nombres o distintivos que apliquen a sus pesas, medidas o instrumentos de pesar y medir. — Esta tramitación estará supeditada al cumplimiento de los artículos 1.°, 2.° y 3.° de la presente resolución.

Art. 5.° — La Oficina Nacional de Pesas y Medidas no aceptará para la verificación primitiva y sellado, instrumentos de pesar y medir que no lleven la indicación de procedencia cuando fueren extranjeros, o la expresión "Industria argentina" cuando se tratare de fabricados en el país, establecidos en la misma forma en que aparezcan las marcas, o en otras igualmente visibles y fijas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N. 11.275 y sus reglamentos.

Art. 6.° — La Oficina Nacional de Pesas y Medidas no dará curso a ningún trámite de los distintos fabricantes, importadores, representantes, vendedores, etc., si lo solicitado no encuadra en los datos consignados en la solicitud de inscripción.

Art. 7.° — La Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en lo que respecta a las inscripciones ya existentes, procederá de acuerdo al artículo 6.° de la presente resolución.

Art. 8.° — La Oficina Nacional de Pesas y Medidas anotará las solicitudes de inscripción aceptadas, en un registro especial, otorgando el número correlativo correspondiente, y luego las clasificará en la forma que estime conveniente para su normal desenvolvimiento.

Art. 9.° — Publíquese en el Boletín Oficial, y vuelva a sus efectos a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

Andrés Máspero Castro

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril C. de Córdoba. — Proyecto tarifa especial para cargas generales.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte. 020800 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. Central de Córdoba, para cargas generales (con excepción de animales en pié, alfalfa o pasto seco; productos forestales, granos y tarifas básica reducidas de clases A, B, C, D, y A/1, B/1, C/1, D-1 y B. 2, de estaciones Santa Fe S. F. y Empalme Puerto Santa Fe, a estaciones del F. C. C. Córdoba y T. V. R. y vice-versa; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril C. de Córdoba. — Proyecto de suplemento

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte 021062 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la Empresa del F. C. Central de Córdoba, efectuando diversos agregados y modificaciones a las clasificaciones de «dulce en cajones o latas», «fruta en conserva», «legumbres en conserva», la nómina de «maderas de algarrobo, cedro, cevil etc»; y las tarifas especiales Nos. C. 98/A, C. 109, C. 125, A y C. 132; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril C. de Córdoba. — Proyecto de tarifa especial para redespacho de azúcar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte 021061 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. Central de Córdoba, para redespacho de azúcar de Retiro a Rosario, Embarcaderos, Empalme Graneros, Parada Km. 302 y Empalme Graneros S. F.; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril C. de Córdoba. — Aplicación enganche automático

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte. 020342 —C— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete a la aprobación el plano G. 423, memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la aplicación de enganche automático a los vagones furgones de carga y tanques; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 423, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril C. de Córdoba. — Tinglado a trasladarse de Tucumán N. O. A. a Tucumán C. C.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte 014174 —C— 1932. — Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G. 4264/O, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta llevar a cabo el levantamiento de un tinglado en Tucumán N. O. A. para trasladarlo a Tucumán C. C.; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho. pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre.

Ferrocarril C. de Córdoba. — Renovación vía entre Km 104 y 110 y 115 a 120 ramal a Santiago.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte 020056 —C— 1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta llevar a cabo la renovación de vía entre los Kms. 104 a 110, y Kms. 115 a 120, del ramal a Santiago; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril C. de Córdoba. — Mejoras en la playa estación «Frontera»

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte 022514 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G. 4280/O, en sustitución del N° G. 3646/O, anteriormente aprobado por resolución de fecha Abril 22 de 1930, documento relativo al conjunto de las mejoras que se propone llevar a cabo en la playa de su estación Frontera.

Anular el plano No. G. 3646 aprobado por resolución a que se ha hecho referencia

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Exp. 024912 —S— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la clausura del paso a nivel particular de Km. 68.908, entre las estaciones Arana y Correas, obra autorizada por resolución de 8 de Octubre de 1931 y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 3,71 m/n) tres pesos con setenta y un centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarriles de Entre Ríos. —Mejoras servicio de agua.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Exp. 024818 —P— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Considerando:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la introducción de mejoras en el pozo de desvío Km. 232, de la línea de Basavilbaso a Ibicuy, obra autorizada por resolución de 27 de Noviembre de 1931 y cuyo importe de ($ 570,16 m/n) quinientos setenta pesos con diez y seis centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Adquisición locomotoras.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 022158 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Considerando:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la adquisición de una locomotora de tres cilindros, la que lleva el número 3931 obra autorizada por resolución de 5 de Febrero de 1931 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 99.076.55 m/n) noventa y nueve mil setenta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Mejoras servicio agua.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 026476 —S— 1931. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua de la estación Toay, obra autorizada por resolución de 16 de Diciembre de 1931 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 10.616.68 m/n) diez mil seiscientos diez y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Retiro servicio agua.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 019859 —S— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto, referentes al retiro del servicio público del vagón G. 2741 y su traslado al servicio interno de la misma, reclasificándolo con el número D. 613 y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Retiro servicio vagón.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 016279 —S— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano número 18462, memoria descriptiva y presupuesto, referente al retiro del servicio departamental y desarme del vagón M. 20 y guinche C. 4 y su conversión en vagón para maniobras, el que será clasificado M. 78; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano, memoria descirptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarriles del Estado — Agregado de estaciones a la tarifa especial C. 92.—

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte 020031 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Aprobar la propuesta formulada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado. de incluir, en la tarifa especial C. 92 del F. C. Central Norte Argentino. las estaciones; Colombres, Gobernador Nougues. Guzmán, Juan Posse Kilómetro 10 (Ramal a San Pablo). Los Ralos, Mate de Luna, Mendez Pacará, Palá Palá, San Antonio y Wenceslao Posse; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto tarifa especial sobre rebaja en flete para automóviles.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932

Expte 020945 —C— 1932. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado estableciendo rebajas en fletes para automóviles de veraneantes; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Modificación de mínimo tarifa especial C. V. 32.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte. 020427. —C— 1932 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone modificar el mínimo de carga fijado en la tarifa especial C. V. 32, del F. C. Central Norte Argentino. estableciéndolo en 12.000 Kilogramos por vagón. en vez del de la carga máxima que tiene actualmente; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la modificación de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Aviso N.º 252.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte 021355 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente:

Se resuelve:

Aprobar el Aviso al Público N.º 252 del F. C. C. N. A. presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado. comunicando las rebajas en pasajes concedidas con motivo de las Fiestas del Milagro. en Salta.

Comuníquese tómese conocimiento en Administrativa y Comercial. y archívese.—

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Tanque para agua.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932

Expte. 012248 —C— 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado. con nota de 10 de Agosto. manifiesta que en breve plazo procederá a elevar los documentos correspondientes a la construcción de un tanque para el servicio de agua ejecutado oportunamente en la estación Pachamal, conjuntamente con la liquidación definitiva de los gastos incurridos en tal motivo;

Se resuelve:

Fijar a la referida Administración un plazo de seis meses para que someta a consideración de esta Dirección General la documentación definitiva de la obra de que se trata.

Comuníquese y vuelva a Construcciones hasta su oportunidad.

M. M. García Torre.

Ferrocarriles del Estado. — Horario. trenes F. C del Este,

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte. 020931, —C— 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete a la aprobación el horario de trenes de pasajeros que propone poner en vigencia desde el 10 del corriente mes, en la línea del Este; y

Considerando:

Que no hay inconveniente en autorizar el servicio proyectado, teniendo en cuenta que la línea de enlace en la que circularán los trenes, ha sido librada al servicio público condicional, no obstante cuya circunstancia corresponde proveer con carácter de ensayo, a fin de comprobar si en la práctica no ofrece dificultades el trasbordo de pasajeros de combinación; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar con carácter de ensayo el proyecto de horario de que se trata, a partir del 10 del corriente mes, debiendo dar cumplimiento la referida Administración a lo dispuesto en el artº. 13 de la Ley 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese

M. M. García Torre.

Ferrocarril Central Argentino. —Clasificación servicio trenes.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte. 022564 —C— 1932. — Visto que la inspección General de Explotación Técnica eleva las planillas de clasificación correspondiente a los servicios de trenes de pasajeros efectuados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en sus líneas generales y locales, durante el mes de Julio último; y

Considerando:

Que sobre un total de 4118 trenes locales corridos durante el mes de que se trata, llegaron a destino con atrasos 352, de los cuales 132 infringieron la tolerancia permitida en el Artº. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, teniendo como causas de origen de dichas irregularidades: precauciones, locomotoras, combinaciones, cruces y maniobras;

Que igualmente surge del estudio de las referidas planillas que los servicios efectuados por los locales eléctricos y locales Rosario y La Banda han acusado deficiencias mereciendo citarse entre los trenes que más atrasos han registrado los Nos. 674, 712, 829 883 918, 920, 922 925, 1010 y 1916;

Que en lo que respecta a los trenes generales, si bien del análisis correspondiente de los servicios prestados durante el mes de que se trata, con los realizados durante los tres meses anteriores, se pone en evidencia una mejora progresiva, cabe no obstante hacer notar a la Empresa la necesidad de arbitrar medidas para regularizar la corrida de los trenes Nos. 9, 10, 15, 24, 31. 32. 99, 107 120 141. 142. 153, y 154 que vienen figurando desde el mes anterior con atrasos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la planta alta de la estación Monte Caseros, obra autorizada por resolución de 23 de Julio de 1931 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 305.94 m/n) trescientos cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano. archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Ampliación servicio agua.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 034539 —N— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a servicio de agua para locomotoras de la introducción de mejoras en el la estación «Torrent» obra autorizada por resolución de 20 de Febrero de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma: Capital $ 2.135.52 m/n. Explotación $ 2.081,30 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. M. García Torre

Compañía General. — Aplicación Enganche automático.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 017719 —C— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente al reemplazo del enganche automático a 21 locomotoras de la serie 1 al 21. a 83 ténders de la serie 1 a 85, 20 vagones tanques para transporte de maleza y un vagón seleccionador de semillas N.º H. 1, obras autorizadas por resolución de 26 de Agosto de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma: Capital $ 8.068.58 m/n. Explotación $ 5.109,49 m/n.

Comuníquese. tómese razón en Comercial y previo desglose del plano. archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Provisión filtros agua en coches comedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exptes. 022006 —N— 1929. — 06979 N— 1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la aprobación el plano N.º 1995, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la provisión de filtros para agua en los coches comedores; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 1995, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese. tómese razón en Comercial, fecho. pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Conversión cuatro vagones.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 020414 —N— 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino somete a la aprobación el plano número 2033, memoria descriptiva y presupuesto. referente a la modificación de cuatro vagones cubiertos números 210, 225, 243 y 250. a vagones frigoríficos, para destinarlos al transporte de carnes y otros productos procedentes del establecimiento de la Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina. de Concordia; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número 2033, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923 y remitir la fórmula Ba. 61.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Oeste. — Rebaja en fletes.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 021193 —O— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. a raíz de un pedido formulado por la Municipalidad de Winifrida (Pampa), propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete de transporte de 12 bancos que se despacharán de esta Capital con destino a la ornamentación de la plaza de dicha localidad; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja en cuestión debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Rebaja en fletes, Municipalidad de Mercedes.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

E[illegible] —P— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete del transporte de una partida de plantas destinadas al arbolado de las calles de dicha Comuna; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja consignada, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Rebaja en fletes según tarifa especial 55.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 021293 —P— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico propone acordar la rebaja establecida en su tarifa especial número 55, a los reproductores porcinos que figuren en la Exposición que se realizará en Vedia el 25 del corriente, y sean devueltos a su punto de procedencia por no haber sido vendidos; y atento el informe que antecede;

Se resuelve:

Aprobar la referida propuesta, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor y emitir los Avisos correspondientes.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Medidas seguridad en paso a nivel

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 020797 —P— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación el plano Gº D. C. 413, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la protección con señales luminosas de los pasos a nivel de Kms. 18/311 y 18/449, del circuito Guaymallén; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº D. C. 413, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho. pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Construcción sifón en Mar del Plata, D/J. Deyacobbi e hijos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 02080 —S— 1932. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, dando cumplimiento a lo resuelto con fecha 30 de Abril ppdo. somete a consideración los documentos correspondientes a la construcción del sifón existente en el cruce de la Avenida P. Luro y Funes, de Mar del Plata, cuyas filtraciones fueron motivo de la denuncia formulada en estas actuaciones por los señores José Deyacobbi e hijos; y

Considerando:

Que al cumplirse el apartado 2º de la citada resolución, abriendo zanjas entre el sifón y el muro del edificio de los citados señores, a fin de comprobar con exactitud las filtraciones denunciadas, en presencia de los propios interesados y representantes de la autoridad Municipal de la localidad, de la Empresa del Ferrocarril del Sud y de esta Dirección General, ha podido comprobarse que la denuncia es infundada por cuanto las filtraciones no se han producido, no habiendo sido por consecuencia causa de las pequeñas rajaduras que presenta el muro, el cual, por otra parte, las presenta también sobre el frente que dá a la calle Funes y donde no existe ningún sifón;

Se resuelve:

1.º Aprobar el plano C. 3014/7, y demás documentos presentados por la Empresa, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la construcción del sifón de que se trata.

2.º Hacer saber a la Empresa que debe mantener la obra en condiciones higiénicas.

3.º Dejar constancia de los hechos producidos.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Ampliación tarifa especial C. 60.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exptes. 01928 —P— 192. — 019853 P— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, de hacer extensiva a las estaciones Once, Villa Devoto, Lynch, etc. la tarifa especial número C. 60. para algodón en fardos; debiendo la misma emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino — Kiosco para venta de cigarrillos en estación Retiro.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Expte. 032873 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino referente a la construcción de un kiosco para la venta de cigarrillos en el Hall de la estación Retiro, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 31 de 1932, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de $ Cuatro mil setecientos veinte pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.720,87 m/n.) lo imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. M. García Torres.

Ferrocarril del Sud. — Retiro servicio vagón.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

Exp. 020058 —S— 192 — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano número 13448, memoria descriptiva y presupuesto referentes al retiro de servicio público de un vagón cubierto de la clase B. C. y conversión para su servicio interno, proveyéndolo de un dispositivo especial para cortar pasto, reclasificado B. P. 34; y atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número 13448, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1928.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento de un Regente Provisorio de la Agencia Consular de Italia en Gualeguay (Entre Ríos).

En la fecha se ha reconocido al señor Carlos Bonfiglioli, en el carácter de Regente Provisorio de la Agencia Consular de Italia en Gualeguay (Entre Ríos).

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1932.

Pan y harina—

1.300 kgs. pan de 1ra., en panecitos de 80 grs.
70 kilos harina de trigo 000.

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra "Glasgow", para cocina.

Carnicería—

1.200 kgs. carne de vaca, tierna y gorda, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
100 kgs. asado de vaca, tierno y gordo.
120 kgs. grasa de vaca, de la pella.
70 docenas huevos frescos.
30 kgs. mondongo de vaca.
30 kgs. matambre de vaca.
30 sesos de vaca, frescos.
25 kgs. patitas de ternera.

Verduras, papas y batatas—

50 kgs. acelga verde, fresca y grande.
25 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
150 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
120 kgs. cebolla de cabeza grande sana y seca.
100 kgs. lechuga grande, fresca y repollada.
1.400 kgs. papas tipo bocha, grandes, sin brotes.
150 kgs. repollos blancos, grandes y repollados.
150 kgs. verduritas surtidas, frescas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.).
40 kgs. zapallo angola, grandes y sanos.

Lavado y planchado de ropa—

50 blusas de brin.
50 bolsitas.
20 cotines.
300 camisas de niña.
300 calzones.
30 camisas de plancha.
50 corpiños.
30 cuellos.
300 camisetas.
400 calzoncillos.
100 colchas.
300 delantales.
50 delantes de servicio.
150 enaguas.
600 fundas de cama.
10 fundas de piano.
100 guardapolvos.
25 gorros blancos.
100 manteles.
500 pares de medias.
200 pañuelos.
160 pantalones.
70 piezas varias.
300 repasadores.
1.000 sábanas.
400 servilletas.
150 sacos.
500 toallas turcas.
400 toallas higiénicas.
100 toallas sin fin.
30 tricotas.
200 toallas de baño.
40 vestidos.
30 echarpes.
100 frazadas de lana y algodón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Michel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Secretario

v-2 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Barboza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853)), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.

El Secretario

v-2 diebre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Acta del décimoquinto sorteo practicado por la Sociedad Anónima "La Equitativa Capitalización":

"En la Ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas del día 17 de Octubre de 1932, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número 570, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondiente al mes de Octubre de 1932, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 6330 - 6331 - 6332 - 6333 - 6334. Con lo que dí por terminado el acto. Firmado: Alberto Hoeffner, Escribano autorizante. — Tomás E. de Estrada. — Jorge Blot. — Hay dos firmas ilegibles".

—

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos, y a la forma de sorteo por serie, fijada por el Directorio de la Sociedad (Art. 2 de las condiciones generales), han resultado amortizados los siguientes títulos:

6330, de $ 2.500.— c|l., emisión del 1|12|31, suscripto por el señor Víctor Loppacher, domiciliado en San Jerónimo 3282 (Santa Fe).
6331, de $ 2.500.— c|l., emisión del 1|12|31, suscripto por el mismo señor.
6332, de $ 2.500.— c|l., emisión del 1|12|31, suscripto por el mismo señor.
6333, de $ 2.500.— c|l., emisión del 1|12|31, suscripto por el mismo señor.
6334, de $ 2.500.— c|l., emisión del 1|12|31, suscripto por el mismo señor.

e-26 octubre N.° 18.740 v-26 octubre

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

108—292

MINERVA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 318 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Abril de 1924

Secciones habilitadas: Incendios y Automóviles

Capital autorizado	$ m/n.	2.000.000.—
” suscripto	” ”	2.000.000.—
” integrado	” ”	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DESEPTIEMBRE DE 1931

Correspondiente al 1er. Trimestre del 8o. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n
Accionistas	140 000 —	
Caja y Bancos	10240 27	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta	6.996 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	4389 15	
Mobiliario y material	1.328 27	
Deudores varios	4.0601 88	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de explotación	121933 58	
Siniestros	14551 88	
Ganancias y pérdidas	272809 04	
Cuentas de orden	118000 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		51971 51
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		142690 21
Cuenta explotación		119393 55
Cuentas de orden		118000 —
	2426 55 27	242 (5) 27

Buenos Aires, 10 de Sptbre. de 1931

Mariano Ustariz, presidente. — José Lloret Bou, gerente. — Marcos Basaldúa, tesorero. — Alfredo Martínez, síndico.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c25 octubre N.° 18549 v27 octubre.

118|301

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Avda. de Mayo 560 — BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Vida, Accidentes del Trabajo, Granizo, Incendio, Automóviles y Cristales (en liquidación)

Capital autorizado	m$n.	10.000.000.—
” suscripto	”	3.000.000.—
” realizado	”	3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Segundo trimestre del séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Acciones liberadas	300.000.—
Caja y Bancos	32.103.65
Propiedades inmuebles	2.503.390.83
Títulos de renta y valores diversos	61.785.18
Préstamos hipotecarios	8.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	33.074.75
Obligaciones a cobrar	9.464.46
Mobiliario y material	49.528.64
Diversos deudores	976.190.68
Comisiones descontadas	772.200.35
Gastos de explotación	317.089.82
Siniestros	116.530.76
Cuentas de orden	439.696.22
Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1931	429.720.64
	6.048.775.98

PASIVO	
Capital suscripto	3.000.000.—
Reserva legal	1.264.30
Reservas técnicas	1.295.911.78
Reservas facultativas	38.345.41
Beneficios asegurados, Vida	55.258.42
Siniestros pendientes	59.389.—
Diversos acreedores	320.028.51
Acreedores hipotecarios	121.710.81
Cuentas de orden	439.696.22
Cuenta de explotación	717.171.53
	6.048.775.98

San H. Levi, presidente. — A. Benes, director general. — M. Martín, contador. — Mario F. Garzia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Las observaciones que esta Inspección formuló al presente balance, quedan satisfechas en el balance general al 30 de Junio de 1931". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 octubre N.° 18.539 v26 octubre

32|1196

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. MITRE 1178 — BUENOS AIRES

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1908, 1.° de Diciembre de 1910 y 26 de Octubre de 1927

Inscripta bajo el N.° 44, Folio 540, Libro 25, Tomo A, con fecha 14 de Agosto de 1908: N.° 13, Folio 69, Libro 33, Tomo A, con fecha 21 de Abril de 1911: N.° 122, Folio 119, Libro 43, Tomo A, con fecha 21 de Junio de 1928

Capital autorizado	$ m|n.	3.000.000.—
” subscripto	” ”	1.185.980.—
” realizado		1.185.980.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Tercer trimestre

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		249.50
II. — Activo circulante:		
a) Tierras	178.160.82	
b) Casas	838.449.42	
c) Ladrillos	9.185.30	1.025.795.54
III. — Activo disponible:		
b) Caja	2.418.40	
b) Bancos	183.909.50	186.327.90
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas corrientes	611.22	
b) Deudores hipotecarios	407.337.25	
c) Varios deudores	1.489.650.69	
d) Documentos a cobrar	4.074.16	1.901.673.32
V. — Activo transitorio:		
a) Acciones a repartir		80.—
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Deudores		62.452.83
		3.176.579.09

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:	1.185.980.—	
a) Capital suscripto e integrado	252.252.11	
b) Fondo de reserva legal	250.493.33	
c) Fondo de previsión	269.263.02	
d) Reserva de intereses	117.000.—	
e) Reserva para debentures	269.119.77	2.344.699.23
f) Utilidades en suspenso		
PASIVO	$m|n.	$ m|n.
II. — Pasivo exigible:	321.512.22	
a) Acreedores hipotecarios	410.000.—	
b) Debentures vendidos	36.422.34	
c) Afirmados a pagar	10.928.83	778.863.39
d) Varios		
III. — Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar		2.072.—
Cuentas de explotación:		
Acreedoras		51.544.47
		3.176.579.09

A. F. Lértora, presidente. — **E. Barcia Trelles**, gerente-secretario

V.° B.°: **M. V. Ponisio**, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c24 octubre N.° 18.726 v26 octubre

48|2000.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado .... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto .... » » 50.000.000 —
» realizado .... » » 28.346.420 —

Balance Mensual

al 30 de Junio de 1932

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	35557 56	21653780 —
Caja (en efectivo) ..		8052178 98
» » billetes extranjeros) ...		4753 08
Depositado en otros Bancos		1368122 42
Clearing		1233 35 78
Descuentos y efectos a cobrar		168567695 28
Adelantos		67035547 39
Deudores en gestión y mora		30789735 92
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		16202504 76
» » (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. As.)		5774931 32
Sucursales en la República		575310 63
Corresponsales en la República		201553 26
Sucursales en el extranjero		152578 7[illegible]
Corresponsales en el extranjero		212814 44
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles (Edificios del Banco)		10112337 88
» (Propiedades recibidas en pago. Casa Matriz)		21729 02 47
» » » Sucursales		1041170 84
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		26365215 22
Títulos de renta del fondo de reserva		51853[illegible] 99
» » » » » » previsión		385904 53
Valores diversos		
Muebles y útiles		548341 94
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		29489180 11
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		24027 32
Metalización		4250000 —
Letras de Tesorería		
	35557 56	475570684 22
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		18199249 81
» de valores recibidos en caución		42252061 81
Emisión de cartas de crédito		3727042 76
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18789167 82
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13383642 47
Otras cuentas de orden		1263 60
	35557 56	7[illegible]6261112 40
PASIVO		
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de Reserva estatutario		548578 08
» » reservas facultativas		
» » previsión		15939502 94
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6790 45	51605627 78
» a plazo fijo	18195 11	2815[illegible]501 —
» en Caja de Ahorros		141651282 03
» diversos		
Redescuentos		81511822 11
Letras y obligaciones en circulación		110532 81
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios etc.		30067758 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1360160 [illegible]
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		97371 14
Otras cuentas		36[illegible]7552 32
Metalización	10572 02	4250000 —
Letras de Tesorería redescontadas		
	35557 56	4755 0684 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		18199249 81
» » » » garantía		42252061 81
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		3727042 76
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18789167 82
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		13833642 47
Otras cuentas de orden		1263 60
	35557 56	7[illegible]6 112 49

Ramiro Fernández de Villota, presidente. — Luciano Domínguez, 2.º gerente del Banco. — Enrique Ruiz, contador. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña —
Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e26 octubre 18.735 v26 octubre.

265/2312

AUSTRALIAN. MERCANTILE, LAND & FINANCE Co. LTD

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Londres.
Domicilio en la República Argentina. Cangallo 315 5º piso
Buenos Aires
Inscripta en el Registro Público de Comercio
Fecha 19 de Junio de 1918 por mandato del Sr. Juez de Comercio
Dr. Rogelio A. Barreira.

Capital autorizado .... £ 4.000.000.—
» suscripto .... » 3.800.000.—
» realizado .... » 1.400.000.—
» asignado a esta Sucursal .... » 100 000.—

BALANCE GENERAL

de las
(Operaciones practicadas en el país)
al 30 de Junio de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	10 9516 64	
Materiales, maquinarias, herramientas etc.	4 30 76	
Muebles y útiles	6287 71	1050735 11
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes y productos agrícolas	336218 32	
Diversos títulos acciones de otras sociedades	1 —	336219 32
Activo disponible:		
Caja	37 84	
Bancos	574186 20	574224 04
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1 12740 63	
Deudores hipotecarios	7[illegible]3193 14	
Deudores morosos	73884 79	2029818 56
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	15564 91	15564 91
Activo nominal:		
No existe.		
		4006[illegible]61 94
Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en custodia	4867937 16	
Obligaciones de terceros a cobrar	1 3 7 25	
Comitentes de efectos en consignación	578 01	4878692 42
		8884754 36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	1145454 54	
Reservas facultativas	74[illegible]4 79	
» para contingencias	3719 08	1223578 41
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	2383440 06	
Acreedores en cuenta corriente	39315 46	
Documentos u obligaciones a pagar	1[illegible]8[illegible] 57	2778377 09
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4326 44
		40060 1 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	4867937 16	
Depositantes de obligaciones a cobrar	1 377 25	
Mercaderías a consignación	578 01	4878692 42
		[illegible]884754 36

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932
p. p. Australián, Mercantile, Land y Finance C.º Ltd
H. H. Walters, secretario. — C. L. C. Hopewell, contador

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA EXPLOTACION
Ejercicio 1931—1932

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Alfalfares 25 %	[illegible]844 45	
Muebles y útiles 10 %	32 12	
Vehículos y arneses 25 %	[illegible]5 [illegible]7	
Útiles y herramientas 20 %	1 0[illegible] 08	
Alambrados 20 %	4[illegible]9 56	
Edificios 5 %	[illegible]09 4[illegible]	
Molinos y aguadas 20 %	2548 81	17008 55
Gastos Generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc.		1891[illegible]7 85
Patentes e impuestos		18958 22
Reserva para deudores morosos		7 517 19
» » contingencias		5760 —
Saldo: Utilidad del año, transferido a Casa Matriz		171810 26
		469187 07
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		300668 99
Intereses, descuentos, comisiones etc.		168518 08
		4[illegible]9[illegible]87 07

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932
p. p. Australián, Mercantile, Land y Finance C.º Ltd
H. H. Walters, secretario. — C. L. C. Hopewell, contador

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 octubre 18.732 v26 octubre.

51/2359

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

Avda de Mayo 975

Autorizada por el P. E. con fecha 19 de Septiembre de 1919. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de **Diciembre** de 1919.

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000. —
» suscripto .... » » 1 5 0 000 —
» realizado .... » » 300.000. —

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1932

Décimo- tercero Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Agosto de 1932

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Accionistas			1200000 —
Caja			1941 08
Banco Español del Río de la Plata			10483 23
Banco de Galicia y Buenos Aires			11622 67
La Constructora Americana			7353 34
Préstamos hipotecarios			20 000 —
Títulos de renta:			
150500 nom. Bonos hip. B·o. de la Prov. » Buenos Aires, Serie D		149380 35	
58 000 » Bonos obras Sanitarias de la La Nación, Ley 11333		57884 —	
50000 » Bonos Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 11165		48900 —	
40000 » Crédito argentino interno de 1925		24060 —	
30000 » » » » » 1922		25470 —	315694 35
318500			
(Reserva para fluctuación de estos títulos: pesos 30 000 m/n)			
Muebles y útiles		1814 20	
Amortizado		1813 20	1 —
Material e impresos		6188 65	
Amortizados		3188 65	3000 —
Deudores por primas:			
Incendio	39308 06		
Amortizado	8794 21	30513 85	
Automóviles		2867 25	
Cristales		475 67	33856 77
Deudores varios		12794 20	
Amortizado		7018 72	5780 48
Cuentas varias			4000 —
Documentos a cobrar		2437 65	
Amortizado		2004 30	433 35
Cuentas de orden			550000 —
			2350166 27

PASIVO

Capital subscripto	1500000 —
Reserva legal	82794 87
» técnica incendio	80000 —
» automóviles técnica y cristales	22500 —
» siniestros pendientes	20000 —
Reserva siniestros pendientes automóviles y cristales	2000 —
» facultativa	4650 21
» de previsión	25000 —
» » fluctuación de títulos	300 0 —
» gastos de explotación	6000 55
Compañías reaseguradoras	17258 —
Dividendos pendientes	2334 —
Acreedores varios	7135 77
Cuentas de orden	550000 —
Ganancias y pérdidas	492 87
	2350166 27

Buenos Aires, 30 de Junio de 1932.

Pablo Guinea, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua contador — B. Mancebo Pérez, síndico.

Se hace constar que se ha dispuesto de la suma de $ 17812 23 de reserva facultativa a los efectos de realizar amortizaciones extraordinarias.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
INCENDIO			
Siniestros pagados menos porción reasegurada		83170 11	
Siniestros pendientes		20000 —	
Reaseguros cedidos		182261 99	
Impuestos y contribuciones		7871 82	
Anulaciones		4 25 26	
Reserva de riesgos en curso		8 000 —	
Reserva gastos de explotación		6000 —	
Gastos de explotación		31579 15	
Saldo que trasferimos a Administración		4462 04	4 1470 18
Automóviles y cristales:			
Siniestros pagados		11981 68	
Siniestros pendientes		2 0 —	
Impuestos y contribuciones		4000 —	
Anulaciones		4141 95	
Reserva de riesgos en curso		22500 —	
Gastos de explotación		13882 55	
Saldo que transferimos a Administración		9966 27	684 2 41
Administración:			
Gastos generales, sueldos y alquileres		44508 —	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	18 3 20		
Material e impresos	3188 65		
Documentos a cobrar	2004 30		
Deudores varios	7018 72		
Primas a cobrar incendio	8794 21	22 14 08	
Utilidades del ejercicio		492 87	67814 95
			557757 74

HABER	$ m/n	$ m/n
Incendio:		
Primas del ejercicio	310470 38	
Reserva riesgos en curso del ejercicio anterior	8 000 —	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior	250 0 —	
Reservas para gastos de explotación ejercicio anterior	6000	421470 18
Automóviles y cristales:		
Primas del ejercicio	39972 41	
Reserva riesgos en curso del ejercicio ejercicio anterior	25500 —	
Reserva siniestros pendientes del ejercicio anterior	3000 —	68472 41
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio	4462 04	
» » » » » Automóviles y Cristales	9 66 27	
Intereses y descuentos	34224 86	
Otras utilidades	1319 55	
Transferido de reserva facultativa	17812 23	67814 95
		557757 74

Buenos Aires, 30 de Junio de 1932.

Pablo Guinea, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 octubre 18.635 v26 octubre.

517—1947.

ERNEST C. GUTH Y Co.

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial de Tejidos

Garay 2858 — 2868

Autorizada por el P. E. en fecha 28 de Abril de 1926.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Junio de 1926 y aumento de Capital, el 27|9|1927.

Capital autorizado, suscripto e integrado .... $ 900.000.—

Balance General del sexto Ejercicio social al 31 de Marzo de 1932
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Junio de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Maquinarias			
Saldo al 31/ /1931		622842 45	
Menos: Bajas del ejercicio		8?7 37	
		616485 08	
Más: Adiciones en el año		6.817 40	
		68 302 48	
Menos: Amortizaciones ants.	120738 51		
Amortizacion espe al 30. ejercicio	10256 15		
Este ejercicio 5 % s/$ 680 302.48	34015 12	170 4 78	50 297 70
Accesorios:			
Saldo al 31/3/1931		58216 62	
Más: Adiciones del año		144?7 46	
		72644 08	
Menos amortizaciones ants.	48336 60		
Amortización especia 30. ejercicio	961 89		
» 20 % s/$ 72.644.08	14528 82	63827 31	8 16 77
Repuestos:			
Saldo al 31/3/1931		10905 98	
Más. Agregado durante el año		2?991 72	
		36897 70	
Menos: Utilizado en el año		20301 43	16596 27
Armarios y trabajos de madera:			
Saldo al 31/3/1931		30799 91	
Más: Adiciones durante el ejercicio		13241 51	
		44041 42	
Menos: Amortizaciones anteriores	22928 92		
Este ejercicio 20 % s/$ 44.041.42	8808 28	31737 20	12304 22
Instalaciones:			
Saldo al 31 3/1931		8036 09	
Menos: Amort. 20 % s/$ 8.036.09			
ejercicio anterior	1607 22		
ítem s/$ 8.036.09	1607 22	3214 44	4821 65
Muebles y útiles:			
Saldo al 31 3/1931		73317 28	
Menos: Bajas en el ejercicio		350 —	
		72967 28	
Más: Adiciones en el año		2762 50	
		75729 78	
Menos: Amortizaciones anteriores	26074 30		
» » extra	3 75		
Este ejercicio 10 % s/$ 75.729.78	7572 98	33651 03	42078 75
Propiedades			271596 40
			861511 76
Activo circulante:			
Materias primas		152658 09	
Mercaderías elaboradas		370311 05	522969 14
Activo disponible:			
Caja		11232 28	
Bancos		2741 96	13974 24
Activo exigible:			
Cuentas corrientes — deudores			55262 18
Activo transitorio:			
Seguros a vencer			3649 32
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		163271 43	
A deducir: Saldo utilidad ejercicio pasado (31-3-1931)		22153 20	141118 23
			1598484 78
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía — Directorio		25000	
Obligaciones a cobrar — Descontadas		10384 57	
Impuestos a los réditos s/trabajos personales		319 61	35704 18
			1 634189 05

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		900000 —	
Fondo de reserva legal		63326 52	
» » » especial		50530 28	
» » » extraordinaria		50000 —	1048856 80
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes y acreedores	61626 88		
Letras a pagar 314102 03			
» descontadas .... 37500 —	351602 03	413228 91	
Acreedores hipotecarios		101565 92	514794 83
Pasivo transitorio:			
Fondos para gastos viajes		7818 59	
Cuentas a pagar		32014 65	39833 24
			1598484 87
Cuentas de orden:			
Directorio acciones en garantía		25000 —	
Descuentos Bancarios		10384 57	
Ministerio de Hacienda		319 61	35704 18
			1634189 05

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. —

T. R. Ainscough, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio Social.

al 31 de Marzo de 1932.

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria del 28 de junio de 1932

DEBE	$ m/n	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias:		
5 % s/ $ 680.302 48	34015 12	
Accesorios:		
20 % s/ $ 72.644.08	14528 82	
Armarios y trabajos de madera:		
20 % s/ $ 44.041.42	8808 28	
Muebles y útiles:		
10 % s/ $ 75.789.78	7 72 98	
Instalaciones:		
30 % s/ $ 8.036 09	1607 22	66532 42
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, salarios, propaganda, seguros		485389 53
Cambios		317572 77
Intereses y comisiones		11230 26
Patentes e impuestos		2605 55
Intereses hipoteca		6190 13
		889520 66
HABER		
Saldo:		
Ejercicio 1931		22153 20
Mercaderías:		
Fabricación y venta		726249 23
Pérdida del ejercicio	163271 43	
Menos: Saldo utilidad ejercicio anterior	22153 20	141118 23
		889 20 66

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. —

T. R. Ainscough, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 octubre N. 1-8.737 v26 octubre.

652/1331

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT

SOCIEDAD ANONIMA

Florido 3

Fecha de autorización por el P. E.: Septiembre 18 de 1930.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 7 de 1931.

Capital:
» autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 624.000 —
» realizado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Abril de 1932
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria del 15 de Agosto de 1932

ACTIVO	$ m/l	$ m/n	m/n $
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Central Florida 885 Buenos Aires ..	17238 30		
Local 43 Mar del Plata	1894 —		
» 50 » »	1845 95		
Sucursal Maipú 817 Bs As	4288 —		
Sucursal Esmeralda 464 Bs. As.	2149 10		
Sucursal Corrientes 865	3205 15		
	30620 50		
Amortización 10 %	3062 05	27558 45	
Instalaciones:			
Central	40377 —		
Local 43 Mar del Plata	8605 —		
» 50 » »	4700 —		
Sucursal Maipú	8040 —		
Sucursal Esmeralda	5350 —		
Sucursal Corrientes	14820 —		
	81892 —		
Amortización 10 %	8189 20	73702 80	101261 25
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Central		241284 17	
Sucursal Maipú		27759 70	
Sucursal Esmeralda		17871 80	
Sucursal Corrientes		42429 73	329325 40
Activo disponible:			
Caja		1227 43	
Bancos		2898 96	4426 39
Activo exigible:			
Préstamos varios		71752 75	
Deudores varios		5135 40	
Accionistas		25000 —	101888 15
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave de negocio:			
Central	50000 —		
Local 43 Mar del Plata	15000 —		
» 50 » »	10000 —		
Sucursal Esmeralda	2000 —		
	77000 —		
Amortización 10 %	7700 —	69300 —	
Marcas de comercio:			
«Casa Sandra»	50000 —		
«Rubi»	1000 —		
«Záfiro»	3000 —		
Sucursal Esmeralda «Koki»	4000 —		
Sucursal Corrientes «Chanel»	5000 —		
	63000 —		
Amortización 10 %	6300 —	56700 —	126000 —
Pérdidas del ejercicio			21618 20
			684519 39
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía Directorio		25000 —	
Títulos en custodia personal		41000 —	
Mercaderías en consignación		10656 57	76656 57
			761175 96

PASIVO	$ m/l	$ m/n	m/n $
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Tipo A. Serie 1ra. 70 Acciones de $	1000 —	70000 —	
» » » 2a. 100 » » $	1000 —	100000 —	
» » » 3a. 100 » » $	1000 —	100000 —	
» » » 4a. 100 » » $	1000 —	100000 —	
» B » 1a. 43 » » $	1000 —	43000 —	
» » » 2a. 90 » » $	1000 —	90000 —	
» » » 3a. 80 » » $	1000 —	80000 —	
» C » 1a. 41 » » $	1000 —	41000 —	624000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		49215 29	
Bancos		11304 10	60519 39
			684519 39
Pasivo transitorio:			
No existe.			684519 39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía .		25000 —	
Depositantes de títulos		41000 —	
Comitentes de mercaderías en consignación		10656 57	76656 57
			761175 96

Joyería, Relojería, Fantasías "Sandra y Montagut, S. A."
José Montagut, vicepresidente. — José Serra, secretario. — F. Cano Rivas, vocal. — Hugo B. Rizzi, vocal. — Francisco Serra, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
a 30 de Abril de 1932.

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Casa Central			
Muebles y útiles	2097 83		
Muebles y útiles Sucursal Maipú	428 80		
Muebles y útiles Sucursal Esmeralda	214 91		
Muebles y útiles Sucursal Corrientes.	320 51	3062 05	
Instalaciones:			
Central	5368 20		
Sucursal Maipú	804 -		
» Esmeralda	536 —		
» Corrientes	1482 -	8189 20	
Llaves negocio:			
Central	7500 —		
Sucursal Esmeralda	200 —	7700	
Marcas comercio:			
Central	5400 —		
Sucursal Esmeralda	4000 —		
» Corrientes	500 —	6300 —	25251 25
Gastos generales			
Central			
Sueldos, alquileres, etc.		93531 86	
Intereses, descuentos y cambios ...		8566 80	102100 66
Sucursal Maipú		19370 75	
Gastos Generales:			
Sueldos y alquileres			
Sucursal Esmeralda			
Gastos generales:		14625 91	
Sueldos y alquileres			
Sucursal Corrientes			
Gastos generales:		20083 74	54080 40
Sueldos y alquileres			
			181432 31
HABER			
Mercaderías:			
Central		109039 33	
Sucursal Maipú		17118 01	
» Esmeralda		18010 51	
» Corrientes		20576 26	159414 11
			21618 50
			181432 31

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1932.
Joyería, Relojería, Fantasías "Sandra y Montagut, S. A."
José Montagut, vicepresidente. — José Serra, secretario. — F. Cano Rivas, vocal. — Hugo B. Rizzi, vocal. — Francisco Serra, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 octubre 18.736 v26 octubre.

62|521

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Domicilio: Calle Esmeralda N. 151 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930
Ramo: CAPITALIZACION

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	321.872.49
Títulos de renta y valores diversos	321.833.50
Préstamos hipotecarios y sobre valores	11.000.—
Préstamos sobre títulos de ahorro	13.036.62
Mobiliario e instalaciones	35.124.42
Diversos deudores	79.112.79
Comisiones descontadas	611.125.95
Gastos de organización a amortizar	14.598.56
Gastos de explotación	212.310.03
Reembolsos anticipados	258.500.—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones	240.000.—
Garantía Directorio	57.500.—
Depósito en garantía	17.429.90
	2.693.444.26

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	1.000.000.—
Reservas	
Cotizaciones mensuales	1.131.955.50
Títulos saldados (Prima única)	124.018.—
Diversos acreedores	101.066.33
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones	297.500.—
Títulos en caución	17.429.90
Cuentas de explotación:	
Dividendos cobrados	14.025.—
Intereses	7.449.53
	2.693.444.26

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 octubre 18.531 v28 octubre.

N.º 17,2214

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Giribone 171

Estatutos aprobados por Decretos del S. G. Nacional del 9 de Octubre de 1924, 22 de Febrero de 1926 y 14 de Noviembre de 1927
Inscriptos en el R. P. de C. el 19 de Diciembre de 1924 y 6 de Agosto de 1925

Capital autorizado .... $ m|n. 5.000.000.—
" suscripto .... " " 4.500.000.—
" realizado .... " " 4.500.000.—

BALANCE GENERAL

correspondiente al 8º. ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1932.
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1932.
sin modificación

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios			1748180 22	
Amortizaciones anteriores		78098 58		
Amortizaciones del Ejercicio	14010 66			
Amortizaciones canceladas	83 08	13927 63	92026 21	1656154 01
Máquinas y accesorios			29.0922 37	
Amortizaciones anteriores		893134 24		
Amortizaciones del Ejercicio	177129 73			
Amortizaciones canceladas	90669 76	86459 97	979594 21	1971328 16
Muebles y útiles			204958 26	
Amortizaciones anteriores		115587 21		
Amortizaciones del Ejercicio	19154 92			
Amortizaciones canceladas	15260 08	3894 89	119482 10	85476 16
Vehículos y enseres			46456 34	
Amortizaciones anteriores		38907 43		
Amortizaciones del Ejercicio	9644 41			
Amortizaciones canceladas	13985 15	4340 74	34566 69	11889 65
II. Activo circulante:				
Materias primas mercaderías elaboradas			1831281 69	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			1103 5 48	1941597 17
III. Activo disponible:				
Caja			2665 27	
Bancos			50078 59	
Efectos a cobrar			4675 93	57414 79
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			1886778	
Obligaciones a cobrar			109694 86	
Depósitos en garantía licitaciones			119167 74	2065629 60
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			18291 21	
Títulos en préstamo			1590 91	19872 12
VI. Activo nominal:				
Marcas y patentes			21098 44	
Amortizaciones anteriores	19208 53	19208 53		
Amortizaciones del Ejercicio	1888 91	1888 91	21097 44	1 —
				7809 2 66
Cuentas de orden:				
Contratos de prenda agraria			70283 47	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			175000 —	
Cambios vendidos			40953 25	
Obligaciones de terceros descontadas			264587 63	
Acciones recibidas en garantía			16150 01	566974 36
				8376357 02

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			4500000 —	
Reserva legal			55138 73	
Fondo de previsión		867476 81		
Menos: cantidad autorizada por Asamblea General a utilizar para amortizaciones		80000 —	787476 81	5342615 54
Reservas varias			38420 92	
Quebrantos eventuales			40183 43	
Fluctuaciones, cambios y cotizaciones				
Descuentos de caja			42961 87	121566 22

PASIVO		$m|n.	$ m|n.
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes de Accionistas		416485 32	
Acreedores comunes de cuentas corrientes		293680 41	
Bancos		544382 55	
Obligaciones a Pagar		227461 94	
Hipotecas		1462 75	1799516 02
Giros en camino			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	129140 80		
Ganancias del ejercicio actual	416494 08		545634 88
			7809362 66
Cuentas de orden:			
Efectos prendados		70283 47	
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		175000 -	
Depositantes de acciones en garantía		16150 01	
Descuentos de obligaciones		264587 63	
Cambios contratados		40953 25	566974 36
			8376337 02

Fernando Pérez, presidente. — C. Grunig, secretario. — Traugott Werde, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

en su octavo ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones inversiones existentes:		
Inmuebles y sus accesorios	14010 66	
Máquinas y sus accesorios	177129 83	
Muebles y útiles	19154 92	
Vehículos y enseres	9644 41	
Marcas y patentes	1888 91	221828 63
Deudores incobrables		99592 96
Gastos generales		314025 51
Intereses y descuentos		102468 25
Impuestos		32878 24
Seguros		27740 31
Explotaciones varias		33371 60
Saldo ejercicio anterior	129140 80	
Utilidad del año	416494 08	545634 88
		1377535 38
HABER		
Saldo anterior		129140 8
Amortizaciones excedentes inversiones vendidas:		
Inmuebles y sus accesorios	83 08	
Máquinas y accesorios	90669 76	
Muebles y útiles	15260 08	
Vehículos y enseres	13985 15	119997 97
Explotación mercaderías		1128396 61
		1377535 38

Fernando Pérez, presidente. — C. Grunig, secretario. — Traugott Werder, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 octubre 18.631 v26 octubre.

6|1330

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 141 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el R. P. de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 250.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE TRIMESTHRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	247.169.52	
Maquinaria	448.266.63	
Muebles y útiles	12.952.36	
Utiles y herramientas	10.525.29	
Medios de locomoción y transporte	2.330.—	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	357.865.35	1.049.109.15
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	41.373.26	
Diversos títulos y acciones	15.567.—	56.940.26
III. — Activo disponible:		
Caja	1.747.29	
Bancos	9.398.58	11.145.87
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	47.244.22	
Obligaciones a cobrar	2.500.—	
Deudores varios	888.—	50.632.22
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	162.02	
Cuentas en suspenso	3.328.17	3.490.19
VI. — Activo nominal:		
Concesión	15.000.—	15.000.—
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	148.39	
Gastos de explotación	20.958.44	21.106.83
		1.207.424.52
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	14.300.—	
Garantías a favor de la Compañía	10.000.—	36.800.—
		1.244.224.52
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	3.839.36	
Fondo de renovación para maquinaria, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	319.247.94	579.087.30
Reservas especiales	6.000.—	
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	277.072.35	
Debentures (obligaciones de capital)	300.000.—	
Acreedores varios	8.736.16	585.808.51
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	581.41	581.41
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	41.784.59	41.947.30
Saldo anterior	162.71	
		1.207.424.52
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	14.300.—	
Firmantes de garantías	10.000.—	36.800.—
		1.244.224.52

N. M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rossi.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 octubre N.° 18601 v27 octubre.

213|587

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, el 31 de Mayo de 1900, el 7 de Abril de 1905, el 7 de Julio de 1915 y el 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Julio de 1900, 15 de Abril de 1905, el 21 de Agosto de 1915 y el 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:
Acciones Ordinarias .... $ m|n. 1.000.000.—
Acciones Preferidas .... " " 1.000.000.—

Capital suscripto y realizado:
Acciones Ordinarias .... $ m|n. 415.200.—
Acciones Preferidas .... " " 883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Terrenos	1.313.974.88	
Plantaciones y mejoras	471.438.80	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	122.140.84	
Embarcaciones	75.207.98	
Muebles y útiles y Depósito Tigre	1.793.46	
Materiales en uso	41.281.65	2.025.837.61
Activo circulante:		
Existencias varias		169.037.91
Activo disponible:		
Caja	534.39	
Bancos	140.81	675.20
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	58.530.02	
Obligaciones a cobrar	140.—	
Depósitos en garantía	148.20	
Depósito p|rescate debentures	1.500.—	60.318.22
Activo transitorio:		
Varias cuentas de explotación y gastos varios e intereses		339.998.01
Activo nominal		
Gastos emisión debentures		26.031.60
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 30 de Junio de 1931		59.003.33
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio	60.000.—	
Bancos por pagarés descontados	9.440.48	69.440.48
		2.750.342.36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado: Acciones Preferidas	883.000.—	
Acciones Ordinarias	415.200.—	
	1.298.200.—	
Fondo de reserva legal	78.415.58	
Fondo de previsión	150.000.—	
Fondo de reserva materiales	15.200.—	
Fondo reserva deudores morosos	11.834.15	1.553.649.73
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	600.000.—	
Debentures a emitir	300.000.—	
	300.000.—	
Obligaciones a pagar	199.385.15	
Acreedores en cuentas corrientes	195.543.57	
Bancos	127.347.11	822.275.83
Pasivo transitorio:		
Varias cuentas de explotación	298.976.32	
Intereses s|debentures	6.000.—	304.976.32
Cuentas de orden:		
Directorio, por acciones depositadas	60.000.—	
Pagarés descontados a los Bancos	9.440.48	69.440.48
		2.750.342.36

Inspecto que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 octubre N.° 18704 v27 octubre.

31|1363

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca — Territorio Río Negro

Representante en Buenos Aires: calle Moreno N.° 925

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de mayo de 1921

Capital autorizado .... $ c|l. 500.000.—
Capital subscripto .... $ c|l. 371.400.—
Capital realizado .... $ c|l. 327.800.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1932

ACTIVO	$ c|l.
Accionistas	43.600.—
Caja: en efectivo	13.919.03
Remesas	9.205.22
Depositados en otros Bancos	3.947.22
Descuentos y efectos a cobrar	329.268.66
Redescuentos	40.882.56
Adelantos	—
Deudores en gestión	10.966.88
Deudores hipotecarios	116.154.59
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	7.843.96
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	66.391.40
Títulos en cartera	—
Valores diversos	1.349.50
Letras caucionadas	—
Muebles y útiles	6.817.09
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganacias y Pérdidas y cuentas tributarias, gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses	39.505.32
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	25.765.57
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía, Directorio	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	36.500.—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	47.495.30
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
	829.612.30
PASIVO	
Capital subscripto	371.400.—
Fondo de reserva estatutario	11.322.99
Fondo de reservas facultativas	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	123.253.12
Depósitos a plazo fijo	9.415.88
Depósitos en Caja de Ahorros	45.285.39
Depósitos diversos	—
Redescuentos en Banco de la Nación Argentina	35.292.56
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en la República	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias ints., comisiones cambios y beneficios diversos	62.877.58
Descuentos, intereses, comisiones y cambios del Ejercicio anterior	2.291.26
Dividendos a pagar	5.377.50
Otras cuentas	—
Descubiertos en otros Bancos	49.100.72
Metalización	—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía, Directorio	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	36.500.—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito	—
Otras cuentas de orden	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	47.495.30
	829.612.30

General Roca, 30 de abril de 1932.

Christian Nielsen, Presidente. — José Elosegui, Gerente. — José Melani, Contador. — Sergio Gil, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c26 octubre N.° 18.718 v26 octubre.

48/2244

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Piedras 1487

Autorizada por decreto del S. G. Nacional fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... m$n 100.000.—
» suscripto .... » 86.500.—
» realizado .... » 69.200.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE JULIO DE 1932
Décimo Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria el 12 de Agosto de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	590 35	
Amortizado	228 33	362 02
II. Activo circulante:		
No existe:		
III. Activo disponible:		
Caja	2173 63	
Nuevo Banco Italiano	4375 50	6549 13
IV. Activo exigible:		
Deudores — Varios accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	228519 65	
Accionistas	17300 —	
Documentos en gestión	1402 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	248016 65
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		254927 80
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	1356 74	
Fondo de previsión	485 66	88342 40
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	144864 80	
Intereses pendientes de cobro	2001 85	146866 65
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Ganancia líquida del ejercicio		19718 75
		254927 80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 10°. Ejercicio terminado el 15 de Julio de 1932

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Muebles y útiles (Amortizado)	228 33	
Gastos de procuración	109 50	
Intereses sobre depósitos	8946 05	
Alquileres	1800 —	
Gastos generales (Publicaciones, imprenta, limpieza, etc.)	2333 60	
Sueldos y honorarios	6190	
Ganancia líquida del ejercicio	19718 75	
Intereses y descuentos		39098 23
Cuotas de ingreso		228 —
	39326 23	39326 23

Carlos Saporiti, presidente — Arturo Formisano, secretario — Alfredo E. Pierotti, gerente — Jesús Falcón, contador — Adolfo Fracchia Guy, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c26 octubre 18.617 v26 octubre.

Nuevas Convocatorias

FEDERICO CLARFELD & CIA. LDA.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Reforma del estatuto en las disposiciones relativas al capital y medidas a adoptarse para su cumplimiento.
2º. — Reforma del artículo 35 del estatuto.
3º. — Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio
c26 octubre Nº. 18.636 v14 novbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Sábado 19 de Noviembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear número 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Reducción del capital social o liquidación de la Sociedad.
2º. — Reforma general del Estatuto, si fuera necesario.
3º. — Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.
El Presidente
c26 octubre Nº. 18.637 v17 Novbre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Noviembre de 1932, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 a 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Julio de 1932.
2º. — Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9º.); Síndico y Síndico suplente, (artículo 18).
3º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.
Angel Vergara, Secretario
c26 octubre Nº. 18.638 v14 novbre.

CENTRO DE ALMACENEROS
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 106 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Pte. L. Sáenz Peña número 242, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Situación del gremio ante la Reglamentación de la Ley de Sábado Inglés.
2.º Designación de dos socios para firmar y autorizar el acta de la Asamblea.

Francisco Suárez, Presidente. Alfredo Alvarez, Secretario.
e-26 octubre N.º 18.733 v-26 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS Aires
Mutualidad, Beneficencia, Cultura
Cultura
2171 Belgrano 2189
Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 121 de los nuevos estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos representantes para que, con el presidente y el secretario, aprueben el acta de la asamblea.
2.º Lectura del informe de la Comisión Sindical.
3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
4.º Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Belgrano 2157.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932.
José Villamarín, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

Notas. — Art.º 60. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la Sociedad.

Pero las asambleas se declararán constituídas con los 2 tercios de los representantes, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después, con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
e-26 octubre N.º 18.739 v-2 novbre.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA "BETH ACNESET ZINCOW"
CONVOCATORIA

Invitamos a nuestros asociados a concurrir a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en nuestro local social, Rocha 1467, el día 30 de Octubre de 1932, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe del Presidente.
2.º Aprobación del Balance General al 30 de Septiembre de 1932.
3.º Elecciones de los diez miembros titulares de la Comisión Directiva, tres suplentes y dos revisadores de cuentas.
4.º Designación de dos socios para firmar el acta.

En caso de no haber quórum a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios, a las 17 horas, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de nuestros Estatutos.

La Comisión.
e-25 octubre N.º 18.633 v-25 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 13 de Octubre, por no haberse inscripto la cantidad de acciones que determinan los Estatutos y de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de los mismos, se convoca por 2.ª vez a los señores accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.º — Presentación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.
3.º — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º — Reparto de utilidades.
6.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932. — Pedro R. Collico, secretario.
e14 octubre N.º 18.588 v25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.º 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de los Estatutos, de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.
2.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El proyecto de reforma de los Estatutos queda en el local social a disposición de los señores Accionistas que deseen examinarlo.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. —
El secretario
e-10 octubre N.º 18.547 v-27 octubre

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, SOCIEDAD ANONIMA.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, a lo menos de anticipación, al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
e10 octubre N.º 18.544 v27 octubre

BODEGAS Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.º — Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.
3.º — Designación de Presidente.
4.º — Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.— p. p. Bodega y Viñedos "Triunvirato", S. A., Pedro J. Zogan, secretario.
e10 octubre N.º 18.552 v27 octubre

ASOCIACION PRO HOGAR y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43 DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 27 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría, calle Avellaneda 3867, se tratará la siguiente

Orden del Día:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10 Ejercicio.
2.º — Elección de miembros que deben integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.
3.º — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ubaldo Aguiar, prosecretario.
e-22 octubre N.º 18.727 v-25 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, de esta Compañía, se convoca a los Sres. Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.º 66 (9.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2.º — Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.º — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.
El Directorio
e10 octubre N.º 18.551 v27 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 34º Ejercicio Comercial.
2.º — Elección de un Director.
3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.º — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.º — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.
El Directorio.
e10 octubre N.º 18.553 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION F. MUHLENBERG LIMITADA.

Paseo Colón 482
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las 17.30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón N.º 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de 3 años, por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.550 v27 octubre.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital social y consiguiente reforma del artículo 4.° de los estatutos.

2.° — Modificación de los artículos 2, 28, 29 y 30 de los mismos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el depósito de las acciones de conformidad al artículo número 29 de los estatutos, debe efectuarse en las oficinas de la Sociedad'o en los Bancos Alemán Transatlántico y Anglo Sudamericano de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.—

e10 octubre N.° 18.554 v31 octubre

USTARIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1932

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.453 v27 octubre

ULTRAMAR S. A. DE COMERCIO Y DEPOSITOS, ANTES ENRIQUE WAETGE.

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local social de la calle Paseo Colón número 482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director por el término de dos años por haber presentado su renuncia el señor Adolfo Lindner.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— E. Waetge, presidente.

e10 octubre N.° 18.448 v27 octubre

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 28 del corriente, a **las 15 horas, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 28° terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año.

4.° — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Adm. de la Soc. calle San Martín 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término recabar la tarjeta de entrada (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e10 octubre N.° 18.548 v28 octubre

FABRICA NACIONAL DE MEDIAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1932, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurts N.° 473 a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga del mandato del síndico, hasta el 30 de junio de 1932.

2.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al período comprendido entre el 7 de febrero 1931 y el 30 de junio 1932.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° — Confirmación del señor Juan P. Biscayart en el cargo de Director y elección del Directorio por renuncia de titulares y suplentes de acuerdo con el art 11 de los Estatutos.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 octubre N.° 18.445 v27 octubre.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 7 de Noviembre corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de 'Ganancias y Pérdidas'', correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1932.

2.° — Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores R. H. Beckwith — A. Cecchini y H. J. Diesch.

3.° — Elección de 5 Directores suplentes en reemplazo de los señores G. Massomeau, A. Moffat, J. Joung, L. Pall y del señor Hilding A. Ohlsson que pasó a Director titular en reemplazo del señor A. Fraser.

4.° — Elección de Síndicos (Titulares y Suplentes).

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932.

El Directorio.

e20 octubre N.° 18.616 v4 novbre.

e5 novbre. N.° 18.625 v7 novbre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social de la Compañía, calle San Martín N.° 195, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, el todo relativo al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena e Ing. Augusto Stigler que terminan su mandato, y del señor Cayetano Allievi, por fallecimiento; dos Directores suplentes por tres años; un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e11 octubre N.° 18.555 v28 octubre.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 17 y 30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionntas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 417, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Presidente

13 octubre N.° 18.474 v29 octubre.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Lectura del Dictamen del Síndico.

3°. — Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio

e10 octubre N°. 18.443 v27 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 31 de octubre de 1932, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta, arrendamiento, división de condominio de bienes inmuebles y rectificación de título de propiedad.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.494 v29 oct.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1932, en el local social, Moreno 1199, esquina Salta, a las 16 horas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Reducir el capital social y autorizar el canje de las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo de acuerdo a la reducción autorizada.

3.° Reintegrar el capital social en el límite fijado por la Asamblea después de acordada la reducción a que se refiere el punto anterior.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen participar en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — **Enrique Oertly, administrador único.**

e14 oct. N.° 18.488 v31 oct.

ROMA
COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 1932
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1932 e informe del Síndico.
3.° — Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los siguientes señores: Bertelli José, G., Canale Agustín B., Magnasco Luis A., Pegasano Juan, Togneri Raúl, elección de dos Directores suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Director General.

e-11 octubre N.° 18.557-v-29 octubre.

"AEROLUZ" SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de noviembre a las 15 horas en el local Reconquista N.° 46, oficina N.° 424, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección del Directorio de acuerdo al art. 11 de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.500 v4 novbre.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, (8.° piso) a las 17 horas, el día 31 de Octubre corriente, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que presentará el Directorio, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Nombramiento de un Director titular, de dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y firmen.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Directorio.

e13 octubre N.° 18.469 v29 octubre.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día tres de Noviembre de 1932, a las 18.15 horas, en el Club Inglés, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.
2°. — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Julio de 1932.
3°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.573 v29 octubre.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174 — Buenos Aires

Se avisa a los señores Accionistas que a partir de la fecha (días hábiles de 14 a 16, sábados de 10 a 12), se abona el dividendo provisorio del 22.° ejercicio (1er. semestre), a razón de $ 6,— a cada acción, contra presentación del cupón número cinco; y proporcionalmente a los certificados de la 13.° serie.

Octubre 24 de 1932. — El Secretario.

e24 oct. N.° 18.730 v26 oct.

CENTRO NUMANCIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos del Centro, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra entidad calle Rodríguez Peña 30, el domingo 6 de Noviembre, a las 16.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXII ejercicio años 1931-1932.
3.° — Elección de ocho miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y cuatro suplentes. Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la C. de Hacienda. Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para el Jurado.

Liborio Blasco Ibáñez, presidente. — Anselmo Hernández, secretario.

e20 octubre N.° 18.613 v31 octubre

"GEOPE"

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea.
2.° — Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 20° Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
3.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.
4.° — Elección de un Vocal del Directorio, por dos años.
5.° — Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.
6.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° — Nombramiento de los dos Directores Gerentes, por un nuevo período de un año.
8.° — Reforma del artículo 2.° de los Estatutos, con el objeto de prorrogar la duración de la Sociedad por diez años más, a contar del 12 de Junio de 1933.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.
El Directorio

e-14 octubre N.° 18.585 v-31 octubre

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.° de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1932. a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Asamblea N.° 1176, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1932.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea. — Augusto Lacaze, presidente.

e14 oct. N.° 18.482 v31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Callao 435, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para concurrir al acto deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.587 v31 octubre

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de os Directores titulares Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que para tener derecho a la Asamblea, deberán depositar sus acciones que para tener derecho a asistir a la hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.473 v29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de noviembre de 1932 a las 16 hs., en el local social, calle Reconquista N.° 387, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio de la Sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1932.
2.° — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de la chancelación de la pérdida por reducción del Fondo de Previsión.
3.° — Elección de dos Directores Vocales, y designación del Director Gerente por el período de tres años, y de tres Directores suplentes, del Síndico y del Síndico suplente, por el período de un año.
4.° — Denominación de dos accionistas para que junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o un certificado de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación.

e19 octubre N.° 18.712 v8 novbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Presidente.

e13 octubre N.° 18.565 v29 octubre.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.571 v27 octubre.

LOUIS DREYFUS Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 14 de Noviembre, a las 11 y media horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 401, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al Directorio para disponer de los fondos de previsión y reserva especial para cubrir cualquier partida del pasivo o atender cualquier gasto o erogación extraordinaria que considere conveniente satisfacer.

2.° — Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Director.

e19 octubre N.° 18.707 v5 novbre.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 2 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local San Martín 552, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

El Directorio

e-14 octubre N.° 18.583 v-31 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2°.— Nombramiento de Síndicos.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.596 v29 octubre.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar las Asambleas Generales Ordinarias, el día 31 de Octubre 1932, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos 763, en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de los ejercicios al 31 de Mayo de 1931 y de 1932.

3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años; y un Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

El Directorio

e20 octubre N.° 18.716 v31 octubre

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 347 del C. de C., el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Directorio

e-10 octubre N.° 18.545 v-27 octubre

GOLF CULB ARGENTINO

Avd. Tornquist (Parque 3 de Febrero) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 31 del corriente a las 17.30 horas, en el local Florida 239, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última asamblea.

2°. — Memoria y Balance de la Comisión Directiva, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1932.

3°. — Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo del doctor Alfredo Huergo, que renunció, y de los señores James Calder Angel, doctor Enrique M. Pueyrredón, Alberto del Solar Dorrego y Ernesto Van Peborgh, que terminaron su mandato.

4°. — Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1932 - 1933.

5°. — Consideración de las reformas a los Estatutos y Reglamento del Club propuestas por la Comisión Directiva.

6°. — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Socios que, de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

La Comisión Directiva

e22 octubre N°. 18.627 v31 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XV Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 306, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Maipú 306.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.429 v26 octubre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimotercero Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).

e8 octubre N.° 18.430 v26 octubre.

"ASTRA" COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de los Estatutos en sus artículos Nos. 10, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 y creación de tres artículos nuevos.

2.° — Autorizar al señor Presidente para que gestione la aprobación ante el Poder Ejecutivo, de las modificaciones introducidas y acepte las eventuales observaciones por parte de las autoridades.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Nota: El texto de las modificaciones estará a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.437 v27 octubre

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 30 de junio de 1932.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Establecimientos Rurales "La Totora" (Sociedad Anónima), p. p. del Director Gerente: Octavio Augniet.

e11 oct. N.° 18.561 v28 oct.

VETRONE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N°. 18.542 v26 octubre.

KROPP & CIA.

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de un Director titular - Presidente, por el término de tres años, por terminación de mandato.

3°. — Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años.

4°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5°. — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

El Directorio

e8 octubre N°. 18.540 v26 octubre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.439 v26 octubre.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY Co." (Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno N.° 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación del Secretario que debe autorizar el acta de la Asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.528 v26 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini 1362, el día 27 de Octubre de 1932, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1932 y aplicación de las utilidades.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.

El Directorio.

e8 octubre N.° 18.529 v26 octubre.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como también el proyecto de distribución de utilidades del Séptimo Ejercicio Financiero, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de seis Directores titulares, por terminación de mandato de los actuales (Art. 17) y elección de Síndico titular y Síndico suplente (Art. 27).

3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, el Artículo 35 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Director Gerente.

e8 octubre N.° 18.432 v26 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14,30 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e8 octubre N.° 18.433 v28 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio legal, calle San Martín 66, 9°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder ésta, llenar ya los fines para que fué creada.

2°. — En caso afirmativo, nombrar uno o más liquidadores de los negocios sociales con amplias facultades.

3°. — Designar dos accionistas para que suscriban el acta correspondiente.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma, según lo establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e15 octubre N°. 18.594 v2 novbre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada (Art. 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e8 oct. N.° 18.441 v26 oct.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 31 de octubre próximo a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 11 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° Confirmar al doctor Jorge Robirosa, por el término del mandato del doctor Antonio Robirosa.

4.° Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Directorio.

e8 oct. N.° 18.442 v26 oct.

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y de Síndico suplente.

3.° — Fijación del honorario del Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Presidente.

e8 octubre N.° 18.530 v26 octubre.

OMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre a las 15 horas, en el local de la Institución (Sarmiento 559, 1.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Nombrar tres Directores titulares en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze, por fallecimiento y Jorge L. Lagleyze y Orestes Morganti, cuyos mandatos han caducado. De acuerdo al contenido del artículo 27, inciso 1.°, designar quién de entre los señores Directores desempeñará la Presidencia.

3.° Nombrar tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Arturo Díaz Lamela y Gabriel Lagleyze, hijo, cuyos mandatos han caducado, y del Ingeniero, Julio R. Castiñeiras, designado Director titular por la Asamblea anterior.

4.° Designar Síndico titular y suplente.

5.° Indicar dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al 31 de octubre.

e14 oct. N.° 18.490 v31 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOECKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1932, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance al 30 de Junio de 1932.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-8 octubre N.° 18.538 v-26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el sábado 29 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo tuado por el Directorio.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del Sr. Atilio Liberti; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año, todos reelegibles.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.567 v29 octubre

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia, el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.536 v-29 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25, 27 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar los siguiente asuntos:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver el período de duración de la Sociedad, de acuerdo con el art. 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con, a lo menos, doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

e-8 octubre N.° 18.537 v-26 octubre

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía Nacional de Seguros Generales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las quince horas, en su local social de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14° Ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo.

2.° — Reducción del número de Directores titulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de los Estatutos sociales.

3.° — Elección de cinco Directores titulares por término de su mandato.

4.° — Elección de un Director suplente.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores Accionistas que, para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará, de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.

La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la Compañía, desde el 24 de Octubre de 1932.

El Directorio

e-8 octubre N.° 18.543 v-26 octubre

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.° y 22 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día lunes 31 del corriente, a las 18 horas al local del Príncipe George's Hall, Sarmiento 1230, para la celebración de la Asamblea Ordinaria:

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de presidente, Vicepresidente y ocho vocales, en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone, Ing. Carlos Germán Frers, Philiph A. F. Dawney, Juan J. Baurin, Eduardo G. Drabble, Bernardo Erro, doctor Carlos Güiraldes (h.), doctor Cosme Massini Ezcurra y Jorge A. Santamarina, quienes terminan su mandato y del señor Federico L. Martínez de Hoz que renunció.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — Carlos Germán Frers, secretario.

e21 oct. N.° 18.725 v31 oct.

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a lo sseñores miembros a la Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1932, a las 17.30 horas, en el local de Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e20 octubre N.° 18.614 v27 octubre.

"TOBA" SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en la sede social calle Serrano 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la sociedad, y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° — Considerar el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del Síndico.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.458 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA FIALMA (Fábrica Italo Argentina, Ladrillos, Materiales, Afines)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de la Cía., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes para un año; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Corrientes número 951, 3er. piso, el día 5 de Noviembre 1932, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con anticipación mínima de tres días como lo prescribe el artículo 11, inciso c) de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932.— El Vicepresidente.

e19 octubre N.° 18.612 v5 novbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA, LIMITADA

S. A. de Consignaciones, Agencias e Importaciones

Lavalle 1524

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio.

2.° — Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.

5.° — Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— El Directorio.

e18 octubre N.° 18.607 v22 octubre

e24 octubre N.° 18.609 v4 novbre.

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General ,Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los arts. 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron. Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Art. 38. — El accionista que desease hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco

Por Banco Familiar, José Marchese.

e19 octubre N.° 18.711 v5 novbre

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 30 de los Estatutos en vigencia, se cita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del "Avisador Mercantil", calle Lavalle N.° 1334, el días miércoles 26 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

2.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° — Elección de 5 vocales por dos años, dos vocales por 1 año y 4 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Héctor Mezzetti, Juan Collado, Enrique Stevenazzi, Francisco Bombicino, Juan B. Bramante, Juan Rota y Juan Manocchio, los cuales terminan su mandato; de los señores Francisco A. Berardone, José E. Raineri y Carlos L. Albini, los cuales renunciaron, y del señor Juan Quirós, que dejó de pertenecer a la C. D. por sus inasistencias.

4.° — Elección de 3 revisadores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Pedro Gamalero, José Catania y Luis Bulgari, los cuales terminan su mandato.

5.° — Designación de dos miembros para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se le ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Héctor Mezzetti, presidente. — Juan Collado, secretario general.

e18 octubre N.° 18.604 v26 octubre.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA" LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores y suplentes.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4. ° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1932.— El Presidente.

e10 octubre N.° 18.546 v31 octubre

S. A. GRANDES DESTILERIAS PADILLA

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1932, a las 10.45 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Integración del Directorio y nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e15 octubre N.° 18.593 v29 octubre

ACERO ROECHLING

Acero Roechling Buderus S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Memoria e Informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director - Presidente y un Director Vicepresidente por el término de un año.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en la Oficina de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio

e13 octubre N.° 18.472 v29 octubre.

"J. E. TURNER y Co."

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a las 13,30 horas en el local social, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de septiembre de 1932.
2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.

e14 octubre N.° 18.581 v28 octubre.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina

Sociedad Anónima

San Martín 329

AVISO

Se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales, se procederá al canje de los títulos de acciones antiguas a partir del 1.° de Noviembre de 1932.

Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— El Directorio.

e22 octubre N.° 18.728 v31 octubre

CASA OTTO HESS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1932, en el local Maipú 50, a las hora 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2°. — Honorarios del Directorio y Síndico.
3°. — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los cesantes.
4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recuérdase a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días, (artículo 33, Estatuto).

El Directorio

e13 octubre N°. 18.568 v29 octubre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros número 2446, el Sábado 29 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2°. — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Sebastián M. Porta, que termina su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.
3°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e14 octubre N°. 18.589 v29 octubre.

S. A. GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y Dictamen del Síndico.
2°. — Remuneración del Directorio y Síndico por el año terminado el 30 de Junio de 1932.
3°. — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: se recuerda a los señores Accionistas, que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de las mismas.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.570 v27 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 3er. Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el tercer Ejercicio.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 825, 7.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.447 v27 oct.

"BRILLANTE" SOCIEDAD ANONIMA DE PETROLEO

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615 (8.° piso) el día 7 de noviembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la venta de las minas K-1 y K-2.
2.° Reducción del capital suscripto y realizado.
3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.
4.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas.
5.° Elección de un Director.
6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.709 v3 nov.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 30 de octubre de 1932, a las 14 y 30 horas, en su local social de la calle Camargo 870, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Renovación del Consejo Directivo.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atte.

Moisés Albala, presidente. — Salomón Guini, secretario.

e19 oct. N.° 18.710 v26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Sarmiento 875

CONVOCATORIA:

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2°. — Fijación de los honorarios del Síndcio, por el Ejercicio que se considera.
3°. — Elección de Directorio por el período 1932-1935, y de Síndico y Síndico suplente por el de 1932-1933.
4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de este Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que el Art. 21 de los Estatutos dispone que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de los tres días, que preceden al de la Asamblea. El certificado de depósito, les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

e6 octubre N°. 18.518 v27 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de ctubre 1932, a las 15 horas, en el local San Juan 3334,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta de la última Asamblea.
2°. — Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 Junio próximo pasado, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3°. — Remuneración de los Directores y Síndicos.
4°. — Reparto de utilidades.
5°. — Someter una moción referente al aumento del capital social.
6.° — Elección de un Director.
7°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
8°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e11 octubre N°. 18.458 v28 octubre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para la que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 650, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio Anual.
2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes a designarse y elección de los mismos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.

El Directorio.

e-15 oct. N.° 18.496 v-26 octubre

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Modificación de Estatutos.
2.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. —

El Directorio

e-6 octubre N.° 18.412 v-26 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Determinación de los honorarios del síndico.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El Directorio.

e7 octubre N.° 18.419 v28 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIADAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22° Ejercicio vencido el 30 de Junio último, y distribución de las utilidades.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

3.° — Elección de Directores titulares y suplentes, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije de acuerdo con el punto 2.°.

4.° — Elección de cuatro miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité, por el término de dos años, en remplazo de los que terminan su mandato.

5.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados. que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El secretario.

e-10 octubre N.° 18.547 v-27 octubre

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) Y HNO. LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 11 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Angel G. Gallo e Ingeniero Luis A. Roca, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos Directores suplentes, por tres años.

5.° — Designación de Presidente del Directorio.

6.° — Nombramiento de Síndicos titular y Síndico suplente.

7.° — Designación de dos señores accionistas, para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular (art. 23 de los Estatutos).

José Morando hijo y Hno. Ltda.

e10 octubre N.° 18.444 v26 octubre.

"TALISMAN"

Sociedad Anónima

GANADERA Y COLONIZADORA

Paseo Colón 482

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre próximo a las 17.15 horas en el local social de la calle Paseo Colón N.° 482 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

3.° Liquidación de la Sociedad y nombramiento del o de los liquidadores fijando sus poderes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 9, inciso c, de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos, del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — E. Waetge, presidente.

e10 oct. N.° 18.449 v27 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1932, a la hora 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.451 v27 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

e10 oct. N.° 18.452 v27 oct.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía limitada de Hilados y Tejidos de Punto

– CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hiladosy Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 936, el día 14 de Noviembre de corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al noveno Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos Campomar, Manuel Masllorens y Santiago Soulás, de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del Dr. Angel L. Sojo, señor Lino Landajo, del Dr. José Tomás Sojo y del señor Juan Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores J. Olarán Chans y Emilio Soulás; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar y Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos, artículo 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Por el Directorio: Pablo Masllonrens; Presidente.

e-25 octubre N.° 18.632 v-12 novbre.

BIBLIOTECA DEL CONSEJO NACIONAL DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se convoca a las señoras Socias de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres a la Asamblea Ordinaria Anual que prescriben sus Estatutos, que se celebrará el día Lunes 31 del corriente mes de Octubre a las 14 horas y 30, en el local Social, Charcas número 1155, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, corrección y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2°. — Informe de la señora Presidenta doña Carolina Lena de Argerich.

3°. — Informe de la Comisión Administración del Salón de Actos.

4°. — Informe de Tesorería, leído por la Tesorera, doña Filomena Devoto de Devoto.

5°. — Elección de Presidenta para el nuevo período de cuatro años.

6°. — Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva.

Mercedes Moreno, Secretaria

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Asociación, si a la hora prefijada, no concurriera el número de Socias que requiere dicho artículo, la Asamblea se constituirá, media hora después, con las señoras presentes.

e25 octubre N°. 18.734 v27 octubre

CLUB MOTOCICLISTA NACIONAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de los Estatutos en vigencia, se cita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Moreno 2895, el 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Informe de la C. D. sobre socios morosos.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

3.° Nombramiento de la Comisión escrutadora.

4.° Elección de 1 Presidente, 6 vocales, por dos años, 2 vocales por un año, 6 vocales suplentes y 3 Revisadores de cuentas.

5.° Asuntos varios.

6.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo antes citado, la Asamblea se declara abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora de la citación, por lo que se ruega puntual asistencia.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1932.

El Presidente.

e-25 octubre N.° 18.630 v-27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 8 de noviembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General del 26 ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mereau. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente, para el 27 ejercicio.

4.° — Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 7 de noviembre de 1932 a las 16 horas.

El Secretario.

e18 octubre N.° 18.602 v7 nobbre.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima

de

Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Octubre de 1932, a las 11.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1932 y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — George Demaine, Director Gerente Suplente.
e-14 octubre N.° 18.584 v-31 octubre

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1°. — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1932.
2°. — Distribución de las utilidades.
3°. — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad", Patricios 1750, hasta el día 12 de Noviembre de 1932, a las 11.30 horas.
El Directorio
e25 octubre N°. 18.733 v16 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 28 de octubre de 1932 a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelegidos.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — El Secretario.
e13 octubre N.° 18.463 v28 octubre.

WEIL HERMANOS Y CIA SOC. AN. EXPORTACION DE CEREALES
Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 489, 7.° piso,
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Reducción del capital de pesos moneda nacional 2.500.000.— a pesos moneda nacional 100.000.—,y reforma correspondiente del artículo 5.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e13 octubre N.° 18.476 v29 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Ltda.
Corrientes 435 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Corrientes 435, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Liquidación de la Compañía.
2.° — Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de su mandato.
3.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de los presentes.
El Directorio
Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea deberán depositarse las respectivas acciones, con un día por lo menos de anticipación.
e-15 octubre N.° 18.492 v-31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, título 6.°, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2. — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Vice-presidente
e11 octubre N.° 18.462 v31 octubre.

CENTRO GALLEGO
Convocatoria a comicios
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 121 de los nuevos estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios para el domingo 6 de noviembre próximo, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades:
Junta Directiva: Presidente y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores José Villamarín, José Neira Vidal, Antonio Fernández Feijóo, José Vilar y Pastor Pita, respectivamente; y diez vocales suplentes;
Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros, por el término de dos años, en sustitución de los señores Francisco S. Martínez, Constantino González, Waldo Vallés, Adolfo García y José Rodríguez González (elegido vicepresidente de la J. D.), y uno, por un año, para reemplazar al señor Roque Ferreiro, que, en lo sucesivo, figurará en el C. de A., por su carácter de ex presidente de la J. D.;
Comisión Sindical, Tres miembros, en sustitución de los señores José Buela, Francisco Vidal y Benigno Rodríguez.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — José Villamarín, presidente. — José Neira Vidal, secretario.
Nota: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social, será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.
El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.
Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios, y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designados de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.
Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada un mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.
e22 oct. N.° 18.626 v5 nov.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1932, a la hora 15, en el local, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos;
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Bs. Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.
e7 oct. N.° 18.421 v28 oct.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.
Sucesores de Carlos Brunne
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 347, quinto piso, escritorio 516, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Directorio.
e-14 oct. N.° 18.479 v-31 oct.

ESTABLECIMIENTO GANADERO-AGRICOLA HUARENCHENQUE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Posadas 350, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Director titular en reemplazo del señor Enrique Echagüe y dos suplentes en reemplazo de los señores Eduardo de Bary y Manuel Guevara, todos los cuales terminan sus mandatos.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Miguel M. Padilla y Germán Lutz, que cesan en sus cargos.
4.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Directorio.
e-13 octubre N.° 18.468 v-29 octubre

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328, segundo piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas, que en representación de al Asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.
El Directorio.
e-7 octubre N.° 18.520 v-26 oct.

BARREL - WARBURG
Sociedad Anónima Comercial

Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Bamba 498, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por 1 año.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de las Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — El Directorio.

e15 oct. N.° 18.495 v29 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 29 cte., a las 11.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio
e11 octubre N.° 18.461 v29 octubre.

"LA PROGRESISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondientes al 19° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° — Distribución de las utilidades.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

—

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.— José María Gutiérrez, director-secretario.

e18 octubre N.° 18.606 v4 novbre.

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales

Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.
2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.
3°. — Designación de dos accionistas para que refrenden con sus firmas, el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires Octubre 21 de 1932.
El Directorio
e21 octubre N°. 18.720 v8 novbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI"

Sociedad Anónima
1.ª convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 31 del corriente, a las 11 y 30 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio décimoséptimo.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores y Síndico.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.
e-15 octubre N.° 18.491 v-31 octubre

Sociedad Anónima Ganadera

ESTANCIA GLENCROSS

San Martín 50, 4°. piso
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.
2°. — Nombramiento de Síndicos.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e14 octubre N°. 18.590 v28 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e19 oct. N.° 18.708 v3 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Moreno número 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Julio de este año.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, en reemplazo de los señores D. Francisco Maglione y D. Fabián Etcheverrigaray, quienes terminan su mandato, por sorteo verificado, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Juan Pegasano, Presidente.

e-8 octubre N.° 18.440 v-26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1932, a las 21 horas, en el local de la Sociedad calle Larrea número 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio.
2.° a) Elección de tres Directores titulares por tres años.
b) Elección de un Director titular por dos años.
c) Elección de un Director suplente tres años.
d) Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
4°. — Informes y estudios producidos por el Directorio para el mejor desenvolvimiento de la Compañía.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta un día antes de la Asamblea.

El Presidente
e15 octubre N°. 18.597 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA
Sociedad Anónima
Avda. DE MAYO 791
U. T. 37 Rivadavia 2444-2445
Buenos Aires, Octubre de 1932.
CONVOCATORIA:

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de las Utilidades, como asimismo el Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por el plazo de 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Ernesto Jorge, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquéllos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e11 oct. N.° 18.559 v28 oct.

"S. A. FORMIO ARGENTINO"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el local de la calle Balcarce número 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes.
5.° Nombramiento de Director-Delegado, Gerente, etc.
6.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en los Bancos E. Tornquist y Cía. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires, y Banco de Bilbao en París, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio.
e-11 octubre N.° 18.460 v-28 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 31 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informes del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio, que termin el 30 de Junio ppdo.

2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1932-1933.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e-11 octubre N.° 18.558 v-28 oct.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en virtud de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en su local social Defensa número 188, primer piso, el día 31 del corriente, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de escrutadores.
2.° — Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del 2.° ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1932.
3.° — Aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Angel Sánchez Elía y Fernando A. de Lezica, por terminación de mandato.
5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jorge A. Santamarina, Miguel V. Ferrero y Justo de Urquiza Anchorena, que renunciaron y para completar el período de los dimitentes.
6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.— El Directorio.

Nota: El artículo 34 de los Estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos, con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del Decreto Reglamentario.

e11 octubre N.° 18.564 v28 octubre

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA, COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° — Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° — Elección de Síndicos.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 octubre N.° 18.562 v28 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO
Segunda convocatoria

Se previene a los señores socios que el día viernes 28 de octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima quinta asamblea general ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí N.° 16, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir 7 vocales y 3 suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Artículo 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 160 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario general.

e21 oct. N.° 18.721 v28 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Asignación del Presidente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

e6 oct. N.° 18.412 v26 oct.

PETROLIFERA PATAGONIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4.°, el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio

e14 octubre N.° 18.586 v31 octubre

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de octubre de 1932 a las 16 horas, en su local, Cangallo 318, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° — Determinación de acuerdo al art. 10, del destino que debe darse a los fondos provenientes de los cupones caducados.
3.° — Elección de seis Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para llenar las vacantes del Directorio por renuncias y terminación de mandato.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

El Directorio.

e18 octubre N.° 18.603 v28 octubre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN Ltda.
THISSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 31 de octubre de 1932, a las 15 horas en Moreno 970, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 12 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° Nombramiento de cuatro a ocho Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Reforma del artículo 4 de los Estatutos, modificando la fecha de terminación del ejercicio social, el que correrá en el futuro desde el 1.° de octubre hasta el 30 de septiembre de cada año.
5.° Aprobación de un Balance de saldos correspondiente al trimestre 1.° de julio al 30 de septiembre de 1932.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 18.489 v31 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
29.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1931 - 30 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.
2.° Elección de tres Directores titulares, por 2 años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.
3.° Elección de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e21 oct. N.° 18.621 v8 nov.

PLANTACIONES DEL NORD - ESTE ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de dos Directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijar sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito.

El Directorio.

e13 octubre. N.° 18.470 v27 octubre.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad y con la resolución del Directorio de fecha Octubre 11 de 1932, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para concertar la fusión de la Compañía con otras compañías análogas y la adquisición del activo o del activo y pasivo de otras compañías.
2. — Aumento del capital social a los fines de la resolución que se adopte en lo referente al punto 1.° o a otros fines.
3.° — Modificación de los Estatutos en la parte afectada por las resoluciones que se adopten en lo referente a los puntos 1.° y 2.° y de los artículos 19 y 21.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario.

e14 octubre N.° 18.484 v31 octubre.

"ORIENTE"
COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3°. — Elección de dos Directores por el término de dos años, en reemplazo de los señores Antonio A. Podestá y Harry Bugge, que renunciaron, Síndico y Síndico suplente.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5°. piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Directorio

e13 octubre N°. 18.572 v29 octubre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS. Cía. Ltda. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIII ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo al art. 34 de los Estatutos.

El Secretario.

e13 octubre N.° 18.465 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de noviembre de 1932, a las 10 horas, en el local social, calle Matheu 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito de las mismas en los Bancos (Art. 16).

Por tratarse de primera convocatoria la Asamblea requiere para constituirse la presencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital suscrito (Art. 17). — El Directorio.

e17 oct. N.° 18.599 v31 oct.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1932 a la hora 15 en el local social calle Venezuela 663, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el art. 7.°, de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el libro de existencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 663, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Miguel Sans, Presidente.

e13 octubre N.° 18.467 v31 octubre.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
Avda. de Mayo 650 — Buenos Aires
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Noviembre próximo a las 19 horas, en el local social Avenida de Mayo 650 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía, por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.

2°. — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora para que actúe durante la liquidación.

3°. — Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea y la aprueben.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.

El Directorio

e21 octubre N°. 18.719 v8 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Social, Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.°) Nombramiento de tres Directores por dos años.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con las autoridades que determina el artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e17 octubre N.° 18.499 v29 octubre.
e31 octubre N.° 18.618 v31 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas, en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e22 octubre N°. 18.628 v9 novbre.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad
Segunda convocatoria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el 17 de Octubre etc., por falta de quórum, el Directorio convoca alos señores Accionistas para el día 29 de Octubre de 1932, a las diez y siete horas, en el local social calle Bartolomé Mitre número 314, escritorios 4 y 5, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 20°. Ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de Presidente, por tres años.

3°. — Elección de dos Directores, por el término de tres años, y de un Director por un año.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 octubre N°. 18.713 v28 octubre.

McHARDY, BROWN Cía. Ltda.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día sábado 29 de octubre de 1932, a las 10.30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1932 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e5 oct. N.° 18.411 v26 oct.

WELLDRESS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social calle Florida 774, el día 7 de noviembre próximo a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 31 de agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — El Directorio.

e18 octubre N.° 18.695 v4 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el salón del Instituto Biológico Argentino, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores Titulares: dos por un año en reemplazo del doctor Luis H. Lenzi, que falleció, y del señor David Costaguta, cuyos mandatos vencían el 30 de junio de 1933; y uno por dos años en reemplazo del señor Julio Landi, que renunció y cuyo mandato vence el 30 de junio de 1934.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga (Oficina de Títulos), calle San Martín 229, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea y depositándolos en la Caja de la Sociedad, dicha anticipación será no menor de dos días.

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.579 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre a las 15 horas, en sus escritorios de la calle Agüero N.° 348, para tratar lo siguiente

1.°) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.°) Aprobación de la elección de un Director en reemplazo de un renunciante, hecha por el Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación de la fecha indicada, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 348.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — El Directorio.

e13 octubre N.° 18.475 v31 octubre.

LA BACODUX, S. A.

Aparatos Purificadores del Aire y Conservadores de Vino

Conforme a los artículos 30, 31, 32 y 43, de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

Informe sobre el estado de la Sociedad; disolución anticipada de la misma; forma de su liquidación y nombramiento de un liquidador; nombramiento de dos Accionistas a los efectos del artículo 40 de los Estatutos. — A los efectos del artículo 33, los Accionistas, deben presentar sus acciones y canjearlas en Roque Sáenz Peña 501, escritorio 306.

e-14 octubre N.° 18.591 v-31 oct.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento N°. 463
Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento número 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2°. — Remuneración al Gerente según el artículo 37 de los Estatutos.
3°. — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
4°. — Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.
5°. — Designar dos accionistas para suscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: se hace presente a los señores Accionistas, que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932.
El Secretario

e11 octubre N°. 18.455 v28 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria por primer convocatoria, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día Viernes 28 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el Plan de Emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.
2.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1932.
El Directorio

e-15 octubre N.° 18.493 v-28 octubre

DEARBORN SOUTH AMERICA LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
2.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Director

e11 octubre N.° 18.459 v27 octubre.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

Segunda convocatoria para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria citada para el 15 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo-Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° — Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1932.— El Directorio.

e15 octubre N.° 18.498 v29 octubre

DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

Cía. Argentina de Motores

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 2 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre número 401, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado.
3°. — Reducción del capital social, disminuyendo en una tercera parte el valor nominal de las Acciones suscriptas e integradas.
4°. — Elección del Directorio por dos años.
5°. — Elección de dos Vocales suplentes por un año.
6°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.
El Directorio

e11 octubre N°. 18.454 v2 novbre.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 5 de Noviembre de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 5 de Noviembre de 1932, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de un suplente por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, Presidente.

e-15 oct. N.° 18.497 v-5 novbre.

Sociedad Anónima

FINANCIERA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1932, a las 12 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el año al 30 de Junio de 1932.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de las mismas.

El Directorio.

e13 octubre N.° 18.471 v 27 octubre.

ARGENTINA MOTOR CO., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección del Directorio, por haber terminado mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero, (Art. 20 de los Estatutos).

El Directorio.

e14 octubre N.° 18.592 v31 octubre

CIA. IMPRESORA ARGENTINA S. A.

Imprenta y Encuadernación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e-14 oct. N.° 18.481 v-31 oct.

S. A. "MERCADO FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. °— Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio con el objeto de regularizar el estado de la Sociedad y situación prevista en el artículo 369 del Código de Comercio.
3.° — Confirmación de las designaciones de Directores hechas de conformidad con el Síndico a favor de los señores Estanislao Raver, Alfredo J. Villegas y Enrique H. Zimmermann, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.
4.° — Nombramiento de la Comisión Liquidadora de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente (Artículo 25 de los estatutos).
6.° Designación de dos accionistas presente para que firmen el acta de la Asamblea, (Artículo 33 de los estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores Accionistas, que deseen concurrir a la Asamblea, el artículo 29 de los Estatutos que dispone: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Tesorería de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — En reemplazo de las acciones podrá depositarse un certificado de depósito de un establecimiento bancario a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Octubre ... de 1932.
El Directorio.

e13 octubre N.° 18.477 v29 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de Noviembre de 1932, a las 16 horas ,en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avda. Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932.— El Secretario.

e18 octubre N.° 18.600 v4 novbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6078-D-21°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones, la estación ferroviaria local y Viedma (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Bahía Blanca, Cabecera del 21° Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes de brín para la próxima estación de verano.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchar, (4.° piso).

Buenos Aires, Octubre 12 de 1932. — Carlos H. Sal. Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-10 noviembre

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y brin y calzado para la policía de los Territorios Nacionales, para el año 1933.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de:

3.659 uniformes de paño, compuestos de brech, chaquetilla y gorra.
4.173 uniformes de brin, compuestos de de brech y chaquetilla.
2.086 gorras de brin.
2.142 capotes.

2.133 pares de botas de una suela.
1.181 pares de botas de suela y media.
530 pares de botines de una suela, y
1.960 pares de botines de suela y media.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 11 y 30 a 18 horas, sábados de 9 a 12, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 22 de Noviembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para el racionamiento por administración del personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia de Seguridad, Cuerpo de Policía Montada, menores asilados, detenidos, etc., durante el primer semestre del año 1933. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550 (planta baja).

v22 novbre.

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Gobernación del Neuquén

Expte. N.° 315-L-1932

Neuquén, Octubre 1.° de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de carne y víveres secos con destino a la Cárcel Nacional de este Territorio, durante el primer semestre del año 1933, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado.

Artículos de racionamiento

17.928 kilos de carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón.
5.976 kilos de papas, batatas o mandioca.
11.952 kilos de pan o galleta.
4.482 kilos de fideos o arroz o arrozín o trigo o fariña o maíz pisado.
747 kilos de azúcar de segunda clase.
1.045.800 gramos de café o yerba.
448.200 gramos de sal gruesa.
149.400 gramos de pimentón.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de octubre, a las 15 horas, en el despacho de la secretaría de la Gobernación, en presencia de os interesados que concurran y de los funcionarios que se designarán al efecto. Félix San Martín, Secretario de la Gobernación.

v-31 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED OPEN DOOR.

Llámase a primera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", durante el año 1933, de los siguientes artículos: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo 000; leche de vaca; hacienda vacuna en pie para consumo; combustibles; leña de quebracho colorado tipo Campana; artículos de ropería, zapatería, peluquería; materiales de construcción, artículos de electricidad, de usina y artículos de bazar; drogas y útiles de farmacia y útiles de escritorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Vistoria 248 (altos) Buenos Aires, el día 9 del Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes 301 y en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, F. C. P.

Open Door, Octubre 9 de 1932.
El Director
v-9 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS TORRES

(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1933, de los siguientes artículos;

Almacén, papas, fideería, jabones, etc; artículos de ropería, colchonería, calzado y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, lavado de ropa, lubricantes, útiles de labranza y talabartería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía; hacienda vacuna en pie; leche y huevos; combustibles; libros, útiles de escritorio y escuela y materiales de imprenta: harina de trigo para pan y semillas de cereales, flores y hortalizas.

Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, el día 21 de Noviembre de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de Administración y en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires).

Torres, Octubre 21 de 1932.
El Director
v-21 novbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA).

Llámase a licitación pública para la provisión de: Ropería, comestibles, artículos para la fabricación de calzado y Colchones, Tabaco, Medicamentos, etc., artículos para el Lavado y Desinfección, herramientas y materiales de talleres. Menaje y cocina, semillas, y combustibles, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante todo el año próximo de 1933.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Casa de Gobierno por la calle Victoria 248 altos), el día 19 del mes de Noviembre del año actual, a las 9.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., etc., que comprenden los rubros expresados.

Tanto el Pliego de Condiciones, como igualmente la nómina de los artículos, materiales, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, (Casa de Gobierno por la calle Vistoria 248, altos).

Oliva, Octubre 19 de 1932.
El Director
v-19 novbre.

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", LA RIOJA

Llámase a primera licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de alimentos, combustibles, vestuario, medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia, instrumentos cirugía y rayos X, menaje y cocina, útiles de escritorio, libros y formularios, conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres, forrajes, semillas, lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital, durante el año 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo al pliego de condiciones reglamentarias, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Hospital en La Rioja, y en la Dirección de Administración del Ministerio.

La Rioja, Octubre 12 de 1932. — El Director.

v-12 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE, CORDOBA.

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de almacén, carne, leche, combustibles, para el lavado de ropa, bazar, menaje, ferretería, pinturería, sanitarios, maderas, electricidad, ropería en general, farmacia, laboratorio, escritorio y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro en Bell-Bille, (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el año artículos para el lavado y desinfección 1933.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 248, Capital Federal), el día 25 de Noviembre de 1932, a las 14 horas ,de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos que quedan a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospital en Bell-Bille o bien en la Dirección de Administración antes citada.

Bell-Bille, Octubre 25 de 1932.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión al Dispensario Público Nacional en Santa Fe, durante el año 1933, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, carne, pan, leche y huevos; artículos de ferretería; drogas y medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, muebles y sus reparaciones; útiles de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos) Capital Federal, el día 24 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario, calle Rivadavia número 2672, Santa Fe, o en la Dirección de Administración, antes citada.

Santa Fe, Octubre 24 de 1932. — El Director.

v24 novbre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY,

(Entre Ríos).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén y comestibles en general, carne, leche, pan, huevos, aves, papas, frutas, verduras, etc., combustibles, electricidad, artículos de lavado y desinfección, ropería, útiles de librería y escritorio, reparación de muebles y edificios, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia, menaje, cocina y semillas, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a efectuar durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones existente en la Dirección del Policlínico y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (Capital Federal), los que estarán a disposición de los interesados.

Tendrá lugar en la Secretaría de Administración citada, el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

C. del Uruguay, Octubre 24 de 1932. — El Médico-Director.

v24 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

N°. 6.745. — Expte. M. N°. 15.494|932. Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de 112 uniformes; 29 gorras y 117 pares de botines para el personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v-25 novbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expediente N.° 26-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 26 de septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de noviembre p. v. a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la "Casa Huerta N.° 2", de los siguientes materiales:

15.000 kilog. cal viva de Córdoba.
15 metros cúbicos arena Oriental, fina.
13.000 tejuelas.
2.600 azulejos blancos de mts. 0,20 x 0,20.
3 palanganas material vítreo, con sifón, para w. c.
2 pedestales de loza, con orejas, para w. c.
2 dobles tapas cedro con herrajes bronce niq. para los pedestales anteriores.
4 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 101,6 mm.
3 piletas a sifón de H.° F.° pesado de 76,2 mm.
28 metros caño H.° F.° de 76,2 mm.
4 codos H.° F.° de 76,2 mm.
6 tirón caño plomo de 38,1 mm. 2,50 mts., para w. c.
6 lluvias con brazo bronce niq. para caño de 12,7 mm.
12 canillas bronce niq. cuello prolongado de 12,7 mm., con inscripción, 6 fría y 6 caliente.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 31,7 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 25,4 mm.
5 kilog. clavos ganchos p|cañerías plomo de 19,05 mm.
50 mts. lin. caño hierro galvanizado de 31,7 mm.
100 kilog. plomo virgen en lingotes.
15 kilog. soldadura al 33 o|o.
90 chapas zinc liso N.° 14.
380 mts.² metal desplegado para cielorrasos.
100 kilog. hierro planchuela de 2 x 25 mm.
10 kilog. alambre galvanizado de 1 mm. diámetro.
200 bulones de 152,4 x 12,7 mm.
1 paquete clavos de 25,4 mm.
17 paquetes clavos de 63,5 mm.
15 paquetes clavos de 101,6 mm.
20 paquetes clavos de 127 mm.
25 paquetes clavos de 152 mm.
10 kilog. alquitrán vegetal.
1 kilog. cáñamo peinado.
1 intermediario para cocina, de H.° Gdo. N.° 18, de 200 litros capacidad, con bridas para caños de 31,7 mm.
1 tablero mármol de mts. 040 x 030 . . 25,4 mm. espesor.
540 met. lin. tirantes tea de 76,2 x 101,6 mm.
360 mts. lin. tirantes tea de 50,8 x 76,2 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondientes, en sobre sellado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Casa Huerta N.° 2", y serán abiertas el día y hora antes indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la secretaría del establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente Número 27-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 27 de Septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 4 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, para la provisión a la Institución con destino al "Parque Avícola", de los siguientes materiales:

15.000 kilos cal del Azul.
10 metros3. arena oriental, gruesa.
5 metros3. arena oriental, fina.
5000 kilos cemento portland aprob. en bolsas papel, de 50 kilos c|u.
300 metros lineales asfaltcia, de metros 0,30 de ancho.
100 metros lineales caño hierro galvanizado de 50,80 mm.
200 metros lineales caño hierro galvanizado de 12,70 mm.
4 tes hierro galvanizado de 50,80 milímetros.
30 tes hierro galvanizado de 12,70 milímetros.
10 codos hierro galvanizado de 12,70 mm.
400 metros2. metal desplegado para cielorrasos.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,43.
75 chapas hierro galvanizado canaleta N.° 24 de mts. 2,14.
1.000 clavos cab. plomo, para techar, ref. de 76,20 mm.
200 kilos hierro planchuela de 6,35 x 25,4 mm.
3.000 kilos hierro redondo de 8,73 mm. diámetro.
300 tornillos ganchos p|. alambre tejido, de 9 x240 mm.
5 kilos arandelas hierro para los anteriores.
5 paquetes clavos de 50,80 mm.
5 paquetes clavos de 38,10 mm.
30 cerrojos hierro con resorte, para banderolas.
40 metros lineales cadena bronce para banderolas.
144 pitones hierro, cerrados, de 38,10 mm.
1 juego 12 candados "Yale", de bronce, de 50 mm., amaestrados.
30 pares fichas H.° Ref. de 50,80 mm. 2 hojas y 5 agujeros.
36 kilos pintura blanca en pasta "Pajarito".
30 kilos masilla blanca.
6 cajones vidrios planos, dobles, de mts. 0,61 x 0,86,2.
3.000 kilos carbonilla de cocke.
44 postes Curupay de 101,6 x 101,6 mm. x 2,50 metros.
100 metros lineales pino tea de 76,20 x 152,40 mm.
300 metros lineales pino tea de 76,20 x 76,20 mm.
400 metros lineales pino tea de 76,20 x 101,6 mm.
300 metros lineales pino tea de 50,80 x 76,20 mm.
1.000 metros lineales pino tea de 25,40 x 76,20 mm.
220 metros lineales pino tea de 50,80 x 50.80 mm.
60 metros2. pino tea de 12,7 x 152,4 milímetros.
50 metros2. pino sprus de 19,05 x 304,80 mm.
500 metros lineales, pino Sprus de 25,40 x 50,80 mm.
150 metros cuadrados, pino Sprus machiembrado de 25,4 x 152,4 mm.
2 calderas a carbón andracita de una capacidad suficiente para mantener cada una, una temperatura de 30 grados centígrados en una criadora de pollitos de 40 metros de largo, calentada por cañerías de agua caliente.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado con la inscripción en lugar bien visible de "Parque Avícola" y serán abiertas el día y hora ante indicados en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director de la Institución, concurrentes al acto y con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30 horas. Teléfono U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v-4 novbre.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

70 kilos de azúcar R. A. en terrones: 15 litros alcohol puro en frascos de 1|2 litro ; 6 kilos de queso parmesano extranjero; 6 latitas de trufas cortadas de 35 gramos neto c|u; 2 tarros de sal Cerebos; 200 gramos de nuez moscada; 12 libras de té 500 Elefante; 6 libras de té Mazawatte; 10 kilos queso Reggiano del país.

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca a elección; 670 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga o falda; 20 kilos de lomo de vaca de 1.ª; 10 kilos de pejerrey fresco grande; 10 kilos de panecitas; 20 pollos sanos y gordos de 1.ª vivos o el equivalente en otras aves a elegir; 10 gallinas especiales; 20 riñones de cordero; 10 sesos de vaca; 6 kilos de hígado de ternera.

Pan, harina y facturas—

950 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u., 40 kilos de factura; 20 kilos de harina 000.

Leche y manteca—

1.100 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 kilos de manteca fresca.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª puesto en la carbonera; 300 kilos de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

20 docenas de alcauciles; 100 cabezas de ajos grandes y sanos; 6 docenas de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 10 kilos de arvejas frescas; 30 kilos de batatas grandes y sanas; 20 kilos de chauchas sin hilos; 60 kilos de cebollas grandes y sanas; 40 atados de espárragos; 50 atados de espinacas; 450 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir; 50 docenas de lechugas; 40 docenas de nabos; 600 kilos de papas de 1.ª tipo Mar del Plata; 40 docenas de puerros; 30 atados de perejil; 220 kilos de repollos crespos bien arrepollados; 20 atados de radichas; 10 docenas de tomates grandes y sanos; 40 docenas de zanahorias; 30 kilos de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de zapallitos; 20 atados de albahaca; 12 kilos de habas; 8 atados de remolachas; 6 docenas d-e berenjenas.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocina; 400 blusas de brin; 100 bolsitas para ropa; 120 cobijas de lana; 100 camisas de plancha; 100 camisas de diario; 139 camisetas; 140 calzoncillos; 250 colchas; 120 cuellos; 60 delantales de cocina; 70 delantales azules; 350 fundas; 350 guardapolvos; 10 manteles; 500 pañuelos; 270 pantalones de brin; 300 pares de medias; 350 repasadores; 350 servilletas; 380 sábanas; 60 tricotas; 200 toallas de baño; 500 toallas de mano; 4 cortinas de biógrafo; 120 camisetas de foot-ball; 130 trajes de brin; 8 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-27 octubre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 23-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.307, de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 26 de Octubre de 1932, a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución durante el mes antes mencionado, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Artículos de ferretería, pinturería, menaje, etc.—

10 kgs. bronce fosf. bujes de 25,4 int. x 76,2 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. bujes de 25,4 int. x 50,8 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. bujes de 19,05 int. x 38,1 mm. ext.
10 kgs. bronce fosf. redondo, de 31,75 mm. diám.
10 kgs. bronce amarillo, redondo, de 25,4 mm. diám.
20 grillas h.° f.° p|cocinas, de metros 0,60 de largo.
50 grillas h.° f.° p|cocinas, de metros 0,55 de largo.
10 chapas hojalata 5 cruces, de metros 0,89 x 0,76.
10 chapas hojalata 4 cruces, de metros 0,89 x 0,76.
5 chapas hojalata 2 cruces, de metros 0,75 x 0,55.
5 chapas hojalata 1 cruz, de metros 0,75 x 0,55.
20 metros hoja sierra sin fin, de mm. 15 x 5|10.
1 juego machos Wittwort de 4,76 milímetros.
3 mechas cono Morse de 1 mm.
3 mechas cono Morse de 2 mm.

3 mechas cono Morse de 3 mm.
6 mechas de 10 mm. para máquina escopladora.
6 mechas de 12 mm. para máquina escopladora.
100 gramos polvo esmeril, grano "00".
100 gramos polvo esmeril grano 2.
1 pulidor para madera, boca movible.
32 tubos pinturas al óleo (tubos tamaño mediano), en los siguientes colores: Albayalde, blanco cinc, ocre amarillo, amarillo Marte, amarillo orange, amarillo cromo, colorado Venecia, carmín, laca colorada, Minio, laca violeta, azul París, azul ultramar, azul cobalto, azul Prusia, sombra cruda, Cassell, W. Dicke, Brum Victoria, verde malaquita, verde oliva, verde vagon, verde metis, verde veronesse, verde cromo, verde cinabrio y negro marfil.

Materiales para sastrería, ropería y colchones—
36 metros género turco para toallas.
1.000 botones cartón y metal de 20 mm. diám. para saco.
1.500 botones hierro para cartera de pantalón.

Materiales de construcción—
50 barricas brea.
150 kgs. tierra refractaria.

Maderas—
100 metros cuadrados cedro de 25.4 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 50.8 mm. espesor.
1 tablón lapacho de 38.1 mm. espesor con m2. 1 1|2 más ó menos.
1 tablón lapacho de 50.8 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
50 metros cuadrados pino blanco número 7, de 12.7 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 19.05 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 25 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, N.° 7, de 38,1 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 50.8 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino Spruce, de 12.7 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino Spruce, de 25.4 mm. espesor.
200 met. lin. pino rosado, de 25.4 x 305 mm.
20 metros cuadrados pino tea, de 25.4 x 305 mm.
1 tablón quebracho blanco de 38.1 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
1 tablón quebracho blanco de 50.8 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
25 metros cuadrados roble de 19.05 espesor.
50 mts.² roble de 25.4 mm.
25 mts.² roble de 38,1 mm.
50 mts.² roble de 50,8 mm.
5 chapas terciado Abedul de 3 mm.
5 chapas terciado Abedul de 4 mm. (una cara buena).
5 chapas terciado Abedul de 5 mm.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° 23-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director, Personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.
v-26 octubre

Expte. N.° 24-L-1932
Marcos Paz, F. C. S.

De conformidad con la autorización Ministerial, de fecha 5 del mes de Septiembre de 1932, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 26 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de las puertas y ventanas encomendadas por la Dirección General de Arquitectura del M. de O. P. (Licitación N.° 21.669), de 126 mts. cds. de superficie por 50.80 mm. de espesor, de cedro paraguayo, de procedencia fluvial, estacionado y elegido, sin nudos, grietas, alburas u otras fallas o defectos de color uniforme, desechándose costaneras de vigas y descolorido.

Las propuestos deberán presentarse por triplicado en las planillas que la Institución provee a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones debidamente, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 24-L-1932", los que serán abiertos el día y hora antes indicados, en la Secretaría de la Institución, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.
v-26 octubre

MARCOS PAZ, F. C. SUD

Expediente N.° 22-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.306 de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma:

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilos en pie cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Expediente número 22-L-1932, hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud, y C. G. Bs. Aires, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario
v26 octubre

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—
500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano, tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
150 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 400 gr.
20 kilos de garbanzos Saúco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—
50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial.
60 kilos de pejerrey fresco, grande.
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—
4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000"
200 kilos factura.

Lechería—
7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza.
60 kilos de manteca fresca

Combustible—
24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—
30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas.
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
150 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.
1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—
2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano.
2.000 pares de medias.
1.700 pantalones de brin.

Zapatería—
7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada. de primera.
4 box-cal negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.

9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.

9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.

4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.

2 cajas hilo lustre negro N.° 30.

2 cajas hilo lustre marrón N.° 24.

2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.

2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.

1 caja de cera negra en bolitas.

1 kilo de cera virgen amarilla.

4 escofinas de 20 ctms.

4 limas de 30 ctms.

4 martillos para batir suela de 43 mm.

4 martillos para clavar de 30 mm

2 cornetas de hueso.

3 estecas de asta.

2 compases de 13 ctms.

1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.

2 docenas de leznas para aparar finas.

6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—

2 suelas negras macho, salteñas.

3 suelas engrasadas macho gruesas salteñas.

2 suelas amarillas para falda de montura.

2 suelas londón, macho.

2 vacas planchadas.

2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.

1 vaqueta marrón delgada.

1 cuero de charol, grueso.

1 cuero de charol delgado para ribete.

12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.

2 badanas raspadas.

3 badanas color marrón.

4 badanas imitación cocodrilo.

2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.

3 docenas hebillas de barriguera sencillas.

3 docenas hebillas de barriguera dobles.

4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lín.

1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.

24 docenas chapones amarillos de S. 12, 16 y 18 líneas.

18 docenas margaritas amarillas S. 12 y 16 líneas.

18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.

12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.

3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.

6 chapas para frontera de 9 líneas, amarilla.

6 pares de cocardas amarillas grandes.

6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.

6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.

6 docenas dados estañados de 1 pulgada.

60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.

18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.

6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.

2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.

1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.

4 armazones para coliza del N.° 5 ½ y 9.

3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.

1 docena llaves puente de 18" líneas.

2 docenas cabos de lezna para hilo.

6 docenas leznas para hilo.

20 paquetes de agujas doble "00"

6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.

6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.

10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.

2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.

20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.

18 latas de Flit de 0,470 litros.

24 saleros dobles de vidrio.

24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.

10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.

200 kilos de soda cristal para pisos.

12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.

12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.

10 docenas de escobas de 5 hilos.

6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.

10 cajones de kerosene Y. P. F.

5 docenas cepillos japoneses, para cocina.

6 escobillas de alambre para cocina.

25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.

12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.

12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.

36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.

40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.

40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.

4 kilos de bicromato potásico.

2 kilos sulfato de cobre.

4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.

4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.

6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.

6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.

1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.

1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.

1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.

1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.

1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.

6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.

12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.

5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.

5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.

4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.

3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.

3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.

4 kilos de alambre cocido N.° 17.

5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT.

1 lata de barniz Nopal de 5 litros.

12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.

24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.

5 kilos de cola francesa.

100 hojas de papel de lija N.° 0.

100 hojas de papel de lija N.° 1.

100 hojas papel de lija N.° 1 ½.

100 hojas papel de lija N.° 2.

1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.

1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.

5 kilos de resina.

1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.

1 lata de aguarrás de 18 litros.

6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos.

6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.

2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.

4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.

30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.

30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.

1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.

2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—

35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.

15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.

15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.

10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.

10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.

20 tablas roble de 1 pulgada.

10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.

10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.

15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.

15 tablas roble de 2 pulgadas.

10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.

5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.

5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.

5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.

5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas

5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.

5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.

4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.

4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.

4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.

10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.

5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.

5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.

10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.

30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.

12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.

8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.

600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.

300 kilos de mimbre mediano, amarillo.

200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.

100 kilos latón amarillo.

60 kilos palos amarillos.

10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—

8 docenas camisas cefir c|cuello varias medidas.

7 docenas camisas diario c|cuello muy fuertes v|medidas.

5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.

5 docenas calzoncillos tartán, cortos, v|medidas.

26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.

80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.

6 cepillos de cerda para ropa.

20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.

100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.° 50.

60 delantales azules para talleres de 105 ctms.

80 delantales azules para talleres de 75 ctms.

25 delantales blancos para cocina.

300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.

500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.

50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.

4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.

1.000 pañuelos.

5 docenas de peines largos de aluminio.

5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.

12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.

25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.

100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.

15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.

2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.

300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.

160 camisetas para foot-ball v|medidas.

16 docenas de calzoncillos cortos, v|medidas.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Artículos de limpieza—

18 cepillos de cabo largo.

200 cepillos de mano.

250 escobas.

36 plumeros.

30 docenas trapos de piso.

2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.

60 kilos jabón de España.

200 tarros polvo de limpiar metales.

600 kilos soda de lavar pisos.

150 paquetes velas estearinas.

6 balas de papel de estraza.

6 gruesas fósforos.

12 cajas "Brasso" en líquido.

60 kilos almidón.

25 cajas azul.

24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—

360 kilos aceite de olivas de 1ra. "Bau" u otro similar.

360 kilos aceite de cocina.

420 kilos arroz Carolina, de 1ra.

2.000 kilos arroz Glacé.

360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.

5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.

360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.

360 kilos arvejas secas partidas.

120 kilos achicoria de 1ra.

240 kilos bacalao sin espinas.

12 kilos canela en rama, de 1ra.

12 kilos conserva de tomate.

30 kilos ciruelas secas.

30 kilos dulce de membrillo.

300 kilos fariña brasileña.

12 kilos frutas secas, surtidas.

300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo de 1ra.

420 kilos harina de maíz.

420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.

1.020 kilos maíz blanco pisado.

30 kilos nueces.

60 kilos orejones.

6 kilos pimienta blanca molida.

6 kilos pasas de uva.

300 kilos porotos caballeros del año.

300 kilos porotos de manteca.

60 kilos queso de Goya.

30 kilos queso de gruyere.

30 kilos queso Parmesano.

6 kilos sal fina.

2.400 kilos sal gruesa.

360 sémola.

60 kilos té Ceilán.

300 kilos trigo pelado, pisado.

60 litros vinagre de vino.

180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.

6 kilos pimienta negra molida.

60 kilos pimentón común.

6 kilos pasas de higo.

240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.

720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—

33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.

1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.

18 kilos tocino fresco, buena clase.

Frutas—

63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—

20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.

110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 emtros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
200 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
10 paquetes de agujas N.° 1.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
9 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—

4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 bitidores de alambre de 30 ctms.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de5x5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

Elementos que deberán ser adquiridos en licitación privada para la provisión de las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre de 1933.

Tejidos:

5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:

2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:

4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.
100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:

100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:

350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y portasable.

Armamento:

24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.

Artículos de ferretería:

50 kilog. de estaño para soldar.

Artículos de droguería:

20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.

Artículos de construcción:

200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').
30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4" x 4").
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3" x 4").
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1" x 12").
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½" x 12").
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2" x 12").
100 msl alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1" x 3").
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.

Repuestos de automóviles "Ford":

16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Electricidad:

2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes,
100 interceptores, 25 amperes,
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestos se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 22 de noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 51 de Falucho (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en General Pico (Pampa).

El Secretario General.

v-22 novbre.

6057. — Exp.C-2234-929.—

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v-8 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v28 octubre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.

El secretario

v-7 noviembre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre de 1932, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Ciudadela"

Hora 9.30. — "Reparación y ampliación de los desagües cloacales", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 8 de Caballería y N.° 1 de Artillería Montada. — (Presupuesto oficial $ 25.194.10).

"Mendoza"

Hora 9.45. — "Instalación cloacal interna del Cuartel y conexión con la colectora General", en el 1er. Grupo de Artillería de Montaña. — Presupuesto oficial $ 25.712.29 m|n.)

Hora 10. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento número 16 de Infantería. — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 m|n.).

Hora 10.15. — "Construcción de un comedor de tropa", en el Regimiento N.° 7 de Caballería (Cuadro Nacional). — (Presupuesto oficial $ 31.787.96 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Noviembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

Luis E. Schulze, Coronel. Secretario

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días, horas y los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1933:

10 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por libros, impresos y útiles de escritorio.

17 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, por tejidos, confecciones, mercería y bonetería.

28 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, paños, hilos y varios.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel, Secretario.

v-28 noviembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes CR-146908, AD-147762, PH-143235, CR-145832, DC-144854, CR-144820.

Llámase a licitación pública para 25 Noviembre próximo de 14 a 15.15 horas, por: carpas lona (pliego 1804); cal de Córdoba (1805); accesorios bombeo (1806); pinceles (1807); globos luminosos (1808); gatos bombeo (1809); Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v25 novbre.

Exp. C. V. 132, 916 - D. C. 137, 219 C. R. 132, 543|7 y N. 20864 C. 449.

Llámase a licitación pública para veinticuatro de Octubre próximo de 14 a 14.45 horas, por: 3 equipos radiotelegráficos-telefónicos (pliego 1782); un tanque de 6000 metros cúbicos (1783); torre perforación (1784) y víveres para los buques (1785). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 7 Noviembre a 15 horas, para construcción un galpón en Dock Central, pliego 1.802, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v-7 noviembre

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diveross elementos con destinoal servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre de 1932 a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-14 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 77.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación del agua potable, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

26 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v26 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre

(Expte. 18.385-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las maquinarias del Distrito Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-14 novbre.

Expediente 19917-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v4 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v7 novbre.

Expediente 18747-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los libros que se estiman necesarios para la atención de los diferentes servicios de la Institución, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v14 novbre.

(Expte. 19830-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Exp. 13.104-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias quimícas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

(Exp. 21.190-DP-932).—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de la Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito, hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales varios de construcción, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.
J. Ivaldi, secretario.

v-16 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores Venturi y equipos dosificadores de substancias químicas destinados a los Distritos Santa Fe, Salta y Concepción del Uruguay, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1932.
J. Ivaldi, Secretario.

v-28 Novbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de caños de h° g° sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 4 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

v-4 novbre.

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. 25 de Mayo número 11

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de dos compresores de aire. Los interesados podrán obtener los pliegos de condiciones y especificaciones todos los días hábiles de 11 y 30 a 18 horas, excepto los sábados, que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo N.° 11.

v16 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de noviembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación en los caminos de Las Rosas a Iturraspe, hacia Las Bandurrias, hacia Classon, hacia Centeno y hacia Montes de Oca, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932

v2 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de noviembre próximo a las 15 hs., para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Cuchilla Redonda a Larroque y de Cuchilla Redonda a Enrique Carbó, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Septiembre de 1932.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras del camino de Hernández a Victoria, tramo entre progresivas O. y 15.175, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

v-2 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 333, para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital, y el el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión de la verja y portones de hiero para el edificio del Colegio Nacional de esa Ciudad. Pliego de condiciones y demás documentos en lo Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, (Capital Federal) y en las de XI Zona en Jujuy, calle Necochea N.° 65, previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-18 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas, imitación hilo, libros, embalajes cartulinas, cartón paja, rótulo y papirulina.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 534|932, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-25 novbre.

Exp. O-C-423-32.—

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del lavado de ropa de coches dormitorios, desinfección y refacción de colchones y almohadas en la línea de Patagones al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego N.° 423|32|1 puede ser consultado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico en San Antonio Oeste.

La Administración

v-25 Octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 558|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v 14 noviembre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra**, ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcación, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 4.203,— m|n. cuatro mil doscientos tres pesos moneda nacional de curso legal, importe de la deuda dejada en los fondos del Fisco Nacional, cuando desempeñaba las funciones de Administrador Interino de la Aduana de Monte Caseros, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los presentes, todo bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2036 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Armando Enrique Escudero**, ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por $ 53,11 m.n. que esta Repartición le ha formulado por resolución N.° 5284, importe de los efectos de propiedad de la citada Dirección, que retuvo indebidamente y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e21 octubre N.° 2034 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a don **Pedro de la Fuente**, ex Juez de Paz de Monte Nievas, Territorio Nacional de la Pampa, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 193 m|n. ciento noventa y tres pesos moneda nacional de curso legal, impórte a que alcanzan la deuda dejada en los fondos de la Administración General le Contribución Territorial, Patentes y Sellos, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumular a esa deuda los que ocasionen los a publicarse, bajo apercibimiento de las disposiciones del art. 75 de la Ley N.° 428.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2035 v2 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Augusto González Videla**, ex Secretario, en el año 1924, de la Gobernación del Neuquén, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, contaste el cargo que esta Contaduría General le ha formalizado por art. 3.° de la resolución N.° 3939 del 17 de junio de 1931, por la suma de pesos 1.198,35 moneda nacional, un mil ciento noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en concepto de falta de rendición de cuentas del Territorio Nacional mencionado, y cuya responsabilidad es solidaria con los señores Francisco R. Denis y Carlos L. Gouget, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e21 octubre N.° 2033 v2 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.427 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Marca: A. B. C. — Número: 43. — (1) un cajón.

Vapor, General Belgrano. — Paquete 3.606, entrado al puerto en Mayo 13 de 1930. — Marca: J. R. — Número: 648.672. — (1) un cajón.

El Jefe
v-7 novbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2.426 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora. — Sin marca. — Sin número. — (4) cuatro atados hierro.

El Jefe
v-7 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Cruz Mansur**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932.
El Secretario
v-24 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guetti** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario. v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **David de Zouza** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario. v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.
v28 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Andrés Maruska*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Camilo Britos Flores*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Vicente Lavandera*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — El Secretario.
v-21 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Secretario.
v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldariz*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginex*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Sdad. Anón. Cartonería Vanselow o Vasenlow**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 955 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a **The Unión Trading y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 956 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **José Acosta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre N.° 957 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville doctor Santiago F. Rins se cita, llama y emplaza a **Isidro Rodríguez**, clase 1900, matrícula 2.938.661, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.

Bell-Ville, Octubre 10 de 1932. — B. Días Barraza, secretario.

e24 octubre s. p. p. N.° 952 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, se cita a don *Adolfo Goldin*, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue el Fisco Nacional, el que tramita por ante la Secretaría N.° 14, a cargo del infrascripto, y bajo apercibimiento de dar se intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — César Madariaga, secretario.

e-22 octubre N.° 938-v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Mario Galante**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 929 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor A. B. Virginillo**, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Uruguay.

e22 octubre N°. 930 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Kaminsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e22 octubre N°. 921 s|p.p. v25 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e22 octubre N.° 916 s.p.p. v28 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, Carmelo J. Marotta, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Sierra Parrado.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e22 octubre N.° 917 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Artemino Pereyra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 octubre 927 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 oct. s|p.p. N.° 937 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Sillaro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

22 octubre N.° 928 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e22 octubre N.° 931 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Benítez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 932 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bocetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 933 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Pizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la acusa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse rebelde.

Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e22 octubre N.° 934 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Alvarez.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e22 octubre s|pp. 918 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Ferrarini, Avelino López, Angel Pierini, José Lequoni y José López**, procesados por el delito de estafa y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e22 octubre N.° 935 s.p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Rodríguez Rafael**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo percibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-20 octubre 922 s|. p.p.v-25 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 23, Oeste, doctor Pedro de la Torre, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Viscoski o Wiczknski.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — El Juez de Paz.

e-22 octubre 923 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Capúa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-22 octubre 924 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Constantino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 octubre 925 s|. p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Agustín Vitale**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-22 octubre 926 s|. p.p. v-28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente a **Eugenio Delio o Delio Luchetti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. N.° 936 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtcsh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires ....
— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro
e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932
—Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. —
e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia ,piso 3ro.
e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero*, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
— Hugo F. Vivot, secretario.
e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield*, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
— Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeledo, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
— José M. Sagasta, secretario.
e6 octubre s|pp. 860 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 906 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Visconte**.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
— Ernesto Funes Lastra, secretario.
e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amilcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.
e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— Ricardo Ramaugé, secretario.
e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Máximo Castillón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amuchástegui*, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortesia Briot**.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
— José L. Urdapilleta, secretario.
e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
— Nicolás M. Videla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Rafael Solís.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Rodiño, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a Pascual Amaya, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Galante, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jesús Caeiro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de L. Berutti, se cita, llama y emplaza a Ernesto Turdera, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Kalei o Valoy Montero o A. Mendizábal y N. Scheider, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro. Secretaría número 52.
e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeienda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Juan Tierno, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.— Francisco Méndez Casariego, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Valoy Montero, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don José Ceriello, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 23.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.
e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Enrique Ces, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Philip H. Smithers, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-20 sepbre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Bruno.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 — Esteban O. Domínguez, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Parera, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 sepbre. N.° 832 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Ricardo Lazara, sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto G. Rom, secretario.
e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Catalina Zorzoli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a León Mortatti, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Anbel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Norberto Sevilla, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
27 sepbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Tribello.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932 — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Petrona D. de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Ducar, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Luisa Rossi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Cardoso o Carmona, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — Carlos M. Bonnin, secretario.
e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Carrillo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Miroli, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre....de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ponce de León, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julián Romero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Banderiamonte, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Max Levinovich, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. González secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 827 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Carrera, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique y Cesáreo Comezaña, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo Alfredo J. Bartelegui, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Sáez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1922. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José García Castro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932 — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Bistoletti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guillermo D. Beloso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don Domingo Puzzovivo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don *Tomás Almada*, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-22 octubre N.° 939-s.p.p.-v-28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Segundo Hevia.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Jaime Otero y José Quiroga, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Domínguez Moares, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Ferrere, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro S. Beynon, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Ator, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre [illegible] de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Tarzi.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfonso Valca, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández, por quiebra; Manuel Ramón Laria, por lesiones; José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone, por defraudación; Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz; por hurto;; Enrique Anchelí, por robo; Rubín Topol y José Hoffman, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y Pascual Spinelli, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lucio Gonzalo e Hilario Arcos para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a Manuel Jacinto Cufré, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Guiorjio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Salvi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

B.enos Aires, Septiembre 17 de 1932.
— Miguel Frías Padilla, secretario.
L cal del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.7 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

P.r disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Gumersindo González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 852-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
— Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
— Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
— Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— Francisco Méndez Casariego, secretario.
e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.
e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.
— El Juez de Paz.
e6 octubre N.° 861 s. p. p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).
Buenos Aires, Octubre 1°. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.
e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos David**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.
e-24 octubre N.° 940 s|.p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Aznar de la Torre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-24 octubre N.° 942 s|.p.p. v-29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Caballero**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-24 octubre N.° 941 s|p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faimberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-24 octubre N.° 943 s|p.p. v-29 nov.

El doctor Eduardo A. Ortiz, Juez Letrado del Neuquén, cita y emplaza por treinta días, a quienes interese la sucesión de **Ernesto Mermoud**, bajo apercibimiento.
Neuquén, Octubre 7 de 1932. — Máximo L. Salcedo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-24 octubre N.° 944 s|p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Fernández**, acusado de quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-24 octubre N.° 945 s|p.p. v-29 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-24 octubre. N.° 946 s|p.p. v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Juan Pita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de valores fiscales (art. 288 inc. 2 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.
La Plata, Octubre 6 de 1932. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e24 octubre s. p. p. N.° 947 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Julio Vázquez** para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 octubre s. p. p. N.° 948 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Samuel Almirón**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 octubre s. p. p. N.° 949 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Alberto Schwartzman y Rodolfo Zafaroni** procesados por el delito de defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e24 octubre s. p. p. N.° 950 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Fernadez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra dolosa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 octubre s. p. p. N.° 951 v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **L. Barros e Hijos Ltda.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 octubre N.° 958 s|p.p. v26 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Fancisco Felipe Rey**, por infracción a la Ley N.° 4167, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Francisco Felipe Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, que lo represente en este juicio.
Santa Rosa, Septiembre 26 de 1932. — Francisco González, secretario.
e24 octubre N.° 953 s|p.p. v10 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Lerner Samuel s|. cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a don **Samuel Lerner**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1932. — Julio V. González, secretario.
e24 octubre N.° 954 s|p.p. v26 octubre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Carlos A. Braña, distada en el expte. cjr. C-6416-932, se cita, llama yemplaza por el término de treinta días (30), a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción total del vapor "Aguila" y lancha "Canelones", que se encuentran a pique en los pasos "Paraguayo" y "Tragadero", travesía Animas a Paracao, respectivamente.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, Buenos Aires, manifestando los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Anacarsis Blanco, Jefe Despacho General.
v-23 noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 163.060

Los Tamarindos

Octubre 14 de 1932. — Eduardo R. Moschini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 72.658 — Aviso número 5.157.
v-29 octubre

Acta No. 158.792

BABY

Febrero 11 de 1932. — Pathe Cinéma Anciens Etablissements Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir películas, cintas, aparatos ópticos y cinematográficos y sus accesorios, clase 6. — Aviso N.° 872.
v-29 octubre

Acta No. 162.561

TEATRO DEL AIRE

Septiembre 17 de 1932. — Osvaldo Fresedo y Emilio Fresedo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 4657.
v-29 octubre

Acta No. 162.610



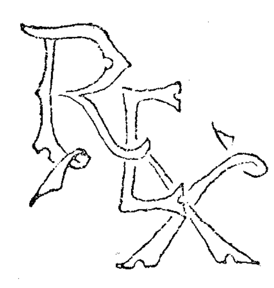
Septiembre 21 de 1932. — Pedro J. Solari. — Para distinguir aparatos de ondulación permanente ya sea accionado por gas, corriente eléctrica, vapor, etc., clase 16. — Corregida en octubre 11 de 1932. — Aviso N.° 4699.
v-29 octubre

Acta No. 162.644



Septiembre 22 de 1932. — The Williams Chemical Company, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4758.
v-29 octubre

Acta No. 162.881



Octubre 4 de 1932. — Abel Gallegos. — Para distinguir ceras para el lustrado y encerado de pisos y muebles, clase 14. — Aviso N.° 4911.
v-29 octubre

Acta No. 162.952



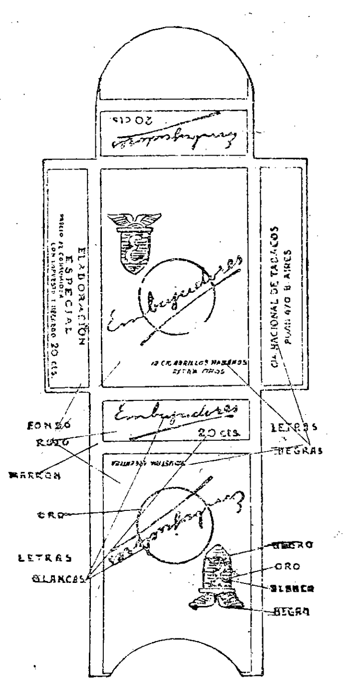
Octubre 10 de 1932. — María Julieta Cornil de Chaiard & López Hermanos & Cía. — Para distinguir vermouth, clase 23. — Aviso N.° 5.063.
v-29 octubre

Acta Nro. 163.025

ALAS

Octubre 11 de 1932. — Bravo, Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.100.
v-29 octubre

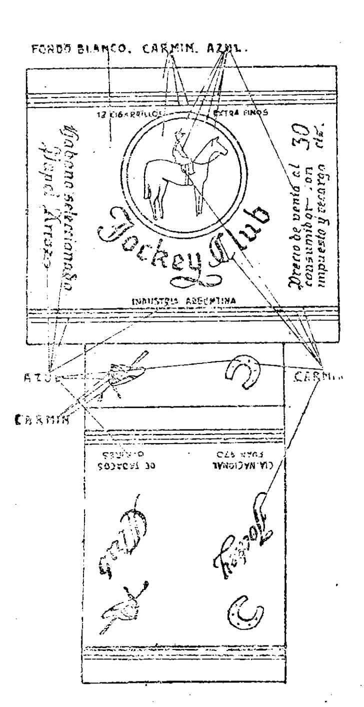
Acta No. 162.954



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.075.

v-29 octubre

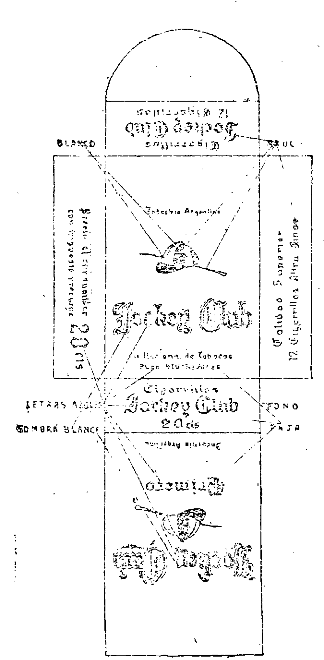
Acta No. 162.955



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.076.

v-29 octubre

Acta No. 162.956



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.077.

v-29 octubre

Acta No. 162.957

HADA

Octubre 10 de 1932. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador y fajas. — Aviso N.° 5.044.

v-29 octubre

Acta No. 162.958

LA MALLA MISTERIOSA

Octubre 10 de 1932. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.045.

v-29 octubre

Acta No. 162.961

UNITARIO

Octubre 10 de 1932. — Rial & Ceppi. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.069.

v-29 octubre

Acta No. 162.965

FORD

428 MILL

Octubre 10 de 1932. — T. B. Ford Limited de High Wycombre, Inglaterra.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 74.437. — Aviso N.° 5.046.

v-29 octubre

Acta No. 162.966

"IODHASYTONE"

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.546. — Aviso número 5.067.

v-29 octubre

Acta No. 162.967

THEOBROMOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.547. — Aviso número 5.066.

v-29 octubre

Acta No. 162.968

THEOBROMOCAFEOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.548. — Aviso número 5.065.

v-29 octubre

Acta No. 162.973

609

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.553. — Aviso número 5.060.

v-29 octubre

Acta No. 162.971

IODHYFERRONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.551. — Aviso número 5.062.

v-29 octubre

Acta No. 162.972

THEOBROMOCAFEOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.552. — Aviso número 5.061.

v-29 octubre

Acta No. 162.959

FAMILIAR

Octubre 10 de 1932. — Rial & Ceppi. — Para distinguir aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.070.

v-29 octubre

Acta No. 162.970

FERRALBUMOSE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.550. — Aviso número 5.063.

v-29 octubre

Acta No. 162.975

NUCLEARSITOL

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.545. — Aviso número 5.058.

v-29 octubre

Acta No. 162.976

IODARTONE

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robin, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.555. — Aviso número 5.057.

Acta No. 162.974

608

Octubre 10 de 1932. — Société Civi des Marques Robin, de París (Francia — Para distinguir substancias y pr ductos usados en medicina, farmaci veterinaria e higiene; drogas natural o preparadas, aguas minerales y vin y tónicos medicinales, insecticidas uso doméstico, de la clase 2. — Renov ción de la N.° 72.554. — Aviso núme 5.059.

v-29 octubre

Acta No. 162.977



Octubre 10 de 1932. — Evette Schaeffer, de París (Francia). — Par distinguir instrumentos y aparatos mu sicales y sus accesorios. Música y apa ratos tocadores automáticos, de la cla se 7. — Renovación de la N.° 72.56 — Aviso N.° 5.071.

v-29 octubre

Acta No. 162.979

CHERAMY

Octubre 10 de 1932. — Parfums Cheramy Société Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.703. — Aviso N.° 5.052.

v-29 octubre

Acta No. 162.980

CAPPI

Octubre 10 de 1932. — Parfums Cheramy Société-Anonyme, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.704. — Aviso N.° 5.053.

v-29 octubre

Acta No. 162.983



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme "Dentclair" de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.644. — Aviso N.° 5.072.

v-29 octubre

Acta No. 162.984



Octubre 10 de 1932. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith (Escocia). — Para distinguir whiskies en general, clase 23. — Renovación de la número 73.589. — Aviso N.° 5.055.

v-29 octubre

Acta No. 162.985

ORBA

ıbre 10 de 1932. — Nestle & An-
viss Condensed Milk Company, de
y Vevey Suiza y Londres (In-
ra). — Para distinguir substancias
ıticias o empleadas como ingre-
s en la alimentación, de la clase
Renovación de la N.° 74.635. —
N.° 5.049.

v-29 octubre

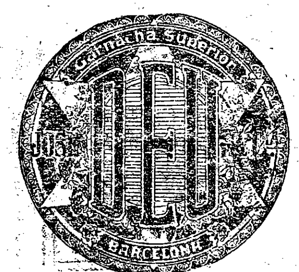
Acta No. 162.988



ıbre 10 de 1932. — Jean René
itre, de París (Francia). — Pa-
stinguir un producto medicinal y
ıcéutico. clase 2. — Renovación de
° 72.558. — Aviso N.° 5.056.

v-29 octubre

Acta No. 162.990



tubre 10 de 1932. — José Deu &
as. — Para distinguir vino Garna-
clase 23. — Renovación de la N.°
19. — Aviso N.° 4.971.

v-29 octubre

Acta No. 162.991

"DEU"

:tubre 10 de 1932. — José Deu &
ıas. — Para distinguir substancias
enticias o empleadas como ingre-
tes en la alimentación, de la clase 22.
enovación de la N.° 72.417. — Avi-
N.° 4.970.

v-29 octubre

Acta No. 162.992

VALVINA

:tubre 10 de 1932. — Blanch Herma-
— Para distinguir aceites en gene-
clase 3. — Renovación de la N.°
22. — Aviso N.° 4.781.

v29 octubre

Acta No. 162.993

MAREJADA

ctubre 10 de 1932. — Ignacio M.
ıez. — Para distinguir artículos y
erial de imprenta, librería, papelería,
grafía, encuadernación, cartonería,
ñanza y dibujo. Artículos de escri-
), máquinas de escribir, calcular y de
rolar. Tintas, de la clase 18. — Avi-
N.° 5.085.

v29 octubre

Acta No. 162.987

ZENOBIA

ctubre 10 de 1932. — Zenobia Limi-
de Loughborough (Inglaterra). —
a distinguir confecciones, calzados,
rería, sombrerería, pasamanería, bo-
ría, modas puntillería, abaniquería,
ıgüería, mercería, guantería, perfu-
ı, tafiletería, de la clase 16. — Re-
ıción de la N.° 74.435. — Aviso N.°
51.

v-29 octubre

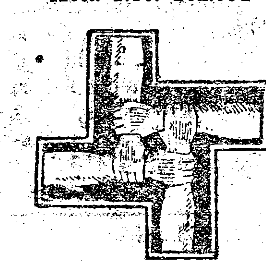
Acta No. 162.986

RATNER

Octubre 10 de 1932.—Ratner Safe Company Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 74.436. — Aviso N.° 5.054.

v-29 octubre

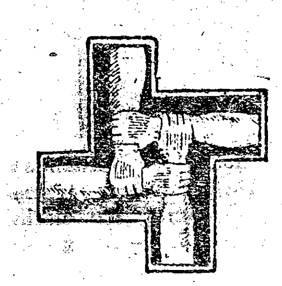
Acta Nro. 162.994



Octubre 10 de 1932. — Leo Nahm. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 72.610. — Aviso número 5.084.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.995



Octubre 10 de 1932. — Leo Nahm. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 72.612. — Aviso número 5.083.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.996

"PERRY"

Octubre 10 de 1932. — Perry & C.° Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tinta, de la clase 18. — Renovación de la número 72.510. — Aviso número 4.957.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.000

GAVILAN

Octubre 10 de 1932. — Carlos Malaspina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.088.

v29 octubre

Acta Nro. 163.004

TRIPLEX

Octubre 10 de 1932. — Cía. de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.092.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.999

SAN LUCAS

Octubre 10 de 1932. — L. A. Dufaur & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.079.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.998



Octubre 10 de 1932. — William Edmonds Jr. & C.° de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.086.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.001

"GAVILAN"

Octubre 10 de 1932. — Carlos Malaspina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.089.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.002

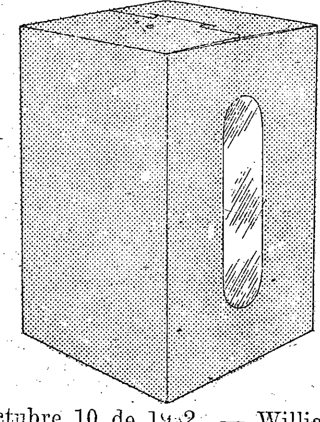


INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 10 de 1932. — Lorenzo Bonello. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, especialmente jabones y lejía, de la clase 14. — Aviso número 5.090.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.006



Octubre 10 de 1932. — William Hollins & C.° Limited, de Nottinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir lanas en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso número 5.094.

v-29 octubre

Acta Nro. 162.997

"MARTINI & ROSSI"

Octubre 10 de 1932. — Martini & Rossi S. A. de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.691. — Aviso número 5.087.

v-29 octubre

Acta N.° 163.003



Octubre 10 de 1932. — Gandariña Castillo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.091.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.007

RIT

Octubre 10 de 1932. — Guillermo F. Ussher. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos: jabón combinado con substancias tintóreas para lavar y teñir simultáneamente. — Renovación de la número 72.434. — Aviso número 5.081.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.008

INDUSTRIA ARGENTINA



Octubre 10 de 1932. — Roberto B. Butti. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.082.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.010



Octubre 10 de 1932. — Roberto Landro. — Para distinguir dientes artificiales, amalgamas cementos porcelanas y yesos dentales y materiales para odontología en general, de la clase 25. — Aviso número 5.080.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.011

AROMAS DE NANDA

Octubre 11 de 1932. — Vicente De Nicoló y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.106.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.013

TRONADOR

Octubre 11 de 1932. — Ernesto Tudury (hijo) y Santiago Ronco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.771.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.015

"LEVURASE ZABER"

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.518. — Aviso número 5.111.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.014

LADYCOL

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.517. — Aviso número 5.110.

v-29 octubre.

Acta Nro. 163.016

AMIGROL

Octubre 11 de 1932. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.519. — Aviso número 5.112.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.017



Octubre 11 de 1932. — Bethlehem Steel C.°, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Menos: botes, barcos y embarcaciones de todas clases, barcazas, grúas y diques secos. — Aviso número 5.113.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.018

BURN

Octubre 11 de 1932. — John O. McLaren. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos: metal desplegado, en todas sus formas. — Aviso número 5.117.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.019



Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la número 72.646. — Aviso N.° 5.097.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.020



Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 72.645. — Aviso N.° 5.096.

v-29 octubre

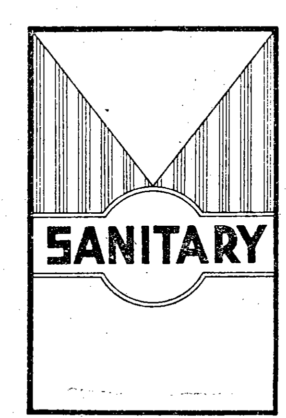
Acta Nro. 163.021

GARDENIA AZUL

Octubre 11 de 1932. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.098.

v-29 octubre

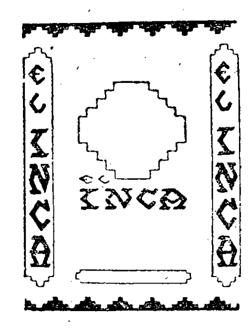
Acta Nro. 163.022



Octubre 11 de 1932. — Jorge Rowlands y José Juan Siri. — Para distinguir cera y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso número 5.114.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.023



Octubre 11 de 1932. — Jorge Rowlands y José Siri. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: artículos de limpieza en general de calzado, inodoros y jabones en general de esta clase. — Aviso número 5.115.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.026

JUGADOR

Octubre 11 de 1932. — Bravo, Falcón y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.099.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.027



Octubre 11 de 1932. — Polledo Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.119.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.028



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: hilos, lanas y sedas, para coser, bordar y otros usos, hilos en general. — Renovación de la número 72.772. — Aviso número 4.416.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.029



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.417.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.030



Octubre 13 de 1932. — Fernández Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.418.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.037



Octubre 13 de 1932. — Ferguson, Témperley y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 72.685. — Aviso número 5.103.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.033



Octubre 13 de 1932. — Establecimiento Viti-Vinícolo San Ignacio, de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso número 5.116.

v-29 octubre.

Acta Nro. 163.034



Octubre 13 de 1932. — Sociedad Anónima Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir cerveza malta, de la clase 23. — Aviso número 5.104.

v-29 octubre

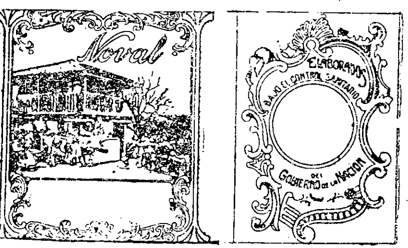
Acta Nro. 163.035

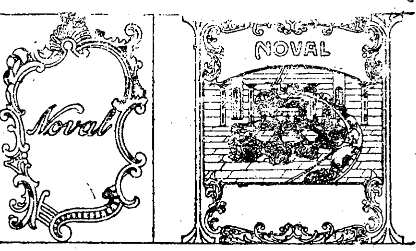


Octubre 13 de 1932. — The Ault y Wiborg Argentine C.° — Para distinguir pasta para limpiar, de la clase 14. — Aviso número 5.129.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.031





Octubre 13 de 1932. — Herminio Noval Quirós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harinas en general y chuño. — Renovación de la número 74.526. — Aviso número 5.102.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.032

ASTURIAS

Industria Argentina

Octubre 13 de 1932. — Herminio Noval Quirós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate. — Renovación de la número 74.666. — Aviso número 5.101.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.039

POLITAL

Octubre 13 de 1932. — Enrique Gonnermann, Willi Bender y Aurelio Bevilaqua. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5.138.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.040

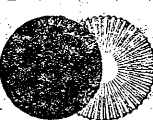
LOHMANN

Octubre 14 de 1932. — Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.134.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.041





Octubre 14 de 1932. — Cabaut & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 74.394. — Aviso número 5.137.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.043

"BI - OXINE"

Octubre 14 de 1932. — Nicolás Scolpini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 72.446. — Aviso número 5.135.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.049



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 72.460. — Aviso número 5.124.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.044

"Robert Bosch"

Octubre 14 de 1932. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5.142.

v-29 octubre

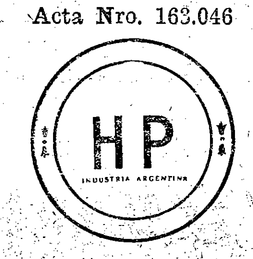
Acta Nro. 163.045



Octubre 14 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.128.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.046



Octubre 14 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.459. — Aviso número 5.121.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.047



Octubre 14 de 1932. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Limitada". — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 72.470. — Aviso número 5.120.

v-29 octubre

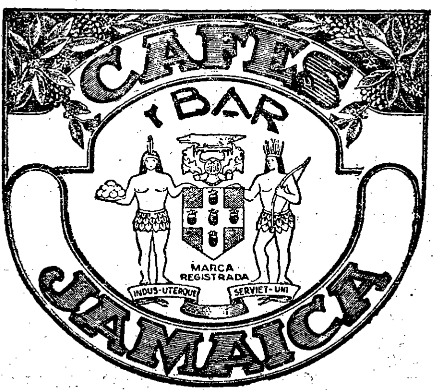
Acta Nro. 163.048



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía. Limitada. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.938. — Aviso número 5.122.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.038



Octubre 13 de 1932. — San Martín Navas y Cía. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso número 5.132.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.050



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.598. — Aviso número 5.125.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.051

TABACALERA ARGENTINA

Octubre 14 de 1932. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 72.486. — Aviso número 5.126.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.052

GYRO

Octubre 14 de 1932. — Gyro Process C.°, de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.151.

v-29 octubre

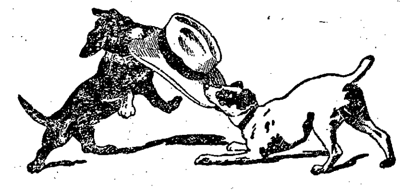
Acta Nro. 163.053



Octubre 14 de 1932. — Valenzuela y Quintar. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 72.439. — Aviso número 5.152.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.054



Octubre 14 de 1932. — Societá Anónima G. B. Borsalino Fu Lazzaro & Cía., Fábrica di Capelli, de Alessandria, Italia. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la número 72.647. — Aviso número 5.139.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.055

RESTITI - RESISTO - RESISTAM

Octubre 14 de 1932. — Societá Anónima G. B. Borsalino Fu Lazzaro & Cía., Fábrica di Capelli, de Alessandria, Italia. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.648. — Aviso número 5.140.

v-29 octubre

Acta Nro. 163.058

SULFEX

Octubre 14 de 1932. — Photo-Produits Gevaert S. A., de Nortsel-Lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir materiales fotográficos sensibilizados, así como toda clase de productos y artículos para fotografía o cinematografía, de la clase 1. — Aviso número 5.155.

v-29 octubre

Acta N.° 163.062

LORAIN

Octubre 14 de 1932. — The Lorain Steel C.°, De Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.240. — Aviso N.° 5.159.

v-29 octubre

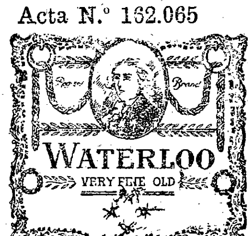
Acta N.° 163.063

L.S.CO.

Octubre 14 de 1932. — The Lorain Steel C.°, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 73.239. — Aviso N.° 5.160.

v-29 octubre

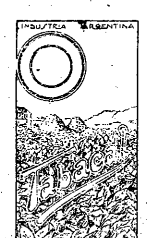
Acta N.° 162.065



Octubre 14 de 1932. — Hiyabhel Enrique Ferrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, menos vinos oporto, de la clase 23. — Aviso N.° 5.148.

v-29 octubre

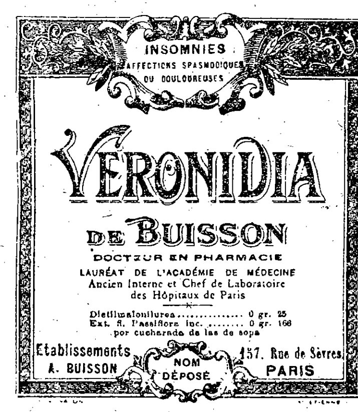
Acta N. 163.066



Octubre 14 de 1932. — Jaime Suñer Clar. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 5.164.

v-29 octubre

Acta N.° 163.067



Octubre 14 de 1932. — A. Buisson & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.655. — Aviso N.° 5.147.

v-29 octubre

Acta N.° 163.072

PUEBLO

Octubre 14 de 1932. — Rinaldy y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5.141.

v-29 octubre

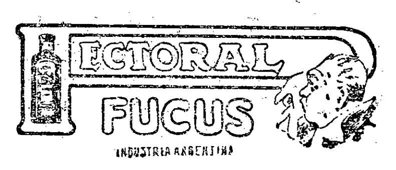
Acta N.° 163.068



Octubre 14 de 1932. — A. Buisson & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.654. — Aviso N.° 5.146.

v-29 octubre

Acta N.° 163.069



Octubre 14 de 1932. — Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.728. — Aviso N.° 5.145.

v-29 octubre

Acta N.° 163.070

HALENOS

Octubre 14 de 1932. — Hale Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.162.

v-29 octubre

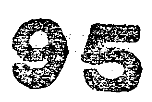
Acta N.° 163.071



Octubre 14 de 1932. — Aug. Stenman A. B. de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.161.

v-29 octubre

Acta N.° 163.059



Octubre 14 de 1932. — Juan Filippin — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.156.

v-29 octubre

Acta N.° 163.074

ORO

Octubre 14 de 1932. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, chocolates, yerba mate, tés, pan, y aceites. — Renovación de la N.° 72.488. — Aviso N.° 5.163.

v-29 octubre

Acta N.° 163.075

CLIMAX

Octubre 15 de 1932. — Gerónimo F. Sapriti. — Para distinguir cauchó, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.117.

v-29 octubre

Acta N.° 163.077

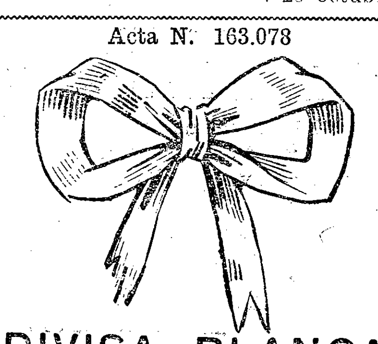


DIVISA CELESTE

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.168.

v-29 octubre

Acta N.° 163.078

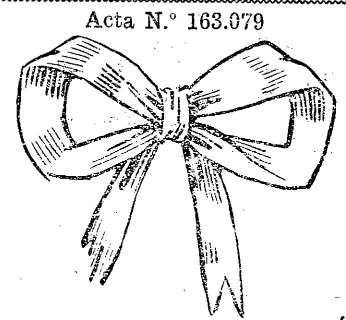


DIVISA BLANCA

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.169.

v-29 octubre

Acta N.° 163.079



DIVISA PUNZO

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5.170.

v-29 octubre

Acta N.° 163.080

LA MARCA DEL TIEMPO VIEJO CON ACEITE SIEMPRE NUEVO

Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.171.

v-29 octubre

Acta N. 163.081

LA GRACION

Octubre 15 de 1932. — Suárez Guiñazú y Cía. — Para distinguir substancias alienticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.166.

v-29 octubre

Acta N.° 163.082

DECORACION PRACTICA

Octubre 14 de 1932. — Roberto Pauwels. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartoneria, enseñanza y dibujo, libros e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.191.

v-29 octubre

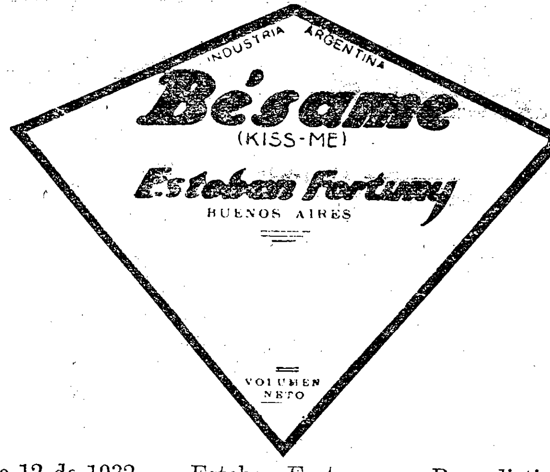
Acta N. 163.083

KELITO

Octubre 15 de 1932. — Manuel J. Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no de la clase 23. — Aviso N.° 5.131.

v-29 octubre

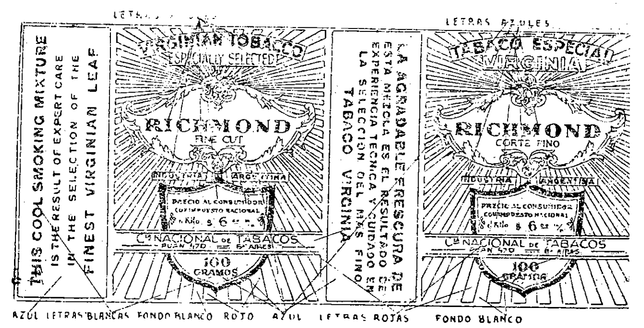
Acta N.° 162.438



Septiembre 12 de 1932. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.530.

v-29 octubre

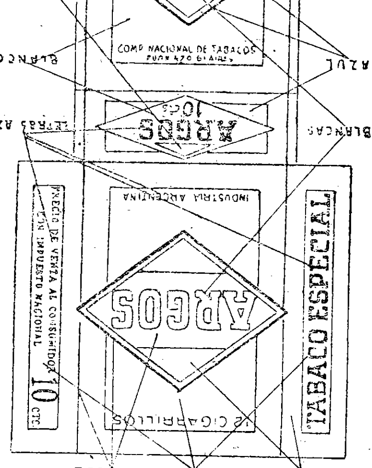
Acta N.° 162.953



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir tabaco Virginia, de la clase 21. — Aviso número 5.074

v-29 octubre

Acta N. 162.960



Octubre 10 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 5.078.

v-29 octubre

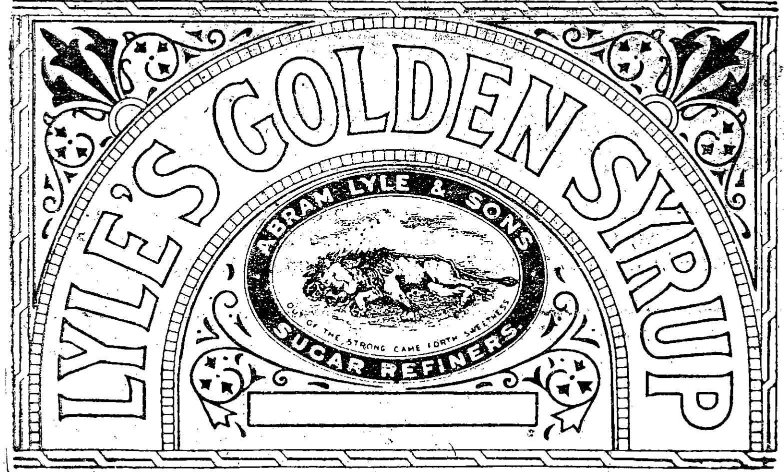
Acta N.° 162.962



Octubre 10 de 1932. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham y Vevey Suiza y Londres, Inglaterra. — para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.050.

v-29 octubre

Acta N.° 162.963



Octubre 10 de 1932. — Tate & Lyle Limited de Londres, Inglaterra.—Para distinguir miel, jarabes y azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.434. - Aviso número 5.048.

v-29 octubre

Acta N.° 162.969

DIOTYROSINE ROBIN

Octubre 10 de 1932. — Société Civile des Marques Robín, de París, (Francia). - Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerles y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 72.549. — Aviso número 5.064.

v-29 octubre

Acta N.° 162.978.



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme Produits Jean Vincent Bully de París, Francia. — Para distinguir vinagres en general para uso de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 73.709. — Aviso número 5.043.

v-29 octubre

Acta N.° 163.012

„Inkrelettae"

Octubre 11 de 1932. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschänkter Haftung de Hamburgo 26 (Alemania).—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5107.

v-29 octubre

Acta N.° 163.036



Octubre 13 de 1932. — Longovica Compañía Industrial y Comercial de Exportación S. A. — Para distinguir molinos a viento, de la clase 5. — Aviso número 5.118. — Renovación de la N.° 72.60.

v-29 octubre

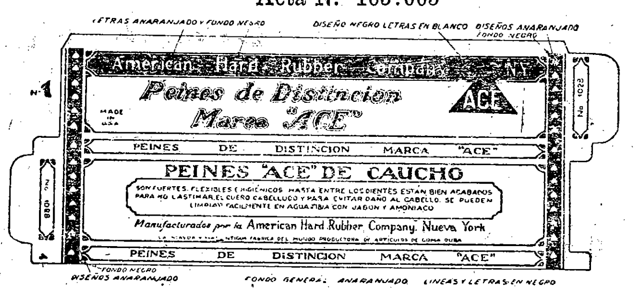
Acta N.° 162.982

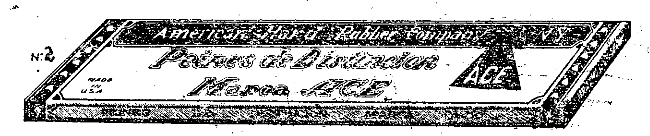


Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme des Caves et des Producteurs Reunis de Roquefort de Roquefort (Francia). — Para distinguir mantecas, quesos, grasas, aceites comestibles y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.520. — Aviso N.° 5.041.

v-29 octubre

Acta N.° 163.005





Octubre 10 de 1932. — American Hard Rubber Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir peines, de la clase 16. (Envase). — Aviso número 5.093.

v-29 octubre

Acta N.° 163.009

MARCO E IMPRESION COLOR ROJO SOBRE FONDO BLANCO

INDUSTRIA ARGENTINA

"LA COLONIA"

1° de MAYO N° 3245 GRIMALT & BOECKE SANTA FE

Octubre 10 de 1932. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.095.

v-29 octubre

Acta N.° 162.981



Octubre 10 de 1932. — Société Anonyme des Ciments Français et des Portland de Boulogne Sur-Mer et Compagnie des Portlands de Desvres, de Boulogne Sur-Mer (Francia). — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación N.° 74.400. — Aviso número 5.042.

v-29 octubre

Acta N.° 163.024

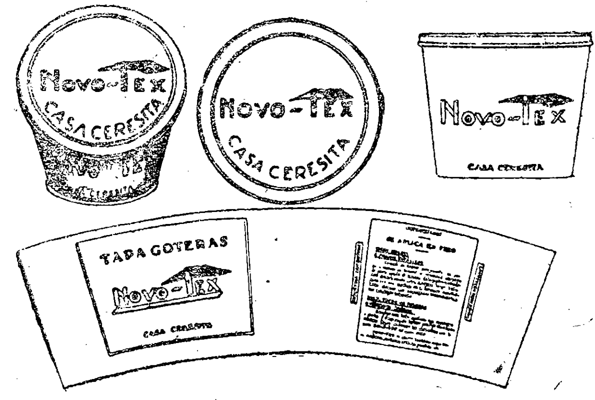


Octubre 11 de 1932. - Juan Matías Pastorini. - Para distinguir productos oleaginosos para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Aviso número 5.127.

v-29 octubre

Acta N.° 163.056

Fondo general marron
Chapas amarillas, inscripciones marron



Octubre 14 de 1932. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado noturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.153.

v-29 octubre

Acta N.° 163.057

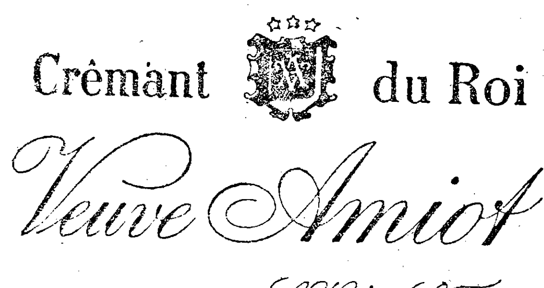
Fondo general marron
Chapas amarillas, inscripciones marron



Octubre 14 de 1932. - H. H. Shoenberg. - Para distinguir preparados hidrófugos para pintar techos y otras superficies, de la clase 10. — Aviso número 5.154.

v-29 octubre

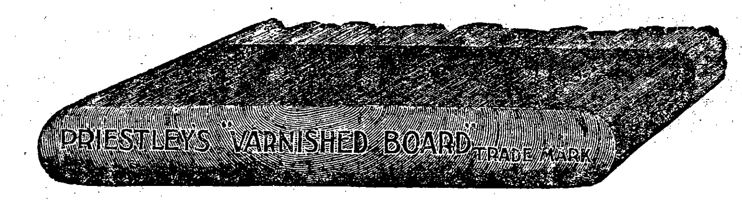
Acta N.° 163.061



Octubre 14 de 1932. — Veuve Amiot de (Maine & Loire) Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 72.690. — Aviso número 5.158.

v-29 octubre

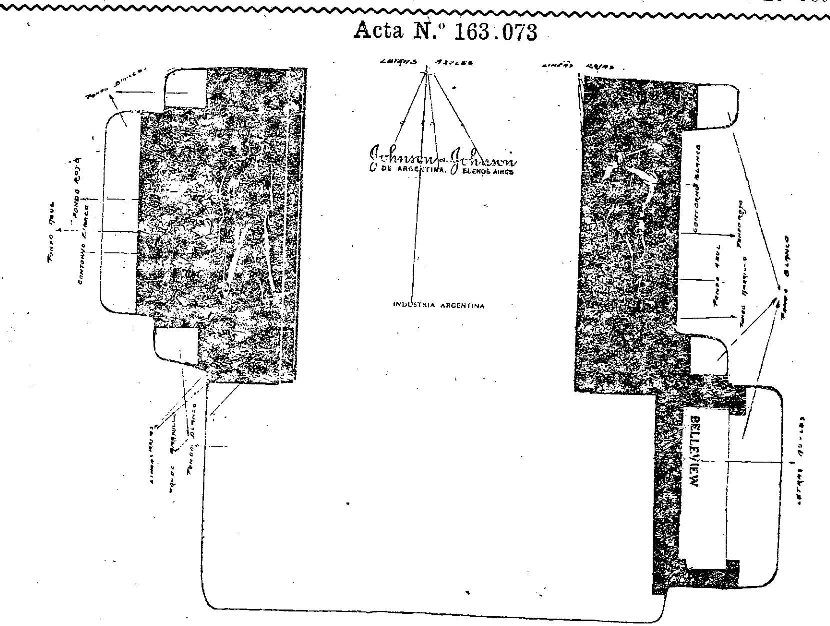
Acta N.° 162.964



Octubre 10 de 1932. — Priestleys, Limited de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 74.127. — Aviso número 5.047.

v-29 octubre

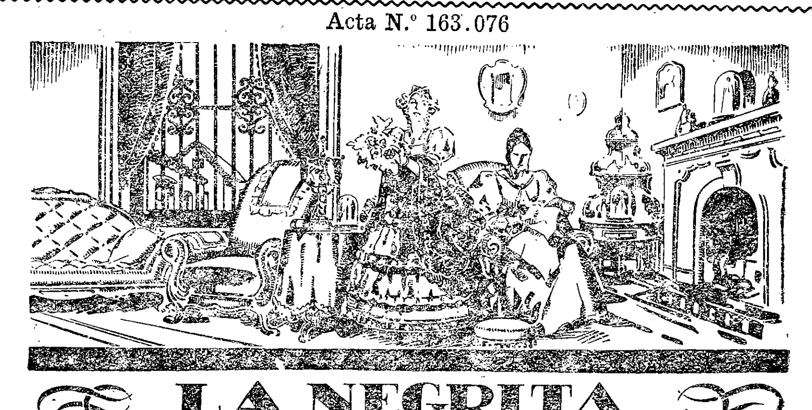
Acta N.° 163.073



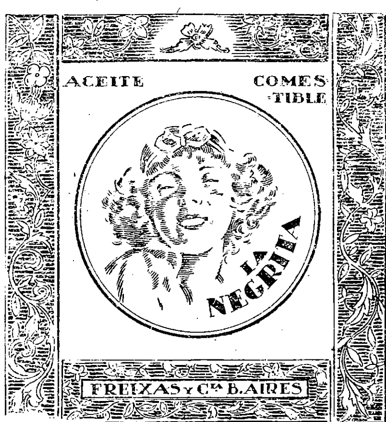
Octubre 14 de 1932. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.964.

v-29 octubre

Acta N.° 163.076







Octubre 15 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 5.167.

v-29 octubre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional